



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1801/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. JUAN MIGUEL CARDOZO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Julio del 2006.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Miguel Cardozo referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Eva Perón ( Ex Castex), al Serv. de Medicina Nuclear de la ciudad de Bs. As;

Que se trata de una persona sola con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$75.- (pesos setenta y cinco) para atender un problema de salud del Sr. Juan Miguel Cardozo, domiciliado en la calle Ramos Mejias 854, de la ciudad de Lincoln. DNI N° 5.058.997, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4334.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln,25 de Julio del 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1802/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- A LA SRA. DELMIRA JOSEFA QUIROGA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 25 de Julio de 2006-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Delmira Josefa Quiroga de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece graves problemas de salud por lo cual requiere ayuda económica para solventar dichos gastos,

Que se trata de una persona de edad avanzada, que no tiene ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, que no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos) a la Sra. Delmira Josefa Quiroga, L C. N° 03.985.553, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle Montes de Oca 923, de la ciudad de Lincoln, con antecedentes en la Dirección de Personal bajo el número de legajo 540.

ARTICULO 2°: El presente subsidio se hará retroactivo correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre y el mismo será efectivo en tres pagos de \$ 400.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 25 de Julio del 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1803/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$200.- A LA SRA. MARISA CAHILL PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 25 Julio del 2006-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Cahill de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una ortesis ocular;

Que la Sra. Marisa Cahill si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demandan su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos) a la Sra. Marisa Cahill, DNI. N° 14.382.453, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en F. Chiquilo 831, de la ciudad de Lincoln, registrado en la dirección de personal con legajo N° 733.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 4 pagos iguales de \$ 50.-, a partir del mes de Agosto del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Dirección de Personal Departamento de Liquidaciones; Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 25 de Julio del 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1804/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SEÑORA GRACIELA NOEMI RIVERO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Noemí Rivero, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. Graciela Noemí Rivero DNI: 23.620.285, domiciliada en la calle Balcarce 845 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1299 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 24 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1805/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSANA GABRIELA HIRIART URRUTY DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 26 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosana Gabriela Hiriart Urruty, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con 3 hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. Rosana Gabriela Hiriart Urruty, DNI N° 29.263.022, domiciliada en Av. Menarvino 389, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2323, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 26 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1806/06**

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS DE TRASLADO EN REMIS, DE LA SRA. CARMEN MARGARITA ARCE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Lincoln, 26 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Trabajadora Social ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de traslado de la Sra. Carmen Margarita Arce;

Y CONSIDERANDO:

Que ha sido autorizada la mencionada solicitud, a tal efecto deberán viajar a la ciudad de Buenos Aires, para la realización de tratamiento por cáncer de colon;

Que se trata de personas pertenecientes a hogares carentes de recursos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos de traslado en remis, por un valor de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345) desde la ciudad de Lincoln a la ciudad de buenos aires, ida y vuelta con espera, de la Sra. Carmen Margarita Arce, Doc. N° 1.393.204, domiciliado en la localidad de Carlos Salas registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Compras, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
Lincoln, 26 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1807/06**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DE PORCINOCULTURA DURANTE EL AÑO 2006.-

LINCOLN, 26 de Julio de 2006

VISTO:

Que estas jornadas de capacitación de Porcinocultura se realizarán durante todo el año 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una jornada de capacitación de porcino donde se tratarán tema como el manejo productivo: hembras primerizas y adultas (manejo de los diferentes períodos): pubertad, primer servicio, gestación, parto, lactancia, destete, destete-concepción. Lechones: cuidado desde el nacimiento hasta el destete. Machos: frecuencia de uso. Servicio natural; inseminación artificial: extracción de semen – técnica de la mano enguantada. Inseminación propiamente dicha. Detección de celo. Inducción a la pubertad. Factor Humano: importancia de la capacitación;

Que también se tratarán temas como el mejoramiento genético: razas, clasificación (característica), objetivos del mejoramiento genético, selección, cruzamientos (tipos). Cerdos híbridos y posibilidades de nuestro país;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de: capacitación, proyección, filmación, traslado, comidas, entre otros.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Publico Municipal en lo Productivo, Económico y Social la Jornada de Capacitación de Porcinocultura.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente- Programa 53.03.00 Porcinocultura - fuente de financiamiento 110 tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 26 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1808/06**

DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO ABIERTO A TRAVES DEL DECRETO 499/06

LINCOLN, 27 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto 499/06, del 21 de Febrero de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto indicado en los *Vistos* del presente se convocó a Concurso Abierto para cubrir tres (3) cargos de Anestesiastas en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle";

Que se dio apertura al Expediente Interno identificado con el Nro. 56/05 y denominado "Disponiendo el llamado a Concurso para cubrir tres (3) cargos de Anestesiastas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle";

Que en tiempo y forma se publicaron los Edictos de llamado correspondientes, según dan cuenta las publicaciones anejadas a fs. 11, 12 y 13, del mentado expediente interno;

Que en la *Disposición de fs. 14*, del 06 de abril de 2006, el Sr. Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln Dr. Néstor De Mingo, indica que no han habido aspirantes a los cargos a cubrir por medio del Concurso de referencia;

Que a fs. 15 Dictamina el Sr. Subsecretario Legal y Técnico de esta Municipalidad de Lincoln, manifestando que resulta pertinente y atendiendo a los Principios de Celeridad y Economía Procesal, que consagra el art. 7 de la Ley 7647 de Procedimiento Administrativo de la Pcia. de Buenos aires, cerrar las actuaciones mediante un acto administrativo expreso que declare desierto el Concurso Abierto motivo de estas actuaciones;

Que resulta criterio de la Subsecretaría Legal y Técnica, que debe procederse, directamente, a concluir el Concurso y dictar el acto administrativo que declare desierto el Concurso Abierto por Decreto 499/06;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese desierto el Concurso Abierto por Decreto 499/06, ordenándose cerrar las actuaciones abiertas con motivo del mismo.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Dirección de Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 27 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1809/06**

DETERMINANDO EL SALARIO BASICO DEL PERSONAL INCLUIDO EN CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

LINCOLN, 27 de Julio de 2006

VISTO:

La Ordenanza n° 327/87, que dispone la adhesión de ésta Comuna, al régimen de Carrera Profesional Hospitalaria instituido por Ley n° 10.471 y sus modificatorias, excepto en lo referido al régimen salarial y al pago de guardias médicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln, se encuentra adherida unilateralmente al régimen previsto por la Carrera Profesional Hospitalaria por Ordenanza n° 327/87 del 03/11/87;

Que dicha adhesión no implica regular el nivel salarial del personal profesional en igual medida que se disponga para los agentes provinciales, sino que es facultativo de la Comuna establecer los salarios de su personal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la misma;

Que a nivel provincial se han dispuesto el pago de asignaciones remunerativas y no remunerativas e incrementos salariales al personal incluido en Carrera Profesional Hospitalaria, a los cuales ésta Comuna no ha adherido, en virtud de no haberlo previsto presupuestariamente;

Que a partir del 01-08-2006, se ha dispuesto una recomposición salarial para todos los agentes de planta permanente y temporaria, por lo que corresponde asimismo, realizar las adecuaciones pertinentes, en los haberes percibidos por el personal de Carrera Profesional Hospitalaria, manteniendo la política de equiparar porcentualmente los incrementos de todos los empleados municipales;

Que con dicho criterio, se ha dispuesto otorgar a partir del 1° Agosto de 2006, un incremento salarial según escala Ley n° 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria) y sus modificatorias correspondiente al aumento del sueldo básico del mes de Abril de 2005 al personal de la carrera profesional dependiente del gobierno provincial;

Que el Presupuesto de Gastos vigente, prevee las partidas necesarias para cubrir los mayores costos que demanden los incrementos salariales que se disponen por el presente decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Adhiriendo a partir del 1° de Agosto de 2006 al sueldo básico previsto en la escala salarial de la Ley n° 10.471 y sus modificatorias del mes de Abril de 2005, tomando como valor base para el calculo salarial \$292.12 (pesos doscientos noventa y dos con 12 centavos) por coeficiente por régimen horario de cada agente.

ARTICULO 2°: Manténgase lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto n° 1223/06 en lo referido a las bonificaciones remunerativas y no remunerativas.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto, los Señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Hacienda y de Salud Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Unidades Sanitarias, Dirección de Contaduría, Tesorería, Dirección General de Personal, Dpto.de Liquidación de Sueldos, Dpto. de Jubilaciones y Pensiones y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/RUIZ/DE MINGO

LINCOLN, 27 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1810/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 AL SR. MIGUEL ANGEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos de sostenimiento y mantenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Miguel Ángel Chaperon, Doc. N° 16.188.239, domiciliado en R. S. Peña 661, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1627, destinados a solventar gastos de sostenimiento y mantenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1811/06**

DISPONIENDO EL PAGO DE UN TOTAL DE \$ 3.250,00, A LA EMPRESA ROLLA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES Y TRASLADOS A PERSONAS CARENCIADAS, DEL DISTRITO DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Julio de 2006

VISTO:

Los fallecimientos de: Francisco Martínez, Zoe Rosales, Milagros A. Avalos, Jesús Pérez, N. García Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los extintos pertenecían a familias carentes de recursos, sin posibilidades económicas de solventar los costos ocasionados por los mencionados fallecimientos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Disponese el pago por un total de Pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250,00) por prestación de servicios fúnebre, a la Empresa "Rolla", de Miguel Ángel Rolla y Olga N. Poza de Rolla, a las personas que se detallan a continuación;

| Apellido y Nombre  | Servicio Prestado  | Monto    |
|--------------------|--|----------|
| Francisco Martínez | Ataúd tierra, tramites, retirar cadáver, traslado al cementerio y sellado            | \$ 650   |
| Zoe Rosales        | Ataúd tierra, tramites, retirar cadáver, traslado al cementerio y sellado            | \$ 650   |
| Milagros A. Avalos | Ataúd tierra, tramites, retirar cadáver, traslado al cementerio y sellado            | \$ 650   |
| Jesús Pérez        | Ataúd tierra, tramites, retirar cadáver, traslado al cementerio y sellado            | \$ 650   |
| N. García Córdoba  | Ataúd, mortaja, retirar cadáver y traslado al cementerio, sellado, asentar defunción | \$ 650   |
| Total:             |  | \$ 3.250 |

ARTICULO 2° : Exímase del pago de las tasas regulares por los Artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal vigente a los familiares de los extintos.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa. Objeto del gasto partida 5.1.4.0.110, ayuda sociales a Personas, fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Oficina de Cementerio y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1812/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA GRACIELA MABEL SOUZA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Mabel Souza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Souza se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Graciela Mabel Souza DNI: 13.209.102 domiciliada en Plan 100 casa 36 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1330 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1813/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria del Carmen Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco (\$ 75), a la Sra. María del Carmen Cuello DNI: 12.014.570, domiciliada en la calle Newbery 496 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1375 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1814/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 57 A LA SEÑORA SORAYA ROMINA ROLDAN,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soraya Romina Roldan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y siete (\$ 57), a la Sra. Soraya Romina Roldan DNI: 30.612.817, domiciliada en la calle F. Vigilancia 535 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4526 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ  
LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1815/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA HAYDEE ROSANA DEBONIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Haydee Rosana Debonis ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es beneficiaria del plan jefes y jefas de hogar desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Haydee Rosana Debonis DNI: 18.328.676, domiciliada en Av. Ayacucho 1776 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4520 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1816/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA DE ANGELO MARISOL, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisol De Angelo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos e ingresos mínimos que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Marisol De Angelo DNI: 22.078.190, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4363 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1817/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. IRMA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Moreno ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con escasos ingresos como para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias y habitacionales;

Que la solicitante padece problemas de salud importantes, encontrándose en continuo tratamiento médico;

Que por el estado sanitario de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual de Pesos sesenta (\$ 120), a la Sra. IRMA MORENO, DNI N° 10.855.264, domiciliada en la calle Del Valle y Fortín Chiquiló, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3126, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1818/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. GRACIELA MABEL ARMARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Mabel Armario ante la Directora de Promoción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Graciela Mabel Armario, DNI. N° 12.278.576, domiciliada en V. Tedin y Av. Chacabuco, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1602, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de julio y agosto, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1819/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GRACIENLA NOEMI CORIA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Graciela Noemí Coria, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 2 menores a cargo y una de sus hijas con el concubino, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Graciela Noemí Coria, DNI. N° 14.979.105, domiciliada en barrio FO.NA.VI Mz 10 – Casa 14 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1205, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1820/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MARIA ANGELICA PIERINI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Pierini ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, la cual se encuentra estudiado, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que la titular al igual que su hija presenta problemas de salud y ambas carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sr. Maria Angélica Pierini, DNI. N° 13.786.981, domiciliada Moreno 433, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1899, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1821/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos que provienen del Plan Jefas y Jefes de hogar, el cual es insuficiente, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de los menores es discapacitado y se encuentra en tratamiento;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. MARIA MERCEDES ORTELLADO, D.N.I. N° 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2681, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1822/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. TERESA GRACIANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Teresa Graciano;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 47 años de edad, convive con su madre y dos hijos sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene serios problemas de salud, los cuales le impiden desempeñarse laboralmente;

Que ante la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. TERESA GRACIANO, D.N.I. N° 13.209.396, domiciliada en la Calle Moreno 948, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4292.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1823/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARTA GRACIELA BRATSCHI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marta Graciela Blatschi ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, quien presenta problemas de salud y carecen de obra social, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Marta Graciela Blatschi DNI. N° 13.786.987, domiciliada zona rural, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 913, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1824/06**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 186.00 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE BAYAUCA

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Bayauca, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Bayauca, por un total de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186.00) a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

|         |         |           |
|---------|---------|-----------|
| Bayauca | Folio I | \$ 186.00 |
|---------|---------|-----------|

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1825/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750 AL SR. DOMINGO HERNÁN GUTIERREZ DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Domingo Hernán Gutiérrez, de la localidad de Roberts referida a solventar gasto de salud de su hija Adriana;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado en remis, dada la complejidad del caso; al Hospital Sor Maria Ludovica, en el servicio de Otorrinolaringología; derivada del servicio de Pediatría del Hospital Municipal; para atender un problema de salud de Adriana de 2 meses de edad;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 750.- (pesos setecientos cincuenta), al Sr. Domingo Hernán Gutiérrez, DNI N° 23.052.240, para solventar gastos por problemas de salud de su hija Adriana, domiciliado en la localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4.523.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1826/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120.- PARA LA SRA. SILVANA BLANCHET DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvana Blanchet de la localidad de El Triunfo referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Jonathan de 10 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As., al Hospital Garrahan, al servicio de Traumatología,

Que su hijo debe presentarse para Inter.-consulta con medico Neurólogo, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 120.- (pesos ciento veinte) a la Sra. Silvana Blanchet, DNI N° 23.480.286, domiciliada en la localidad de El Triunfo, mamá del menor Jonathan, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.411.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 28 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1827/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160.- A EL SR. MIGUEL ANGEL CHAPERON PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Angel Chaperon de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos por problemas de salud;

Que se trata de un matrimonio con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$160 (pesos ciento sesenta) al Señor Miguel Ángel Chaperon, DNI N° 16.188.239, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle S. Peña 661, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.627.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 28 de Julio de 2006.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1828/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 55 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. INES POGGIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Inés Poggio, referida a solventar gastos de traslado por problema de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Inés Poggio padece problemas de salud y debe ser sometida a una intervención quirúrgica oftalmológica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Centro Oftalmológico, de la ciudad de La Plata, al servicio de Cornea y Retina.

Que se trata de una mujer que vive sola, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 55.- (pesos cincuenta y cinco) para atender un problema de salud de la Sra. Inés Poggio, DNI. N° 3.799.246, domiciliada en la calle Posadas 1.496, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo número 4.075.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1829/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 55 PARA LA SRA. MIRTA SUSANA RIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Susana Ríos, de la localidad de Pasteur referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Rossi;

Que Sra. Mirta padece de un problema de salud Gastroenterológico, y fue derivada del servicio de Gastroenterología del Hospital Municipal;

Que se trata de una mujer viuda con hijos menores a cargo con ingresos inestables y mínimos, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas, carecen de cobertura médico asistencial;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$55.- (pesos cincuenta y cinco) a la Sra. Mirta Susana Ríos, DNI N° 6.188.674, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.522.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1830/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. JAVIER FUNES PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Javier Funes referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo del Sr. Funes se encuentra internado en el Hospital Municipal, en el servicio de Pediatría por problemas bronquiales,

Que la vivienda que ocupan se encuentra en mal estado habitacional y la humedad de la misma provoca serios problemas de salud en los niños;

Que se trata de un matrimonio con dos menores a cargo con problemas de salud, padre con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$250.- (pesos doscientos cincuenta) para el Sr. Funes Javier para atender un problema de salud de su hijo, domiciliado en la calle Gral. Paz 848, de la ciudad de Lincoln, DNI N° 25.908.278, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 50.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1831/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 100 AL SR. VICTOR DANIEL CONTRERAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Víctor Daniel Contreras de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud oftalmológicos;

Que el Sr. Víctor, tiene hijos menores a cargo, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio reintegrable de \$ 100 (pesos cien) al Sr. Víctor Daniel Contreras, DNI 20.830.745, domiciliado en la calle Guido Spano 780 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 2385.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 2 pagos iguales de \$ 50, a partir del mes de Agosto de 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de personal y Departamento de Liquidaciones; Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1832/06**

DISPONIENDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

LINCOLN, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La necesidad de disponer de espacio físico para el funcionamiento del Archivo Histórico Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con este lugar para el buen funcionamiento del ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL;

Que de esta manera se preserva la historia y la cultura de nuestro Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispóngase la prórroga del contrato de locación, que se celebrara el 30 de Marzo de 2002 entre por una parte el Sr. Omar Bianchi, DNI 11.212.052, la Sra. Emilce Bianchi, DNI 12.575.117, el Sr. Eduardo Azar, LE 5.025.153 y el Sr. Yory Azar, LE 5.018.271, y por la otra la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble sito en calle Suipacha n° 48 de Lincoln, cuya nomenclatura catastral es Circ: I; Secc: C; Mz: 292; Pc: 4a, a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Julio de 2006, en el que funciona el Archivo Histórico Municipal, en un todo de acuerdo al convenio de prórroga que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente de Decreto posee efectos retroactivos al 1° de Enero de 2006.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000, Partida 3.2.1.0, Conducción Superior, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, Dirección de Cultura.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1833/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse ambos padres para retirar de la institución por el termino de una semana a la paciente;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 140.- (pesos ciento cuarenta) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. N° 5868673, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1200, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 28 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1834/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 A LA SRA. GRACIELA GAMARELI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Gamareli de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Graciela padece miopía y astigmatismo severo y según receta adjunta solicita un par de anteojos con marco y cristales.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 140.- (pesos ciento cuarenta) a la Sra. Graciela Gamareli, DNI 14.037.277, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle Tucumán 774, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.524.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1835/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 98 AL SR. JAVIER GIRAUD PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Javier Giraud de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de cristales para su problemas oftalmológicos,

Que se trata de un hombre solo, que posee ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, que no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 98.- (pesos noventa y ocho) al Sr. Javier Giraud, DNI. N° 23.073.962, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Viamonte 598, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.525.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1836/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 210 A LA SRA. IRMA MORENO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Irma Moreno de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de cristales para su problemas oftalmológicos,

Que se trata de una persona sola, que posee ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, que no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 210.- (pesos doscientos diez) a la Sra. Irma Moreno, DNI. N° 10.855.264, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle F. Chiquilo 1.307, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.126.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1837/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La Solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Sanitaria de Roberts se realizaron algunas refacciones edilicias y se han adquiridos elementos para el funcionamiento.

Que esta Secretaría considera oportuno reconocer los gastos de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$1.000 (pesos mil ) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts.

ARTICULO 2°: La entidad beneficiaria debe rendir cuenta del pago ante la Secretaría de Salud de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaría de Salud, Partida 5.1.7.0. fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Roberts, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

Lincoln, 31 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1838/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA MARIA LUJAN SANCHEZ DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

Lincoln, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Delegado de la localidad de Las Toscas para la Sra. María Luján Sanchez por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, a la Fundación Arauz, servicio de Otorrinolaringología;

Que se trata de una familia cuyo titular percibe un ingreso económico de Plan Jefes y Jefas, ingresos mínimos, problemas de salud, sin cobertura social no alcanza a cubrir las necesidades básicas del grupo familiar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 100.- (pesos cien) a la Sra. María Luján Sanchez, DNI. N° 21445386, domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1003, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo César.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1839/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$2000 AL SR. HECTOR OBDULIO PERA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Obdulio Pera de la localidad de Arenaza referida a solventar gastos por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que debe realizarse;

Que el Sr. Héctor si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda el tratamiento de su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 2000.- (pesos dos mil) al Sr. Héctor Pera DNI. N° 5053418, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en San José 718, de la localidad de Arenaza, registrado en la dirección de personal con legajo N° 2.730.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 5 pagos iguales de \$400, a partir del mes de Agosto del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Dirección de Personal Departamento de Liquidaciones; Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1840/06**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LA AGENTE ANALIA BIANCHI

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de un agente con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que la agente Analia Bianchi, se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese abonar a la agente, Analia Bianchi, D.N.I. 28.329.631 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 100, 00 a partir del día 01 de Junio de 2006.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 3°: Comuníquese, a Dirección de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1841/06**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL IRENE SELVA MORAN PERSONAL DE SALUD DE HOSPITAL MUNICIPAL.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la agente municipal IRENE SELVA MORAN Personal de Salud (Enfermera) Categoría 12 de Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", a partir del día 28 de Julio de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Irene Selva Moran;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 28 de Julio de 2006 presentada por la agente municipal MORAN , Irene Selva – DNI N° 2.334.145- Leg. 790 Personal de Salud (Enfermera) ) Categoría 12 de Hospital Municipal "Dr. Ruben O.Miravalle".

ARTICULO 2: Abónese a la señora Irene Selva Morán 13 días de licencia anual año 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1842/06**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL MARIA LUCRECIA PAVIOLO.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal MARIA LUCRECIA PAVIOLO, Personal Temporario que cumple tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, a partir del día 4 de agosto de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente María Lucrecia Paviolo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal PAVIOLO, María Lucrecia – DNI N° 28.468.300 Personal Administrativo de la Planta Temporaria que cumple tareas en la Secretaría de Acción Social, a partir del 4 de agosto de 2.006.

ARTICULO 2: Abónese a la señorita María Lucrecia Paviolo proporción licencia anual año 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1843/06**

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA AL GENTE MUNICIPAL TEODORO BERNARDO ARROYO DE DELEGACIÓN MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La situación de revista del agente municipal TEODORO BERNARDO ARROYO, Personal Obrero Categoría 13 de Delegación Martinez de Hoz , para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2006 para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada al agente municipal TEODORO BERNARDO ARROYO-DNI N° 6.348.892 Leg. N° 549 Personal de Obrero Categoría 13 de Delegación Martinez de Hoz.

ARTICULO 2°: Abónese al señor Teodoro B. Arroyo 28 días de licencia anual año 2005, proporción licencia anual año 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Delegación Martinez de Hoz, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1844/06**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL GRACIELA IRMA BOTTARO

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la agente municipal GRACIELA IRMA BOTTARO Personal docente Categoría 5 que cumple tareas en el C.A.E.M. Pibelandia;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Graciela Irma Bottaro;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 1° de Agosto de 2006 presentada por la agente municipal BOTTARO, Graciela Irma- DNI N° 13.787.174- Leg. 403 Personal Docente Categoría 5 que cumple tareas en el C.A.E.M.Pibelandia.

ARTICULO 2: Abónese a la señora Irene Graciela Irma Bottaro 20 días de licencia anual año 2005 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1845/06**

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL CARLOS ANIBAL FERMANELLI.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el agente municipal CARLOS ANIBAL FERMANELLI Personal Administrativo Categoría 10 de Administración General;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente Carlos Anibal Fermanelli;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 1° de Agosto de 2006 presentada por el agente municipal FERMANELLI, Carlos Anibal – DNI N° 12.575.322- Leg. 2339 Personal Administrativo Categoría 10 de Administración General.

ARTICULO 2: Abónese al señor Carlos Anibal Fermanelli 18 días de licencia anual año 2005 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 1846/06

RENOVANDO LA DESIGNACIÓN EN FORMA INTERINA DE LA GENTE NORA GRACIELA LEIRO COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

Que el día 31 de julio de 2006 venció la designación interina de la agente Nora Graciela Leiro como caba (Cat.6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario seguir cubriendo en forma interina el mencionado servicio a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA

ARTICULO 1º: Renuevase a partir del 1º de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el Servicio de Geriatria "(Cat. 6) en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" a la señora LEIRO, Nora Graciela - DNI N° 11.212.197 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 13 Enfermera en el Servicio de Geriatria). **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1- Coord. Hospital Municipal.**

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1847/06**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que el nombramiento que instrumenta el presente importa la adhesión al Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/08/06 inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal y clasifícase a los mismos de la siguiente forma:

CATEGORÍA "A": DAVIN, Alejandro Luis- DNI N° 12.575.484; TOPA, Roberto Daniel -DNI N° 17.335.861; MANINO, Alejandro Dario -DNI N° 18.276.587; VEGA, Ruben Ignacio- DNI N° 24.254.474; ROJAS, German Osvaldo -DNI N° 18.552.186; AMORENA DAMICO, Laureano- DNI N° 27.623.335; AMORENA, Miriam Agustina - DNI N° 30.612.791; TOPA, Ricardo Fabian -DNI N° 20.034.161; GONZALEZ, Luis Andrés -DNI N° 25.406.729; TAGLIAFERRI, Alberto Daniel-DNI N° 20.034.008; RAMOS, Verónica Cristina - DNI N° 28.714.732, ALFONSO, Juan Daniel- DNI N° 23.168.772.

CATEGORÍA "B": RAMOS, Claudia Cristina -DNI N° 28.933.772; ALFONSO, Valeria Paola -DNI N° 25.726.977; AGUIRRE, Jorge Oscar - DNI N° 17.190.213; RAMOS, Alfredo José - DNI N° 10.574.112; ROLDAN, Valeria Rosana -DNI N° 30.228.083; RODRIGUEZ, Juan José - DNI N° 31.584.124; PILUSO, Alberto Andrés - DNI N° 29.263.046; MORAN, Horacio Luis- DNI N° 20.830.557.

ARTICULO 2°: Fíjense las siguientes asignaciones: Músico Categoría "A" pesos: Ciento veintinueve con cuarenta y siete ctvos (\$ 129,47) por mes y Músico Categoría "B" pesos: Noventa y ocho con cuarenta y cuatro ctvos (\$ 100,00) por mes, teniendo los beneficios jubilatorios y Obra Social Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 3° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Todo el personal contratado acepta y queda sometido a la previsiones que establece “El Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln”, que como Anexo I es parte del presente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1848/06**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ROBERTO MARCELO GAINA.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Roberto Marcelo Gaina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, por el término de tres (3) meses, con retroactividad al 01/08/06 y hasta el 31/10/06, al señor GAINA, Roberto Marcelo -DNI N° 22.051.233 que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo, y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos quince con setenta y seis ctvos(\$ 615,76) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.5.0.0.0 - Act. Prog. 1 - Coordinación Secretaría de Producción.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1849/06**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A LOS AGENTES QUE REALIZARAN TAREAS EN DISTINTOS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL PARTIDO.

Lincoln 31 de Julio de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Municipio y Delegaciones del Partido.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: ANGEL JOSE CENICERO L.E. N° 8.103.475, del 01/08/2006 al 31/10/2006 inclusive, que realizará tareas en la Dirección De Espacios Verdes, Percibiendo el monto mensual de \$300 por dicha función.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: GONZALEZ, HECTOR IVAN DNI N° 31.974.734, del 01/08/2006 al 31/10/2006 para realizar tareas en la Delegación Arenaza del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: JUAN ANGEL PALACIOS DNI N° 11.212.023, del 01/08/2006 al 31/10/2006 inclusive, que realizará tareas en la Dirección De Espacios Verdes, Percibiendo el monto mensual de \$250 por dicha función.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIANA VENDEMIA DNI N° 30.588.351 del 01/08/2006 al 31/10/06 para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Promoción Social, Percibiendo la suma de \$ 300 por mes.-

ARTICULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes personas: ENRIQUE UBALDO LOPEZ LE N° 6.152.813, del 01/08/2006 al 31/10/2006 para realizar tareas en la Delegación Bayauca del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 6°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CLAUDIA ELISABETH GALLIANO, DNI N° 26.839.257, del 01/08/2006 al 31/10/2006 para cumplir tareas como ayudante en la Cocina de La Municipalidad.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
ARTICULO 7º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ADRIANA CRISTINA RUANO DNI N° 14.382.209, del 01/08/2006 al 31/10/2006 para realizar tareas en la Unidad Sanitaria de Barrio Norte de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 280

ARTICULO 8º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PAOLA ANDREA DIAZ DNI N° 30.016.435 del 01/08/2006 al 31/10/06 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social, Percibiendo la suma de \$ 300 por mes.-

ARTICULO 9º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 10º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO; FERNANDEZ/ BORBOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1850/06**

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la señorita PUYO, María Cristina - DNI N° 21.445.602 para desempeñarse como Trabajadora Social en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 30/09/06, inclusive, al señor LAGOS, Ricardo Alberto -DNI N° 13.689.885, para realizar tareas en la Terminal de Ómnibus, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 94° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 al 31/10/06 inclusive, al señor MARTINO, Pablo Cesar-DNI N° 25.726.134 que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA II", percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la señorita CUADRADO, María Cecilia -DNI N° 32.918.217 para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social, específicamente en el área jóvenes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 hasta el 31/10/06, inclusive, al señor BALMACEDA, Juan Marcelo-DNI N° 24.146.430 para cumplir tareas en servicio de maestranza en el Ateneo Cultural, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



ARTICULO 6° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, al profesor PINEDA, Oscar Alberto -DNI N° 26.261.072 para la organización y ejecución de los Torneos Bonaerenses 2006, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la señora FERNÁNDEZ, Aurora Esther-DNI N° 14.805.414 para cumplir tareas administrativas en el Centro Educativo "La Estación" percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°- Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, al señor MOLINA, Héctor Mario – DNI N° 22.365.985, para realizar tareas en la Dirección Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive al señor LOPEZ, Miguel Angel -DNI N° 16.188.195 para desempeñarse como Inspector Municipal en la oficina de Inspeccion General, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, al señor CARDOZO, Germán Edgardo -DNI N° 24.677.813 para realizar tareas generales en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la señorita VERÓNICA ANABEL LACOSTE- DNI N° 31.584.263 para desempeñar tareas en el Servicio de Rayos , como así también, cubriendo guardias en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A.realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2006 en el Plan "GERENCIAR", al señor ESTERLUZ, Hugo Luis – DNI N° 11.427 y designarlo como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, por un plazo de noventa días, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, afectado a la cuadrilla "Obras Cloacas", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la docente MACCARONI, Lucía -DNI N° 31.377.801 para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé” ,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la Lic. en Servicio Social CALLE, María Patricia -DNI N° 12.750.071 para cumplir tareas en el Equipo Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, percibiendo un básico mensual de pesos seiscientos cincuenta (\$650,00) , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, a la señorita ARZANI, Paula Marcela-DNI N° 29.839.232 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2006 en el Plan “GERENCIAR”, al señor ROLDAN, Roberto Rodolfo – DNI N° 30.228.084 y designarlo como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, por un plazo de noventa días, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, para realizar tareas en el área de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 24/07/06 y hasta el 30/09/06, inclusive, a la señora QUARLERI, Valeria Vanesa-DNI N° 29.827.698, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/06 y hasta el 31/10/06, inclusive al señor MUÑOZ, Sergio Ernesto -DNI N° 13.787.103 para desempeñar tareas en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 20°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 21º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Roberts, Delegación Arenaza Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1851/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 350 AL SEÑOR RUBEN OMAR HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rubén Omar Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350), al Sr. Rubén Omar Herrera DNI: 12.014.556, domiciliado en Barrio Fonavi Manzana 8 casa 4 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4527, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de julio y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 31 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1697/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. RUTH FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ruth Fernandez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gasto parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona casada con el Sr. Héctor Camera y dos menores a cargo, con recursos estables que no cubren la totalidad de las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que la casa que ocupa es alquilada y no pueden inscribirse en vivienda, ya que no hace dos años de residencia en esta ciudad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. RUTH FERNANDEZ, Doc. N° 21.893.100, domiciliada en Av. San Lorenzo 1335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4351, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1698/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Castro ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con serios problemas de salud, posee una pensión mínima con la cual no cubre sus necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Maria Castro, D.N.I. N° 05.124.450, domiciliado en Brio Obrero C VII Deg 2, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1222, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNANDEZ/BORGOGGIO/CHEVEZ

LINCOLN, 11 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1699/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NELSA GUASTELLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de plantillas ortopédicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con serios problemas de salud atendida por el doctor Comesaña y es ayudada económicamente por sus familiares

Que ante la situación descripta y la escasez de recursos económicos, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Nelsa Guastelli, DNI N° 01.086.633, domiciliada en Alberdi 260, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2266, destinados a solventar gastos por pago de plantilla ortopédicas.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Gladys González, DNI N° 14.979.154, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1700/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 34 AL SR. RUBÉN LESCOANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico destinado a solventar gastos parcial de energía eléctrica del Sr. Rubén Lescano ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas,

Que dicha persona presenta una discapacidad mental lo que le impide desempeñarse laboralmente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cuatro (\$34), al Sr. Rubén Lescano, D.N.I. N° 21.445.314, domiciliado en la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3007, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



## **DECRETO N° 1582/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NIDIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nidia Souza, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 1 hijo a cargo, con serios problemas de salud, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. Nidia Souza, DNI N° 14.382.434, domiciliada en Barrio. La Loma casa 343, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1188, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1583/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ELENA BAIGORRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN .

LINCOLN, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Elena Baigorria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola, mayor de edad, con problemas de salud y recursos insuficientes que no le permiten satisfacer todas las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Elena Baigorria, D.N.I. N° 2.334.081, domiciliada Pringles 239, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 817, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



## **DECRETO N° 1584/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. FERNANDA BURGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Fernanda Burgos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un tres menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las locatarias y pago de servicios;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. Fernanda Burgos, DNI N° 29.263.282, domiciliada en Almafuerde 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4410, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1585/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ROMINA ALEJANDRA SILVA,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Romina Alejandra Silva ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola, con dos hijos con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas específicamente las habitacionales y alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sr. Romina Alejandra Silva, D.N.I. N° 30.078.674, domiciliada Caseros 835, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3426, destinados a solventar gasto de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1586/06**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.000 (PESOS MIL) A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

LINCOLN, 03 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 276/06 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 1.000 (Pesos mil) a la Asociación Civil “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 23.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura e Identidad, Partida 3.4.5.0 De Capacitación - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Departamento de Promoción Educativa, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1587/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 PARA LA SRA. NORMA GERDMAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la a. Social Graciela Sánchez para solventar gastos por problemas de salud de la Sra. Norma Gerdman de la ciudad de Lincoln ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una resonancia magnética, el cual se realizara en la ciudad de Junín; derivada del Hospital Municipal.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y sin cobertura social, los recursos con que cuenta no satisface las necesidades que le demanda su problema de salud,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 280.- (pesos doscientos ochenta) a la Sra. Norma Gerdman; DNI N° 5.888.033, domiciliada en M. Argentinas 860, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.415.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1588/06**

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA DISTRITAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2006

Lincoln, 03 de Julio de 2006

VISTO:

El inicio de la etapa distrital de los TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES, edición 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueran organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, marcado de canchas (cal, pinceleta, personal), almuerzos de jueces, combustible, material deportivo, artículos de librería, etc.;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la participación del Distrito de Lincoln en la etapa distrital de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2006.- a partir de 04 de julio hasta el 10 de agosto del corriente año inclusive.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior - Programa 27 - Partida 3.5.1.0 - Fuente de Financiamiento 132- Jurisdicción 1110101000 - Programa 24.01.00 Partida 2.6.5.0 - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 25.01.00 - Partida 2.1.1.0 - Fuente de Financiamiento 110 - Jurisdicción 1110101000 - Programa 25.01.00 - Partida 2.9.9.0 - Fuente de Financiamiento 110-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1589/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 PARA LA SRA. ESTELA MONTIEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Montiel de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que cuatro de sus hijos están internados en institutos de menores, y uno de ellos en la Ciudad de La Plata.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 120.- (pesos ciento veinte) a la Sra. Estela Montiel; DNI N° 21.785.791, domiciliada en Barrio La Loma, casa N° 321 de la ciudad de Lincoln, destinado a solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 67.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1594/06**

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2° : Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## ANEXO I

| <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>     | <b>DOCUMENTO</b> | <b>LOCALIDAD</b>        |
|------------------------------|------------------|-------------------------|
| 1. AGUILAR, GRACIELA         | 14.507.819       | G. SPANO 379            |
| 2. AGUILERA, OSCAR           | 5.527.558        | ROBERTS                 |
| 3. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO  | 5.008.906        | ITUZAINGO 280           |
| 4. ANDRADA, EMILSE           | 6.024.413        | BROWN 646               |
| 5. ANDREU, NELLY             | 1732393          | TUCUMAN 674             |
| 6. AVILA MARIA ENCARNACIÓN   | 2877644          | ALEM 1631               |
| 7. BACOTI GLADIS             | 3628537          | BAYAUCA                 |
| 8. BARRAZA LORENZO           | 2521606          | PASTEUR                 |
| 9. BASCONCELLO RAMON TOMAS   | 2.516.039        | CASEROS 410             |
| 10. BASUALDO, FELIPE         | 5.003.839        | M. IRIGOYEN 1863        |
| 11. BENITEZ ERNESTO          | 5061782          | MARTINEZ DE HOZ         |
| 12. BOLMO BEATRIZ            | 4766961          | BALCARCE 707            |
| 13. BONNET HECTOR H.         | 5036935          | AYACUCHO Y GUTIERREZ    |
| 14. BRAVO MARIA ELENA        | 1.085.767        | LAVALLE 425             |
| 15. BRITO, JOSE OMAR         | 8.365.824        | PCIA. DE JUJUY 395      |
| 16. BRUNO FRANCISCO          | 5.055.286        | GUTIERREZ 664           |
| 17. BUSTOS HECTOR            | 5038643          | ROBERTS                 |
| 18. CABRERA PEDRO ESTEBAN    | 5.050.349        | SALTA Y COLON           |
| 19. CALLE YULIANA SOLEDAD    | 38436193         | ROBERTS                 |
| 20. CARMONA, RENE            | 4.232.954        | EL TRIUNFO              |
| 21. CESAR, ROQUELINA RAMONA  | 4.741.812        | MAIPÚ 550               |
| 22. CHEVEZ, ELSA DOMINGA     | 4.945.186        | SALTA 530               |
| 23. CONQUERO, JOSE AMILCAR   | 4.074.467        | ALMAFUERTE 651          |
| 24. CORVALAN ISABEL          | 3.888.200        | J. NEWBERY 453          |
| 25. CUADRADO, CARLOS         | 5.061.753        | ROBERTS                 |
| 26. CUFRE FILOMENA           | 18.733.106       | CUARTEL IV              |
| 27. CUSTODE, SEGUNDA         | 1.155.534        | CUARTEL III             |
| 28. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ  | 11.427.161       | BAYAUCA                 |
| 29. DIAZ BLANCA NIEVES       | 3.790.759        | P. JUNTA 285            |
| 30. DIAZ IRMA RAMONA         | 2845170          | L. TISEYRA 1430         |
| 31. DIAZ LAURA ERMINDA       | 11.613.052       | F. ANCALÚ 545           |
| 32. DIAZ, ROSA               | 4.733.932        | SAN JUAN Y T. DEL FUEGO |
| 33. DOMÍNGUEZ, NORMA         | 4.248.940        | AV. SALTA 640           |
| 34. ELIAS MIGUEL ANGEL       | 5.026.830        | SECC. QUINTAS           |
| 35. FARDOS JACINTO           | 5031433          | BAYAUCA                 |
| 36. FAVA EMILIO              | 5034445          | M. SURCE 2049           |
| 37. FERMANELLI, NESTOR       | 14.382.353       | ALVEAR 810              |
| 38. FERREYRA JUAN CARLOS     | 16.324.017       | ZONA RURAL              |
| 39. FLORES THELMO ALEJO      | 5046217          | M. RODRÍGUEZ 179        |
| 40. GARCIA ANTONIA ADELA     | 0.536.033        | S. LORENZO 1506         |
| 41. GARCIA, NESTOR GREGORIO  | 5.058.616        | PERON 441               |
| 42. GERSCHMAN NORMA SUSANA   | 5.888.033        | M. ARGENTINA 860        |
| 43. GHIOZZI JUANA            | 5.780.176        | GUTIERREZ 774           |
| 44. GIL NEMESIO              | 5044725          | ALMAFUERTE 724          |
| 45. GIMENEZ MARIO            | 5056604          | ITUZAINGO 557           |
| 46. GIMÉNEZ PEDRO            | 5.032.627        | GUTIERREZ 138           |
| 47. GIMENEZ, ANA MARIA       | 4.945.179        | R. MEJIA 882            |
| 48. GOYENA CARLOS            | 5057411          | MARTINEZ DE HOZ         |
| 49. GRACIA ALFREDO           | 10095656         | EL TRIUNFO              |
| 50. GUERRICO ANA M.          | 13.787.270       | RIVADAVIA 1846          |
| 51. GUTIERREZ, JOSE MARIA    | 5032515          | ROBERTS                 |
| 52. HERNÁNDEZ, ANTONIO RAMON | 5.013.076        | CUARTEL II              |
| 53. HERRERA, GLADYS          | 3628408          | POSADAS 1756            |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|                                      |            |                   |
|--------------------------------------|------------|-------------------|
| <b>54.</b> HERRERA, MIGUEL           | 5.043.719  | TEDIN 729         |
| <b>55.</b> HERRERA, NORMA CARMEN     | 536398     | ROBERTS           |
| <b>56.</b> JAIME, ALBERTO            | 5.480.840  | L. TISEYRA 1180   |
| <b>57.</b> LAGOS, JOSEFA             | 8.788.860  | TUCUMAN 172       |
| <b>58.</b> LATTUADA, OSCAR           | 5.025.151  | PIROVANO 338      |
| <b>59.</b> LEGUIZAMON SARA           | 3.954.592  | CUARTEL IV        |
| <b>60.</b> LESCANO, EUSEBIO          | 5.064.478  | SUIPACHA 550      |
| <b>61.</b> LIEMPE, CAROLINA          | 5006021    | ESTRADA Y S. LUIS |
| <b>62.</b> LOREA, ELVIRA             | 4.945.002  | BAYAUCA           |
| <b>63.</b> LOVALLO LUCIA             | 1199988    | MARTINEZ DE HOZ   |
| <b>64.</b> MARTIN VICENTE            | 5016513    | PASTEUR           |
| <b>65.</b> MARTINEZ CARLOS           | 5032498    | G. SPANO 580      |
| <b>66.</b> MASSOBRIO JUAN            | 5049958    | CARLOS SALAS      |
| <b>67.</b> MEDINA AMELIA             | 1150239    | ROBERTS           |
| <b>68.</b> MERCADO ANTONIO           | 5.056.643  | COLON 1921        |
| <b>69.</b> MERCADO, IRMA MARTA       | 6.405.160  | BAYAUCA           |
| <b>70.</b> MIGUEL, ATILIO            | 5.049.775  | PRINGLES 456      |
| <b>71.</b> MONTES, NORMA             | 3.750.364  | GRAL. PAZ 764     |
| <b>72.</b> MUÑOZ, ESTER              | 1925112    | SALTA 212         |
| <b>73.</b> MUÑOZ, PEDRO              | 5016467    | PASTEUR           |
| <b>74.</b> NESPOLI RODOLFO           | 4935418    | BAYAUCA           |
| <b>75.</b> OCHOA AURELIO OSCAR       | 5031938    | AYACUCHO 2139     |
| <b>76.</b> OLGUIN, MARIA ISABEL      | 1.391.422  | MENARVINO 557     |
| <b>77.</b> ORONO, IRMA               | 4.082.080  | ROBERTS           |
| <b>78.</b> PALACIOS JUAN RAMON       | 5.018.223  | COLON 1700        |
| <b>79.</b> PASCUALI, PEDRO           | 5.039.915  | TEDIN 56          |
| <b>80.</b> PEREZ, JULIO FRANCISCO    | 5046040    | ROBERTS           |
| <b>81.</b> PEREZ, VICTOR JOSE        | 5.044.665  | PASTEUR           |
| <b>82.</b> PONCE, RAUL OSCAR         | 6.063.488  | M. DE OCA 368     |
| <b>83.</b> POULIQUEN MARIA LUISA     | 1085507    | PASTEUR           |
| <b>84.</b> RAMOS ELSA V.             | 0.536.453  | AYACUCHO 1556     |
| <b>85.</b> RIVERO, LIDIA RAMONA      | 1.086.654  | ROBERTS           |
| <b>86.</b> ROMANO, ROQUE RODOLFO     | 5.013.110  | EL TRIUNFO        |
| <b>87.</b> ROMERO EUDEMIO            | 5036286    | ARENAZA           |
| <b>88.</b> SALVADOR OSNALDO HECTOR   | 5037393    | CARLOS SALAS      |
| <b>89.</b> SCCOT, DANIEL             | 11128333   | MARTINEZ DE HOZ   |
| <b>90.</b> SIMON ROSA                | 18426256   | BAYAUCA           |
| <b>91.</b> SUAREZ RILLO, ELINDA DORA | 2.845.236  | AYACUCHO 1383     |
| <b>92.</b> TITO, ALICIA ESTER        | 5.086.037  | DEL VALLE 746     |
| <b>93.</b> TORRES MARIA ELENA        | 0.994.168  | URQUIZA 575       |
| <b>94.</b> URBANEJA ISABEL           | 1.156.115  | CHACABUCO 205     |
| <b>95.</b> VERA, JUAN CARLOS         | 5.050.394  | ROBERTS           |
| <b>96.</b> VILCHEZ ALDO OMAR         | 5.049.801  | COOPROVICO CS. 69 |
| <b>97.</b> ZOCCO NANCY LILIANA       | 12.014.366 | V. LOPEZ 531      |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1595/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR RAUL OSCAR SANCHEZ , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raúl Oscar Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cien (\$ 100), al Sr. Raúl Oscar Sánchez DNI. N° 26.961.725 domiciliado en la calle Arenales 884 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2149, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1596/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SEÑOR ALBERTO CHEVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Alberto Chevez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos ciento cincuenta (\$ 150), al Sr. Alberto Chevez LE 8.278.947 domiciliado en Av. Alem 159 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3912, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de julio, agosto y septiembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1597/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2631 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1598/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 29 A LA SEÑORA JOSELI JORGELINA DIAZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Joseli Jorgelina Díaz ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto parcial mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos veintinueve (\$ 29), a la Sra. Joseli Jorgelina Díaz DNI: 30.228.135 domiciliada en la calle Gral. Paz 732 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2397, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1599/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvana Barisoni ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su esposo, Sr. Omar Duarte y un menor de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas ;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Silvana Barisoni DNI: 23.168.820, domiciliada en la Av. Ayacucho 1504 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2019 destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante el mes de Julio hasta Septiembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1600/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500,00 AL CLUB ATLÉTICO ROBERTS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético Roberts ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto que ocasiona la compra de leche;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva fundada el 15 de Abril de 1960 a la que asisten, en su mayoría, personas de condición humilde;

Que la institución a implementado una copa de leche durante el transcurso del año, para no interrumpir el normal desarrollo de los niños;

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera dar respuesta equitativa a la demanda del Club, generando acciones que garanticen el bienestar de los alumnos que concurren;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$ 500,00) al Club Atlético Roberts domiciliado en la Localidad de Roberts, con personería Jurídica N° 15747 destinado a solventar gasto que ocasiona la compra de leche.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir del mes de julio hasta el mes de diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1601/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 250 A LA SRA. NOELIA MARTINEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Noelia Martínez ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer soltera con dos menos a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las sanitarias y habitacionales;

Que alquilan una vivienda precaria que no reúne condiciones de habitabilidad en cuanto espacio físico, privacidad y salubridad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. Noelia Martínez, D.N.I. N° 30.947.271, domiciliado en Montes de Oca 368, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3412, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1602/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 41 A LA SEÑORA VERÓNICA BANES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Verónica Banes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y uno (\$ 41), a la Sra. Verónica Banes DNI: 21.785.820 domiciliada en la calle Saavedra 1379 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 727, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1603/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 A LA SEÑORA JOSEFINA SUELDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefina Sueldo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y tres (\$ 33), a la Sra. Josefina Sueldo LE: 1.732.107 domiciliada en la calle L. Tiseyra 1593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3977, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1604/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 48 A LA SEÑORA KARINA VALERIA CUFRE,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Cufre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), a la Sra. Karina Valeria Cufre DNI: 26.524.588, domiciliada en el Barrio La Loma casa 18, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1096, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1605/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 42 AL SEÑOR ADRIAN GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Adrián Gutiérrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y dos (\$ 42) al Sr. Adrián Gutiérrez, DNI: 21.524.853 domiciliado en la calle Malvinas Argentina 690 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 463, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1606/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA SANDRA CALIANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Caliani, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre, con cuatro menores a cargo, con escasos recursos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las alimentarias y habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40), a la Sra. Sandra Caliani, DNI N° 21.785.862, domiciliada en San Martin 1651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1631, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1607/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 90 A LA SRA. VALERIA SILVINA BLANCHET, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Silvina Blanchet ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer, su concubino y una hija menor de edad, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos noventa (\$90) a la Sr. Valeria Silvina Blanchet, D.N.I. N° 30.943.298, domiciliada planta urbana, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4232, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



## **DECRETO N° 1608/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. GLADYS ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gladys Zarate, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 2 hijos a cargo y un sobrino a cargo, integrante de cooperativa del CIC., actualmente se encuentra sin trabajo por consiguiente no posee ingresos estables;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$30), a la Sra. Gladys Zarate, DNI N° 14.32.454, domiciliada en F. La Guardia 555, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1181, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1609/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1610/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA ANALIA SOLEDAD JUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Analia Soledad Juarez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marias Venero , referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven menor de edad, embarazada, que vive con sus padres, cinco hermanos y su pareja;

Que su pareja esta realizando un tratamiento de recuperación de adicciones en C.P.A;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Srta. Analia Soledad Juarez, D.N.I. N° 34.951.235, domiciliada Pasaje Manuel Ortega 248, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 12, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la madre de la menor Sra. Soledad Gonzales, DNI N° 21.785.674, domiciliada en Pasaje Manuel Ortega de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1611/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE LIBRETA SANITARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES Y/O DEPENDIENTES DE INSTITUCIONES OFICIALES QUE DESARROLLAN TAREAS EN COCINAS Y COMEDORES.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el personal involucrado en la elaboración de alimentos, debe poseer su correspondiente Libreta sanitaria, en tanto que la misma se constituye en un reaseguro mas de la inocuidad de los mismos, ya que certifica la salud de quienes intervienen en una tarea tan sensible;

La solicitud formulada por las instituciones y referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Libreta Sanitaria;

Que es procedente, eximir del pago a los agentes que prestan servicios en las cocinas y comedores dependientes de la Municipalidad de Lincoln, así como de aquellos que lo hacen en los distintos establecimientos educativos;

Que la Ordenanza 1.666/04 promulgada por el Decreto N° 498/04, modifica el inciso 2-a y b, del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de Libreta Sanitaria a los agentes municipales y/o dependientes de instituciones oficiales, que elaboran productos alimenticios, y que prestan servicios en las siguientes reparticiones:

- Jardín Maternal Mi Bebé
- C.A.E.M. Pibelandia
- Hogar de Día “Príncipe Di Napoli”
- EPB 12 República de Chile “Arenaza”
- EPB 16 Miguel de Azcuenaga “Las Toscas”
- EPB 17 Hipólito Irigoyen “Bayauca”
- EPB 18 Gral. San Martín “ Lincoln”
- EPB 19 M. Moreno “Martínez de Hoz”
- EPB 21 Rep. Del Perú “Carlos Salas”
- EPB 23 Cptan. Bermúdez “Bermúdez
- EPB 24 R. E. De San Martín “El Triunfo”
- EPB 25 Juan B. Alberdi “Roberts”
- EE 501 J. F. Kennedy “Lincoln”
- EE 501 A. “El Triunfo”
- EE 502 W. Scholnik “Roberts”
- EET N° 1 “Lincoln”
- EET N° 1 “Lincoln”



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

- CEC N° 801 La Casita “Lincoln”
- CEC N° 802 El Trencito “Lincoln”
- CEC N° 803 La Abejita “Lincoln”
- Unidad Sanitaria “Arenaza”
- Unidad Sanitaria “El Triunfo”
- Unidad Sanitaria “Martínez de Hoz”
- Unidad Sanitaria “Roberts”
- Unidad Sanitaria “Pasteur”
- Hospital Municipal

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Oficina de Bromatología. Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1612/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 42 A LA SRA. MARIA ITATI GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Itati Gamarra, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un hijo a cargo, con escasos recursos económicos ya que no poseen trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y dos (\$42), a la Sra. Maria Itati Gamarra, DNI N° 13.651.903, domiciliada en Plan 100 casa 28, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1322, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1613/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. MARIA JULIA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Julia Toledo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$30), a la Sra. Maria Julia Toledo, DNI N° 11.641.186, domiciliada en Gutiérrez 859, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1270, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1614/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SRA. DELIA LANZONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Lanzoni, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas y serios problemas de salud;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45), a la Sra. Delia Lanzoni, DNI N° 3.791.381, domiciliada en Del Valle 619, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1810, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1615/06**

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos , ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

| <b>N°</b> | <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>   | <b>DNI</b> | <b>LEG. N°</b> |
|-----------|----------------------------|------------|----------------|
| 1         | ARNALDI, LILIANA S.        | 29827712   | 4128           |
| 2         | ARROYO, NOELIA             | 26863003   | 3588           |
| 3         | AVINCETTO, MARCELA         | 23530586   | 310            |
| 4         | BECQ, DANIELA VICENTA      | 27626283   | 4129           |
| 5         | CAMPORA LETICIA            | 30228257   | 4130           |
| 6         | CORIA, CELIA               | 21526231   | 155            |
| 7         | CUELLO, AGUSTINA SOFIA     | 27855126   | 3226           |
| 8         | FICHERA, NICOLAS           | 29827622   | 252            |
| 9         | FREDES, JAVIER             | 26080395   | 1917           |
| 10        | GAMARRA, CARLOS FLORENCIO  | 26080463   | 1629           |
| 11        | GOMEZ, LUIS CARLOS         | 29263078   | 3506           |
| 12        | LARRIAGA, NANCY-           | 23620275   | 1948           |
| 13        | LICERA, ELIZABETH          | 31802088   | 4243           |
| 14        | MALVASORA, LEONARDO        | 20391731   | 4126           |
| 15        | MANSILLA, HILDA-           | 16847048   | 925            |
| 16        | MARTINEZ, GABRIELA         | 26080500   | 1622           |
| 17        | MARTINEZ, LETICIA MARIA S. | 22933578   | 4124           |
| 18        | MARTINEZ, MARIA CRISTINA   | 10855435   | 3198           |
| 19        | MIGUEL, MARIELA            | 28714929   | 2346           |
| 20        | OCHOA, MARIELA             | 30228140   | 4131           |
| 21        | ORMAZABAL, MONICA          | 27167416   | 1981           |
| 22        | ROLDAN, STELLA MARIS       | 21785843   | 1557           |
| 23        | ROLDAN, SUSANA BEATRIZ     | 14382246   | 1477           |
| 24        | SEGUROLA, GISELA P.        | 32918126   | 4343           |
| 25        | SOUZA, NOELIA              | 30948805   | 163            |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1616/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. HECTOR OSCAR GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Oscar Gómez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre viudo, mayor de edad con serios problemas de salud, con dos hijastros a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120) al Sr. Héctor Oscar Gómez, D.N.I. N° 8.486.012, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1589, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo, durante los meses de julio, agosto y septiembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1617/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. ENZO TREJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Enzo Trejo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar formado por el solicitante, su pareja y un hijo a cargo, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Enzo Trejo, D.N.I. N° 32.066.510, domiciliado en V. Tedin 857, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4412, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1618/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco (\$ 45), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. N° 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1225, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1619/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SEÑORA SILVIA LILIANA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvia Liliana Rodríguez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con cuatro hijos menores a cargo carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$ 45), a la Sra. Silvia Liliana Rodríguez DNI: 18.426.260, domiciliada en la calle F. El Triunfo 81, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 543, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1620/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA ZULMA SEIRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulma Seira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Zulma Seira DNI: 17.190.185, domiciliada en el Barrio Plan 100 casa 14 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1600, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1621/06**

IMPONESE EL NOMBRE DE “PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, AL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN E, CHACRA 428, PARCELA 2 B, REMANENTE, DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La existencia del predio donde funciona la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, ubicado en el inmueble identificado como Circunscripción: II, Sección: E, Chacra: 428, Parcela 2 B, Remanente, del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es de toda necesidad proceder a la imposición de un nombre y definir su ubicación geográfica, a través de un acto administrativo específico;

Que la nomenclatura y la definición de su ubicación propenden a un ordenamiento de un espacio público, con profundas implicancias en el medio ambiente;

Que medidas como la presente tienden a proteger, aun desde lo formal, el ambiente, que deviene amparado de la Carta Magna Nacional y el plexo normativo, que en esa materia se ha dictado en su consecuencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de “Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”, al predio municipal sito en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: E, Chacra: 428, Parcela: 2 B, Remanente, de 1 Ha, 74 a, 13 c, 02 dm<sup>2</sup>, del Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2º: Determinase que el predio que ocupará la “Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”, es el que se encuentra sito en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: E, Chacra: 428, Parcela: 2 B, Remanente, de 1 Ha, 74 a, 13 c, 02 dm<sup>2</sup>, del Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Compras, División de Catastro Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Salud, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1622/06**

IMPONESE EL NOMBRE DE “BASURAL MUNICIPAL A CIELO ABIERTO”, AL PREDIO DONDE FUNCIONA EL BASURERO MUNICIPAL SITO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN J, CHACRA 811, DEL PARTIDO DE LINCOLN.-

LINCOLN, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La existencia del Basurero Municipal, ubicado en el inmueble identificado como Circunscripción: II, Sección: J, Chacra: 811, del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es de toda necesidad proceder a la imposición de un nombre y definir su ubicación geográfica, a través de un acto administrativo específico;

Que la nomenclatura y la definición de su ubicación propenden a un ordenamiento de un espacio público, con profundas implicancias en el medio ambiente;

Que medidas como la presente tienden a proteger, aun desde lo formal, el ambiente, que deviene amparado de la Carta Magna Nacional y el plexo normativo, que en esa materia se ha dictado en su consecuencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de “Basural Municipal a Cielo Abierto”, al predio donde funciona el basurero municipal sito en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: J, Chacra: 811, del Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Determinase que el predio que ocupará el Basurero Municipal nombrado en el artículo 1°, es el que se encuentra sito en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: J, Chacra: 811, del Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Dirección de Compras, División de Catastro Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Salud, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1623/06**

APROBANDO LA RENOVACION DEL CONTRATO CON EL MAESTRO ANDRÉS PEDRO RISSO, A CARGO DEL PROYECTO DE CAPACITACION ARTÍSTICO - CULTURAL "ABRAN, LINCOLN"

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1199/2004 declarando de Interés Municipal la Capacitación en Canto, Música y Danza impartida por el Maestro Andrés Pedro Risso;

y CONSIDERANDO:

Que los frutos de la capacitación integral en canto, música y danza ha otorgado los resultados esperados, con amplias aspiraciones superadoras;

Que la formación en las disciplinas anteriormente mencionadas han generado la necesidad de realizar diversos talleres en otras áreas como vestuario, maquillaje artístico, escenografía, iluminación, sonido, entre otras;

Que los conciertos ya asimilados y los que se proyectan cuentan con gran aceptación en nuestro medio y fuera de él, siendo solicitado en otros Distritos con el fin de engalanar sus festividades;

Que el Gobierno Municipal asumirá los costos del servicio de capacitación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese la renovación del contrato con el Maestro Andrés Pedro Risso, D.N.I. 5.539.851, en su carácter de locatario de los servicios de capacitación en música, danza y canto, del Proyecto de Capacitación Artístico-Cultural "Abran, Lincoln", para artistas locales, desde el 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2006.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 16.10.00 Código 3.4.5.0. Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1624/06**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL MES ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La conmemoración del 141° Aniversario del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio, con festejos en el transcurso de todo el mes;

y CONSIDERANDO:

Que los festejos del Aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral representando un atractivo turístico y cultural;

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las de conmemoraciones a los años de creación, por efectuarse una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que en la rotonda del Acceso Hipólito Irigoyen y Ruta 188 con Acceso García Tuñón se colocará la obra en construcción que consiste en un mapa del contorno del Partido, con caminos y rutas correspondientes, para ser colocado como espaldar del Arlequín ya construido, con mástiles que formarán una base triangular que será sostén del mapa y arlequín, y placas de hormigón sobre las que se efectuará el calado de la palabra Lincoln;

Que se llevarán a cabo diversas actividades culturales y educativas para las que el Municipio debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos que se originen;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico el mes Julio, en el que se conmemora el 141° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1625/06**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL LOS FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL 190° ANIVERSARIO DEL 9 DE JULIO DE 1816

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

La conmemoración de un Aniversario más del Día de la Independencia de 1816;

y CONSIDERANDO:

Que la celebración de las fechas patrias a través de la reconstrucción de los acontecimientos que le dan esa condición, responde al objetivo de recuperar y reivindicar esos hitos históricos fundamentales en la recuperación de nuestra identidad;

Que en forma conjunta con las Ramas de Educación Inicial y Adultos, el Gobierno Municipal organizará los festejos, entre los que se realizarán, además de diversas actividades educativas y culturales, el desfile cívico-militar y la presentación de los Autos Clásicos y Tuning;

Que a los fines de la concreción del evento, deberá preverse los gastos que se originen para la correcta presentación y realización de actividades conmemorativas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal los Festejos en Conmemoración al 190° Aniversario del 9 de Julio de 1816.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Inspección de Enseñanza, al Departamento de Promoción Educativa, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Compras, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1626/06**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO, EL PROGRAMA FORJANDO IDENTIDADES LECTORAS

Lincoln, 04 de Julio de 2006

VISTO:

El Programa de Capacitación “Forjar”, impulsado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires,

y CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado, este año incorporó un nuevo taller de formación especializado, iniciativa que amplía las temáticas trabajadas hasta el momento, incluyendo en este caso, un taller centrado en el tratamiento de los mensajes masivos de comunicación y la construcción de sentido generado a partir de la recepción de las audiencias, a los fines de propiciar el desarrollo y fortalecimiento de una lectura crítica de los mismos;

Que el Programa Forjar contiene un eje de trabajo focalizado en el desarrollo de técnicas de narración oral y el principal objetivo de este Taller es la capacitación de narradores sociales para que se transformen en difusores orales de la cultura bibliográfica, a partir de la actividad realizada en las casi 500 Bibliotecas Populares existentes en toda la Provincia;

Que a través de la Dirección Provincial de Bibliotecas del Instituto Cultural de la Provincia se ha concretado la puesta en marcha del Programa en esta Ciudad de Lincoln, destinado a Bibliotecarios, Docentes y toda la comunidad interesada;

Que esta novedosa temática se abordará en cuatro encuentros que se desarrollaran cada 15 días, siendo la metodología de los mismos de cuatro horas reloj cada uno, incluyendo el análisis de materiales teóricos y trabajos prácticos grupales;

Que se debe prever la asignación de recursos que cubran los gastos de traslado, alojamiento, comida, y todo aquello que responda a la concreción de la actividad prevista

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural y Educativo, el Programa Forjando Identidades Lectoras, que dará comienzo el próximo 13 de Julio.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1627/06**

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE MUNICIPAL HECTOR FERNANDO ALVAREZ-- PERSONAL OBRERO -CATEGORIA 15 DE VIALIDAD DE DELEGACIÓN ARENAZA.

LINCOLN, 4 de Julio de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El fallecimiento del agente municipal HECTOR FERNANDO ALVAREZ, ocurrido el 3 de Julio de 2.006;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento a partir del 3 de Julio de 2.006 al agente municipal HECTOR FERNANDO ALVAREZ -DNI. N° 4.698.594 Personal Obrero -Categoría 15 de Vialidad de Delegación Arenaza, con un régimen horario de 30 horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1628/06**

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507 A LA SEÑORA ELSA MARGARITA MAIDANA ESPOSA DEL AGENTE MUNICIPAL HECTOR FERNANDO ALVAREZ.

LINCOLN, 4 de Julio de 2006.

VISTO:

La sanción de la Ley 9.507, en cuanto dispone en su artículo 1° el pago de subsidio por fallecimiento de funcionarios o empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de Julio de 2.006 se produjo el deceso del agente municipal Héctor Fernando Alvarez, siendo su estado civil. casado con Dña. Elsa Margarita Maidana , que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la citada Ley, resulta ser la beneficiaria del subsidio;

Que para acreditar los extremos exigidos por la Ley 9.507 la interesada ha acompañado a) certificado de defunción de Don. Héctor Fernando Alvarez y b) certificado de matrimonio del nombrado causante:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Abónese a la señora ELSA MARGARITA MAIDANA-DNI° 05.399.965 esposa del agente municipal HECTOR FERNANDO ALVAREZ, el subsidio que determina la Ley 9.507 cuyo monto asciende a la suma de pesos: Dos mil trescientos setenta y cinco con veinte ctvos (\$ 2.375,20)

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: **1.5.0.0. Asistencia Social al Personal - Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.4.0.0.0- Act. Prog. 41- Mantenimiento Red Vial.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1629/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR IGLIASA LUIS MARIO

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia del Señor Igliaza Luis Mario;

Y CONSIDERANDO:

Que el estudio social indica que la persona no tiene los recursos para afrontar el trámite a fin de obtener la licencia de conducir, necesaria para generar ingresos para su grupo familiar;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Señor Igliaza Luis Mario, D.N.I. 12.014.474 – domiciliado en J. Newbery 270 de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Oficina de transito, Oficina de Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Acción Social. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1630/06**

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7.505 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO) A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 276/06 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 7.505 (Pesos siete mil quinientos cinco) a la Asociación Civil “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura e Identidad, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1631/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.565 A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniando lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y poyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación Educativa y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 5.565 (Pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco) a la Asociación Civil La Estación Educativa, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1632/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE GARCIA OSCAR ALBERTO QUE CUMPLE TAREAS COMO CHOFER EN LOGISTICA

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente García Oscar Alberto que cumple tareas en Logística;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente; tiene asignados distinto vehículos pesados;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente García Oscar Alberto – Legajo N° 568 D.N.I. 17.918.634, quien se desempeña como chofer en Logística, Mantenimiento y Servicios.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1633/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nelida Lopardo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las locatarias y pago de servicios;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. Nelida Lopardo, LC N° 996.395, domiciliada en Suipacha 1020, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1976, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1634/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. MARIA GABRIELA BLANCO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Silvina Blanchet ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con tres hijos menores a cargo, con un plan jefes y jefas de hogar desocupados como único ingreso;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Gabriela Blanco, D.N.I. N° 21.823.912, domiciliada M. García 534, de la localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2124, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1635/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR WALTER DANIEL PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Walter Daniel Pérez ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. Walter Daniel Pérez DNI: 17.335.992, domiciliado F. Ancalu 253 en de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2056, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1636/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. PAULINO WALTER LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Paulino Walter Ludueña, ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por el solicitante, su concubina Srta. Valeria Martínez y dos hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que en el grupo familiar existen problemas de salud que requieren atención médica;

Que no poseen vivienda propia;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. PAULINO WALTER LUDUEÑA, DNI N° 28.329.760, domiciliado en Almafuerte 580, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2195, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1637/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA NANCY SUSANA HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nancy Susana Hernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Nancy Susana Hernández DNI: 14.382.333, domiciliada en Barrio La Loma 594 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 943 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0- 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1638/06**

DISPONIENDO DECLARAR “DIA NO LABORABLE” PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2006 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 141° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Julio de 2006

VISTO:

Que el día 19 de Julio de 2006, se conmemora el 141° aniversario de la creación del partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que los festejos del aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral y representan un atractivo turístico y cultural.

Que los objetivos de esta administración, apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las del aniversario, por ser una serie de eventos cuya organización atraviesan a la sociedad toda.

Que el aniversario de la ciudad es parte del patrimonio cultural de todos los Linqueños y el municipio debe propiciar la participación de toda la comunidad, independientemente de su condición social.

Que la recreación y el estímulo de la población, con su concurrencia masiva, ha dado a las fiestas aniversario el reconocimiento a los participantes y el calor popular que la misma merece.

Que el personal de la Administración Pública Municipal no puede estar ausente en los actos y festejos que para la ocasión se preparen.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese declarar “día no laborable” el día 19 de Julio de 2005, para el personal municipal de la administración central y delegaciones; no afectado a servicios esenciales.-

ARTICULO 2°: Invitase al comercio local, cámaras empresariales y colegios profesionales a adherirse a partir del mediodía al asueto que regirá para la administración central, a fin de facilitar la concurrencia de los Linqueños a dicha jornada festiva.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial; Delegaciones Municipales y a quién mas corresponda; Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1639/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 A LA SRA. AGÜERO CLAUDIA POR PROBLEMAS DE SALUD DE SUS HIJAS.

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Agüero Claudia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de sus hijas Micaela y Karen;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de sus hijas Micaela y Karen;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$110 (pesos ciento diez) a la Sra. Agüero Claudia, DNI 18.276.553, domiciliada en Pirovano 595, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de sus hijas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.909.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1640/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. SUSANA COMBA PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Comba de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hija,

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200 (pesos doscientos) a la Señora Susana Comba DNI 12.014.350, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hija Guadalupe, domiciliada en la calle F. El Triunfo 274, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 1.185.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1641/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$70 A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse ambos padres;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 70.- (pesos setenta) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. N° 5868673, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1200, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1642/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 290 AL SR. ALVAREZ ARTURO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 06 de Julio del 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Arturo Álvarez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos por su problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación específica que el hospital no cuenta;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$290.- (pesos doscientos noventa) al Sr Arturo Álvarez, DNI 16.188.205, para solventar gastos de medicamentos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle V. Sarsfield 398, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1588.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1643/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SOCIEDAD DE FOMENTO FORTÍN EL TRIUNFO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Presidente de la sociedad de fomento Fortín El Triunfo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución comunitaria de bien público a la cual asisten personas de escasos recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que en la misma funciona un ropero comunitario y talleres para todas las edades, de danza, reparación y confección de prendas, etc.;

Que el Gobierno Municipal Lincoln, considera justo dar la ayuda económica solicitada, ya que la Institución es una entidad de amplia importancia social y cultural;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona la energía eléctrica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos trescientos (\$ 300) a la Sociedad de Fomento Fortín El Triunfo, de la localidad de El Triunfo, con personería jurídica N° 5771, destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1644/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos económicos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186, domiciliada en la calle Villegas 251 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1319 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1645/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 66 A LA SEÑORA SUSANA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Silva ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y seis (\$ 66), a la Sra. Susana Silva DNI: 12.575.139, domiciliada en Barrio Jardín Las Orquídeas 257 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1519 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1646/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 62 A LA SRA. NANCY LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nancy Larriaga, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con ocho menores a cargo uno de ellos nació prematuro y se encuentra internado en la ciudad de Junín;

Que cuentan con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las sanitarias y alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y dos (\$62), a la Sra. Nancy Larriaga, DNI N° 23.620.275, domiciliada en Pica. de Mendoza 459, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1948, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1647/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SEÑOR RODOLFO VIZCAINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rodolfo Vizcaino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 97 años de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Vizcaíno padece problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) al Sr. Rodolfo Vizcaino, LE: 894.278 domiciliado en la calle Moreno 250, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4320, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1648/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 LA SEÑORA ELSA LIBRANDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Librandi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta (\$ 30), a la Sra. Elsa Librandi DNI N°: 5.474.541, domiciliada en la calle Alvear 595 esquina Tiseyra de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4192, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1649/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 324 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1650/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA CLAUDIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con cinco hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos mínimos que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Claudia Fernández DNI 20.499.095 domiciliada en la calle P. Junta 724 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2934, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1651/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA IRMA INES FERNANDEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Inés Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Irma Inés Fernández DNI 14.805.339 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 4 casa 3 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1586, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1652/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.000,00 Al CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético Independiente de la localidad de Martínez de Hoz ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto que ocasiona el mantenimiento y reparación de la institución;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución que realiza una destacada labor en las áreas de recreación y deportes, fundamentalmente dedicada a los niños;

Que no cuenta con los recursos necesarios para solventar el gasto que le demanda el mantenimiento y reparación de la institución;

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera dar respuesta equitativa a la demanda del Club, generando acciones que garanticen el bienestar de los alumnos que concurren;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2.000,00) al Club Atlético Independiente de la Localidad de Martínez de Hoz, registrado con entidad de bien publico bajo legajo N° 104, destinado a solventar gasto que ocasiona el mantenimiento y reparación de la institución.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1653/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA SANDRA BASUALDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Basualdo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Sandra Basualdo DNI: 25.035.262 domiciliada en la calle San Luis 550 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 828, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1654/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 131 A LA SEÑORA MOIRA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Moira Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer que padece discapacidad motora y requiere tratamiento médico permanente con medicación, carece de obra social y/o cobertura médica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta (\$ 131 ), a la Sra. Moira Rosana Sarmiento DNI: 27.167.330, domiciliada en Rawson 598 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2774 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1655/06**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO A EFECTOS DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE BAÑOS Y CABAÑAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SECTOR CAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL “GENERAL SAN MARTÍN”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de encargado del mantenimiento en el sector camping del parque municipal “General San Martín”, de la Ciudad de Lincoln;

Que las instalaciones sanitarias, de cabañas y el mantenimiento general del camping, debe ser una tarea cotidiana, para que de esa manera los numerosos visitantes del parque municipal disfruten de un espacio digno y con condiciones adecuadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, DNI 5.047.622, para cumplir las funciones de atención de baños, cabañas y mantenimiento general en el sector camping del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 01 de Julio de 2006.-

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 24.03.00 Parque General San Martín, Partida 3.3.1.0.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Deportes, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1656/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. SUSANA NOEMI LARRIAGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Noemí Larriaga, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre, unida de hecho con el Sr. Velásquez y dos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas ya que no cuentan con trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. Susana Noemí Larriaga, DNI N° 23.168.884, domiciliada en Manuel Ortega 232, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 328, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1657/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. NORMA ELENA BIEN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Elena Bien ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un hijo y dos nietos a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Norma Elena Bien, LC. N° 6.253.970, domiciliada Alberdi 667, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4425, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1658/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. JUAN DE DIOS JONES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sostenimiento y mantención del Sr. Juan de Dios Jones;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, con serios problemas de salud, el solicitante no posee ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades basicas, principalmente las sanitarias;

Que por el estado economico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. JUAN DE DIOS JONES, Doc. N° 05.606.473, domiciliado en la calle Ituzaingó 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4276, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1659/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MERCADES BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mercedes Bustos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con dos hijos menores a cargo, sin ingresos propios, se encuentra tramitando pensión por presentar serios problemas de salud;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Mercedes Bustos, D.N.I. N° 13.499.669, domiciliada M. Argentinas 674, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 563, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1660/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 AL SEÑOR LUIS ALBERTO SARMIENTO,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Luis Alberto Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta (\$ 60), al Sr. Luis Alberto Sarmiento DNI N° 17.335.800 domiciliado en la calle Pcia. de Jujuy 181 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4446, destinado a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1661/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SEÑORA NORMA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Calderón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$ 45), a la Sra. Norma Calderón DNI: 17.190.160, domiciliada en la calle Belgrano 900 casa n°7 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 338 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1662/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ROSANA SCALZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar a la Sra. Rosana Scalzo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tiene como único ingreso \$150 del plan jefes y jefas de hogar, siendo único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Scalzo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Rosana Scalzo DNI: 14.805.357, domiciliada en la calle F. La Guardia 71 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2208 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1663/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. IRMA CATALINA GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Irma Catalina Gómez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con un nieto a cargo, con necesidades básicas insatisfechas y recursos económicos escasos;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Irma Catalina Gomez, LC. N° 423.406, domiciliada Menarvino 77, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3304, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1664/06**

DISPONIENDO LA PROMULGACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA 1791/06.  
DISPONIENDO EL VETO PARCIAL A LA ORDENANZA 1791/06

Lincoln, 7 de Julio de 2006

VISTO:

La Ordenanza 1791/06, sancionada el 26 de Junio del año 2006, la cual establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito del Partido de Lincoln;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza, en su Artículo 19 prohíbe la descarga de basura a cielo abierto como así también el vuelco en causas de agua o el mal enterramiento de los mismos visto que a la fecha no es de posible cumplimiento se solicita su veta hasta tanto la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos se encuentre en pleno funcionamiento.

Es de destacar que este proyecto es prioridad para en Departamento Ejecutivo y a la fecha los trabajos de encuentran en un grado de avance muy importante lo que permitirá dar una solución inédita para en partido de Lincoln.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promúlguese parcialmente, la Ordenanza 1791/06, sólo en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º.

ARTÍCULO 2º: Vétase parcialmente la Ordenanza 1791/06, en su artículo 19º ( art. 108 inc. 2 LOM).

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Concejo Deliberante y a quien más corresponda, publíquese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1665/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA YESICA PIERINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Yesica Pierini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, carentes de recursos, con ingresos económicos mínimos que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Yesica Pierini DNI: 31.489.457, domiciliada en la calle Brown 882 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 545 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1666/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA NORMA MOYANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con cuatro hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Norma Moyano DNI: 14.382.284, domiciliada en Av. Chacabuco 536 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2074 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1667/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 200 A LA SRA. GISELA PEROTTI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisela Perotti de la ciudad de Lincoln referida a solventar por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que debe realizarse;

Que la Sra. Gisela Perotti si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demandan su problema de salud,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos) a la Sra. Gisela Perotti DNI. N° 23.620.252, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en Barrio La Loma C/ 9, de la ciudad de Lincoln, registrado en la dirección de personal con legajo N° 3050.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 4 pagos iguales de \$ 50, a partir del mes de Agosto del 2006,

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1668/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA NORMA MORAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Moran; referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Comunidad Don Orione, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internado su hijo Maximiliano Aguilar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse ambos padres;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 70.- (pesos setenta) a la Sra. Norma Moran, DNI. N° 10.208.900, domiciliada en la calle J. Newbery 832, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4.453, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Maximiliano Aguilar.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1669/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIANA PEREYRA PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Pereyra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hija Belén.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$100 (pesos cien) a la Señora Liliana Pereyra DNI 21526151, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hija Belén, domiciliada en la calle Colón 1760, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 266.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1670/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 PARA LA SRA. MEDERO SUSANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medero Susana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Tomás de 8 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hosp. Sor Maria Ludovica,

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Oftalmología de dicho hospital para control pos operatorio,

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 110 (pesos ciento diez) a la Sra. Medero Susana DNI N° 16.188.057, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Tomás, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 150.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1671/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LILIANA ROMERO PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Romero de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijo menor a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$200 (pesos doscientos) a la Señora Liliana Romero DNI 13.358.988, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko, domiciliada en la calle Gutiérrez 421, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 4.323 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1672/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. SUSANA PERDOMO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Perdomo referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana Perdomo debe realizarse estudios de alta complejidad y gasto de traslado al Hosp. Santa Lucia de la ciudad de La Plata.

Que se trata de una matrimonio con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$60.- (pesos sesenta) para atender un problema de salud de la Sra. Susana Perdomo, domiciliada en la calle Alem 159 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 6.193.431, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.976.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1673/06**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA ROSA MUÑOZ, M.P. 18.620, PARA PRESTAR SERVICIOS DE GUARDIA ACTIVA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 07 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. María Rosa Muñoz, DNI 04.938.384, MP 18.620, para cumplir servicios de Guardia Activa en la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 14/06/2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección de Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1674/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO DE OFICINA POR PRESENTACION DE PLANOS Y DEL CANON POR DERECHOS DE CONSTRUCCION; PARA LOS TITULARES DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZARAN MEDIANTE EL PROGRAMA DE VIVIENDAS DENOMINADO COMPARTIR.

Lincoln, 07 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las obras mencionadas se construyen en el marco del denominado programa compartir;

Que dichos planos son elaborados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de ello es procedente, eximir del pago del derecho de oficina por presentación de plano de obra ante la oficina de Obras Particulares, en tanto que los planos a presentar son elaborados por el Instituto de la vivienda; de igual modo corresponde eximir del pago por derechos de construcción;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispónese la eximición del pago del derecho de oficina por presentación de planos y del canon por derechos de construcción a las viviendas que se construirán en el marco del denominado “Programa Compartir” y cuyos titulares conforman la siguiente nomina:

| <b>TITULAR</b>          | <b>NOMENCLATURA<br/>CATASTRAL</b> | <b>PARTIDA</b> |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------|
| SARMIENTO ANGEL         | II - E - 462z - 24                | 23474          |
| LEGUIZAMON CARLOS       | II - G - 655b - 12                | 32907          |
| PEREYRA VANESA          |                                   |                |
| FRANGOLINI CRISTIAN     | II - E - 462k - 25                | 23141          |
| PEREYRO JUAN RUBEN      | I - A - 72 - 5f                   | 27441          |
| POZZUOLI PABLO NORBERTO | II - D - 653d - 1                 | 32407          |
| ROMAGNINO MARIA SILVIA  |                                   |                |
| AZCUNE NESTOR FABIAN    | II - G - 626n - 17                | 22441          |
| RODRIGUEZ HECTOR LUIS   | I - A - 16 - 2d                   | 13973          |
| PERVIU ALBERTO FABIO    | II - G - 626m - 24                | 22417          |
| ROMERO COSME            | XV - A - 20 - 6                   | 12236          |
| INSUA OSCAR EDELMIRO    | XV - A - 31 - 4                   | 12296          |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|                            |                    |       |
|----------------------------|--------------------|-------|
| MORALEJO RENE RAUL         | XV - B - 45a - 10  | 18288 |
| AMARO ALFREDO JOSE         | XV - B - 49b - 1   | 10624 |
| SOSA SERGIO LUIS           | XV - B - 40b - 4   | 18352 |
| BRITOS SUSANA ARACELI      | XV - A - 4 - 7a    | 11487 |
| BRAMBILLA MARIA VIRGINIA   | XV - A - 57 - 8    | 12151 |
| CARRIZO TOMAS ARISTOBAL    | XV - B - 43b - 10  | 18390 |
| STAFFIERI MARIO ANGEL      | II - D - 352s - 18 | 26205 |
| ARGUMERO YANINA LORENA     | I - C - 209 - 9a   | 9282  |
| GOMEZ ALEXIS ROMAN         | I - D - 342 - 3d   | 23628 |
| PEREZ SANTUCCI JUAN MANUEL | II - E - 462bb - 2 | 23508 |
| PEREZ CRISTIAN GASTON      | I - D - 358 - 8    | 24889 |
| CUADRADO LAURA KARINA      |                    |       |
| DIAZ MONICA LORENA         | I - D - 334 - 5c   | 30444 |
| FELETTO NORMA BEATRIZ      | I - D - 354 - 1e   | 19727 |
| BARREIRO JORGE             | I - D - 383 - 4f   | 21321 |
| ELOSEGUI GABRIELA          |                    |       |

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Instituto Provincial de la Vivienda, Obras Particulares, Obras Públicas, Catastro, Contaduría y Tesorería. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1675/06**

DISPONIENDO ABONAR A LOS DERECHO-HABIENTES LOS HABERES IMPAGOS DEL AGENTE HECTOR FERNANDO ALVAREZ.

LINCOLN, 10 de Julio de 2006

VISTO:

Que por decreto n° 1627/06 se dió de baja por fallecimiento al agente municipal HECTOR FERNANDO ALVAREZ, producido el día 03 de julio de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que los haberes generados por el mencionado agente durante el mes de julio de 2.006 serán abonados a sus derecho-habientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese abonar los haberes correspondiente al mes de julio de 2.006 del agente municipal HECTOR FERNANDO ALVAREZ, fallecido el día 3 de julio de 2.006, a su esposa ELSA MARGARITA MAIDANA -DNI N° 05.399.965 por la suma de pesos: Trescientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve ctvos (\$ 348,89) en concepto de días trabajados, proporción aguinaldo y proporción licencia anual año 2006.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1676/06**

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 10 de Julio de 2006

VISTO:

El Programa de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln, previsto en el Presupuesto de gastos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel superior en personas de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de becas a estudiantes linqueños de los niveles terciarios y universitarios, acercando una ayuda económica que les permita aliviar gastos necesarios para la continuidad de su capacitación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln, según los listados adjuntos, que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.05.00 Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

| <b>ANEXO 1</b>                |                  |                             |  |
|-------------------------------|------------------|-----------------------------|--|
| <b>BECADOS 2005 -LINCOLN-</b> |                  |                             |  |
| <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>      | <b>Nº DE DOC</b> | <b>DOMICILIO</b>            | <b>ESTUDIOS</b>                          |
| Aliberto Laura Antonia        | 30.948.765       | Mitre 397                   | T. S.en Tec. de Salud y Anal. Clínicos   |
| Ambruso Karen                 | 31.251.240       | San Lorenzo 1578            | Traductora Pública                       |
| Arce Hernan Alberto           | 30.948.814       | Buchardo 376                | Ciencias Económicas                      |
| Arias Valdes Sergio           | 29.827.566       | Saavedra 1450               | Téc. en Prótesis Dental                  |
| Arredondo Mercedes            | 30.948.806       | Rivadavia 1617              | Ciencias Políticas y R. Internacionales  |
| Barbero Olga Paola            | 31.584.201       | Villegas 670                | Psicología                               |
| Barbieri Debora               | 31.802.006       | Maipú 720                   | Prof. de Historia                        |
| Basualdo M. Carolina          | 31.377.932       | M. de Oca 855               | Medicina                                 |
| Benzi Andrea Yanel            | 29.263.056       | Alberdi 430                 | Contador Público                         |
| Boni Etchegaray Andrea        | 31.646.361       | B. FONAVI M: 8 C: 5         | Ciencias Económicas                      |
| Borgna Silvia Noelia          | 32,555,078       | Av. Maipú 558               | Lic. Indumentaria y Textil               |
| Cabaleiro Lucia               | 31.584.231       | Pellegrini 431              | Relaciones del Trabajo                   |
| Capurro Mariela Vanesa        | 30.612.896       | M. Surce 1880               | Prof. Matemática                         |
| Carapelli Mariela             | 31.802.004       | Ituzaingó 451               | Prof. Inicial                            |
| Cardoso Alfredo Ezequiel      | 30.612.886       | Av. Alem 1431               | Radiología                               |
| Carmesciano Jorgelina         | 29.263.213       | Avellaneda 308              | Lic. Trabajo Social                      |
| Castillo Rosa Analía          | 27.167.427       | Pcia. de Catamarca 166      | Literatura                               |
| Castro Gisela Mariel          | 28.714.862       | M. Irigoyen 437             | Prof. en Matemática                      |
| Cenicero Valeria B.           | 31.377.972       | Av. Massey 1848 (B.SJ)      | Terapia Ocupacional                      |
| Ciurca Carolina Vanesa        | 27.509.068       | I. Menarvino 841            | Nutricionista                            |
| Curti M. de los Ángeles       | 31.584.151       | Av. Massey 2189             | Abogacía                                 |
| Davín Juan Pablo              | 32.555.107       | Salta 487                   | Escuela de Arte                          |
| Depetri Claudia Andrea        | 17.335.714       | Rivadavia y Gutierrez Dto:9 | Lic. en Periodismo                       |
| Deprati Guillermo             | 26.839.269       | R. Saenz Peña 19            | Lic. en Negocios Agropecuarios           |
| Di Lorenzo Antonela           | 30.612.882       | V. Tedín 745                | Psicología                               |
| Di Lorenzo Sebastián          | 32.555.192       | Int. Menarvino 257          | Abogacía                                 |
| Diaz Claudia Alicia           | 17.788.433       | F. El Triunfo 24            | Abogacía                                 |
| Diaz M Belén                  | 32.066.772       | Rivadavia 1669              | Medicina                                 |
| Dibastiani Florencia          | 32.918.084       | La Heras 550                | Abogacía                                 |
| Dresti Debora                 | 30.948-779       | M. Surce 1.751              | Lic. en Comunicación Social              |
| Enrique Iván Ezequiel         | 28.329.789       | I. Menarvino 865            | Arquitectura                             |
| Faccioli Puente Sebastián     | 32.066.686       | B. FONAVI .C: 5 M: 7        | Téc. Sup en Producción Agrícola Ganadera |
| Fernandez Leonardo G.         | 26.080.222       | V. Sarfierd 451             | Abogacía                                 |
| Fernández M. Gabriela         | 21.561.226       | Caseros 466                 | Veterinaria                              |
| Fernández Yanina Rosana       | 32.555.217       | Obligado 769                | Prof. de Educación Física                |
| Ferreira Martín Ezequiel      | 32.555.258       | Ayacucho 1431               | Ingeniero Agrónomo                       |
| Ferrero María Paola           | 31.377.846       | Salta y Av. Massey C. 9     | Prof. Educación Especial                 |
| Frioni M. Victoria            | 30.612.798       | Salta 720                   | Medicina                                 |
| Garbarini Juan Andres         | 32.555.164       | Pje. Lavalle C. 10          | Tabajo Social                            |
| García Dina Elizabet          | 28.468.160       | Rawson 680                  | Veterinaria                              |
| García Ezequiel Rubén         | 31.802.100       | Pcia. San Juan 300          | Ingeniero Agrónomo                       |
| García M. Eugenia             | 29.827.532       | Salta y Av Massey C. 11     | Psicología                               |
| García Yesica Gisela          | 30.948.658       | Chañar 145                  | Psicopedagogía                           |
| Gassa Eliana Pamela           | 32.555.257       | Urquiza 701                 | Prof. Matemáticas. Enfermería en Junín   |
| Gho Gonzalo                   | 30,948,786       | Arenales 460                | Diseño Industrial                        |
| Gonzalez Gisela Vanesa        | 31.584.118       | Estrada 1627                | Inst. Quirúrgica                         |
| Gonzalez Manuel Augusto       | 30.677.864       | Pcia. Santa Fé 341          | Lic. Información Ambiental               |
| Granado Natalia Elizabeth     | 32.357.806       | Ramos Mejía 465             | Abogacía                                 |
| Hernández Jorgelina           | 30.612.950       | R. Mejía 138                | Obstetricia                              |
| Hernando Diego Gastón         | 30.948.882       | Las Heras 137               | Lenguaje Musical                         |
| Herrera Emiliana Alejandra    | 31.584.089       | Alvear 314                  | Agrimensura                              |
| Herrera Sebastián             | 32.918.096       | Tucumán 20                  | Abogacía. Prof. Música.                  |
| Herrero Guillermo Raúl        | 32.555.064       | Pcia. Tucumán 56            | Radiología                               |
| Idiart Jorge Luis             | 28.933.682       | Int. Menarvino 778          | Ingeniería Electrónica                   |
| Iniguez Mauro Miguel          | 30.948.712       | Av. 9 de Julio 685          | Abogacía                                 |
| Ipsale Viviana Mabel          | 30.948.737       | V. Sarfield 220             | Psicopedagogía                           |





## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                            |            |                                 |                                       |
|----------------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Lanusse Federico           | 31.824.303 | B. FONAVI M:14 C:8              | Ing. En Informática                   |
| Larroca Iván               | 32.555.101 | 9 de Julio 805                  | Abogacía                              |
| Llado Viviana Nair         | 30.468.845 | Av. Massey 2090 Dto. 7          | Abogacía                              |
| Lobos María Florencia      | 31.377.917 | Huergo 11                       | Prof. Inglés                          |
| Luján Andrés Walter        | 28.935.606 | Alberdi 135                     | Medicina Veterinaria                  |
| Luján Marcos Javier        | 27.845.521 | Sección Quintas -J. Newbery 915 | Radiología                            |
| Malvassora Carla Romina    | 30.612.978 | Salta 896                       | Psicología                            |
| Marquez Alfonsina          | 31.584.274 | Alvear 169                      | Abogacía                              |
| Menna Valeria Fabiana      | 27.626.251 | F. La Guardia 665               | Abogacía                              |
| Molina Ana Victoria        | 32.066.755 | Plan 100. Casa: 27              | Medicina                              |
| Molina Luciana Paola       | 31.377.983 | Sarg. Cabral Nº 107 B. Obrero   | Abogacía                              |
| Molina M. Florencia        | 32.555.213 | Almafuerte 677                  | Trabajo Social                        |
| Muller Debora Juliana      | 32.892.028 | Gral Paz 309                    | Trabajo Social                        |
| Ocampo Marcela             | 31.704.526 | Pcia. de Santa Fé               | Ciencias Económicas                   |
| Ochoa Milagros             | 29.263.113 | Viamonte y Alberdi Dto: 7       | Odontología                           |
| Olivieri Andrea Ester      | 32.918.058 | R. Saenz Peña 623               | Prof. en Educación Especial           |
| Onofrio Jimena Albertina   | 29.827.505 | M. Rodríguez 1767               | Téc. en Lab. de Análisis Clínicos     |
| Ortiz Diego José           | 27.167.424 | Drago 405                       | Agronomía                             |
| Ozes Marina Soledad        | 31.584.054 | San Lorenzo 1844                | Prof. C. Sociales                     |
| Palavecino Barbara         | 24.129.619 | V. Tedín 1.870                  | Lic. en Ciencias de la Educación      |
| Palomeque Gisela Anabela   | 27.845.531 | Alsina 168                      | Prof. E.G.B. 1 y 2 - Artes Visuales   |
| Pedros Alejandra           | 31.377.890 | Guemez 545                      | Arquitectura                          |
| Pereyra Valeria Soledad    | 32.066.775 | P. Perón 904                    | Radiología                            |
| Perez María Cecilia        | 32.918.002 | Pueyrredón 236                  | Abogacía                              |
| Polini Silvana Beatríz     | 27.623.212 | Av. 9 de Julio 288              | Abogacía (U.C.S.- Salta)              |
| Puente Carlos Damián       | 30.382.379 | Ameghino 347                    | Analista Programador                  |
| Quintana Leticia           | 28.468.217 | Suipacha 309                    | Prof. de Inglés                       |
| Ramirez Elisabeth          | 30.612.875 | B. Cadal Casa:37                | Medicina                              |
| Roburú Silvina Noelia      | 30.948.853 | Hernández 801                   | Prof. E.G.B. 1 y 2                    |
| Rodriguez Juan José        | 31.584.124 | Pra. Junta 732                  | Ingeniería en Sistemas                |
| Roldán Larregoity Iván     | 32.918089  | Obligado 373                    | Ingeniería Agronómica                 |
| Romero Liliana             | 14.507.802 | Pcia. San Juan 165              | Tecnicatura en Enfermería             |
| Salvatierra David          | 32.555.219 | Caseros 178                     | Psicología                            |
| Sanchez Ivan Manuel        | 29.263.285 | G. Spano 840                    | Medicina                              |
| Sanchez Soledad Gisela     | 32.555.162 | Villegas 120                    | Asistente Social                      |
| Sanz María Celeste         | 30.948.876 | F. Chiquilo 266                 | Prof en Inglés                        |
| Sassone M. Florencia       | 31.377.905 | Balcarce 135                    | Analista de Sistema                   |
| Scarcella Iván Antonio     | 27.509.043 | Gral Paz 545                    | Escuela de Arte                       |
| Schiavi Julieta Andrea     | 31.584.199 | Colón 1257                      | Psicología                            |
| Schiavi Noelia Andrea      | 30.948.895 | B. FONAVI .C : 8M :11           | Diseño Gráfico                        |
| Sivori Luciano Enrique     | 27.626.258 | M. de Oca 1070                  | Abogacía                              |
| Sosa Carla Soraya          | 32.066.699 | Saavedra 1752                   | Psicología                            |
| Stefanuto Luciana Victoria | 25597.117  | Ayacucho 2058                   | Psicología                            |
| Surano Carola Antonela     | 32.066.618 | Moreno 948                      | Prof. Inicial y Estimulación Temprana |
| Susi Verónica Celeste      | 29.827.665 | F. Ancalú 1495                  | Téc. en salud con Esp. en Radiología  |
| Tasende Marianela          | 30.948.703 | Rawson 275                      | Psicología                            |
| Torres Marcos              | 30,228,023 | Arenales 420                    | Técnico en Imágenes                   |
| Traverso Tamara            | 28.972.911 | Gutierrez 328 Dto. 4            | Prof. en Biología                     |
| Trejo Horacio Martín       | 31.802.019 | Pirovano 672                    | Ciencias Económicas                   |
| Trejo María Gabriela       | 27.847.726 | M. Rodríguez 153                | Lic en Ciencias de la Computación     |
| Tripodi Andrea Natalia     | 32.066.793 | Balcarce 560                    | Psicopedagogía                        |
| Tuñon Gustavo Daniel       | 30.228.552 | Pellegrini 351                  | Prof. en Lengua y Literatura          |
| Ulloa Juan Ignacio         | 32.555.134 | Güemes 643                      | Ingeniería Civil                      |
| Vaniglia Miriam Elizabeth  | 29.827.686 | Pringles 582                    | Lic. en Psicopedagogía                |
| Varela Carina Andrea       | 28.109.960 | Cuartel IV (B: "SJ")            | Lic. Asistente Social                 |
| Vassallo Lisandro E        | 30.151.113 | F. Ancalú 243                   | Prof. E.G.B. 3 y Polimodal            |
| Venero Moira Marcela       | 26.080.400 | Pellegrini 230                  | Lic en Ciencias de la Educación       |
| Viñales Leticia Esther     | 32.066.554 | Gutierrez 544                   | Prof. en EGB 1 y 2                    |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

| <b>ANEXO 2</b>                      |               |                               |                                     |
|-------------------------------------|---------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>BECAS CIUDAD DE LINCOLN 2006</b> |               |                               |                                     |
| <b>APELLIDO Y NOMBRE</b>            | <b>D.N.I.</b> | <b>DIRECCION</b>              | <b>CARRERA</b>                      |
| Aguirre Carina Luciana              | 31.656.603    | B. F.O.N.A.V.I. M.18 C.8      | Mecanica Dental.                    |
| Alberca Karina Vanesa               | 31.377.826    | Güemes 623                    | Tec. En Psicopedagogia              |
| Allega Gisela Maria                 | 32.555.200    | Prov. De Tucuman 230          | Comunicación Audiovisual.           |
| Alvarez Teresa Epifania             | 33.348.832    | Alvear 575                    | Prof. Nivel Inicial.                |
| Antuña Romina Araceli               | 27.623.248    | M.Rodriguez 1.650             | Abogacia.                           |
| Antuña Silvina De Los Angeles       | 31.377.935    | V. Lopez 851                  | Ingles.                             |
| Arias Yanela Cristal                | 30.948.661    | Güemes 850                    | Prof. En Nivel Inicial.             |
| Aruabarrena Juan Carlos             | 28.714.803    | B. F.O.N.A.V.I. M.14 C.3      | C.B.C Lic. en Filosofía.            |
| Arzani Maria Gabriela               | 27.855.002    | Villegas 380                  | Abogacia.                           |
| Astudillo Jesus Javier              | 32.918.136    | Arenales 347                  | Abogacia.                           |
| Badano Yesica Belen                 | 32.066.791    | Pringles 338                  | Medicina.                           |
| Barbero Romanela                    | 32.066.688    | B. Don Vicente C. 20          | Medicina.                           |
| Bazan Maria de los Angeles          | 25.868.886    | Suipacha 460                  | Tec. Administ de Empresas           |
| Beguiristain Daiana Alejandra       | 33.798.743    | Av. Chacabuco 322             | Tecnico en Guia de Turismo.         |
| Blondel Laura Soledad               | 30.228.236    | Villegas 110                  | Lic. Administ. de Empresas          |
| Boni Etchegaray Nieve Lia           | 33.320.464    | B. F.O.N.A.V.I. M: 8 C: 5     | Abogacia.                           |
| Bottaro Ana Verónica                | 30.612.943    | Buchardo 742                  | Analista de Sistema                 |
| Bustos Facundo Javier               | 32.011.904    | Suipacha 930                  | Ingeniería Agronomica.              |
| Bustos Matias Alberto               | 29.827.767    | Suipacha 930                  | Lic. Microbiologia Molecular.       |
| Caceres Jose Alberto                | 31.802.094    | Chañar 50                     | Contador Publico.                   |
| Caceres Pablo Daniel                | 27.984.171    | Del Valle 944                 | Prof. Historia                      |
| Campaña Cristian Javier             | 23.620.351    | San Lorenzo 1195              | Ciencias Economicas.                |
| Campora Anabela Erica Rosario       | 33.798.747    | Buchardo 789                  | Tec. Hotelería y Turismo            |
| Cantero Juan Manuel                 | 32.555.008    | Bº Obrero Casa 41             | Contador Público                    |
| Carrizo Maria Celeste               | 32.918.016    | Ituzaingo 560                 | Contador Publico.                   |
| Cayzac Carolina Elizabeth           | 29.827.551    | Velez Sarsfield 692           | Abogacia.                           |
| Colla Natalia Angelica              | 33.798.715    | Lavalle 557                   | Prof. Nivel Inicial.                |
| Collado Emiliano Adrián             | 32.713.705    | Arenales 250                  | Diseño de Imagen y Sonido           |
| Contreras Jesica Soledad            | 30.948.776    | Balcarce 840                  | Diseño en comunicación visual.      |
| Cortez Carlos Nazareno              | 31.584.223    | Pringles 680                  | Prof. De Educación Fisica.          |
| Crivelli Vanina Valeria             | 32.537.620    | Saavedra 587                  | Contador Publico.                   |
| Dalmasso Susana Andrea              | 27.424.166    | Las Heras 543                 | Trabajo Social.                     |
| De las Heras Jaquelina Soledad      | 27.167.404    | San Lorenzo 2800              | Lic. Publicidad.                    |
| Diaz Gisela Paola                   | 32.918.235    | Moreno 1105                   | Instrumentación Quirurgica.         |
| Enriquez Maria Cintia               | 32.555.261    | Colon 1692                    | Tec. Sup. Analista de Sistemas.     |
| Escribano Maria Jose                | 32.555.179    | L. Tiseyra 243                | Lic. Enfermería                     |
| Estevez David Horacio               | 26.839.252    | J. Newbery 770                | Geologia                            |
| Fernandez Brasca Imanol             | 32.918.193    | Güemes 217                    | Psicologia.                         |
| Fernandez Gisela                    | 33.348.830    | San Lorenzo 1.576             | Diseño en Comunic. Visual.          |
| Ficheras Nicolas Mauro              | 29.827.622    | La Loma 264                   | Maestro Mayor de Obras              |
| Florido Maria Susana                | 25.406.761    | H. Fioretta 2025              | Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.           |
| Garcia Bernardo Luis                | 31.377.876    | Massey y Salta C. 11          | Ciencias Veterinarias               |
| García Iglesias Alexis Emanuel      | 32.066.664    | Pirovano 905                  | Lic. Periodismo                     |
| Giannasi Maria Clara                | 29.558.100    | Pirovano 311                  | Prof. Educ. Especial (Hipoacusicos) |
| Gonzalez Lucas Mamuel               | 33.348.687    |                               | Prof. De Educación Fisica.          |
| Gonzalez Valeria Noemi              | 32.066.780    | Fortin Chiquilo 644           | Lic Enfermería.                     |
| Gonzalez Yesica Soledad             | 33.348.688    | Suipacha 480                  | Contador Publico                    |
| Hidalgo Noelia Sandra               | 31.802.097    | Cuartel Cuarto                | Contador Publico.                   |
| Hiriart Urruty Abigail              | 32.066.516    | Los Olmos 1750                | Contador Publico.                   |
| Islas José María                    | 31.802.043    | M. Irigoyen 962               | Educación Fisica.                   |
| Lacoste Veronica Anabel             | 31.584.263    | Salta 698                     | Radiologia.                         |
| Lafite Maria Victoria               | 32.066.598    | B. F.O.N.A.V.I. M.10 C.5      | Prof. Biologia                      |
| Levetti Norberto Ceferino Reynaldo  | 30.347.199    | Salta 234                     | C.B.C Ciencias Economicas.          |
| Lezcano Romina Gisela               | 31.817.401    | Balcarce 931-B. E. Peron C. 7 | Tec. Laboratorio Odontologos.       |
| Logioco Vanesa Noelia               | 33.348.712    | San Lorenzo 1400              | C.B.C Nutricionista.                |
| Lopez Alejandra Veronica            | 31.802.052    | Gral. Villegas 162            | Prof. Lengua y Literatura.          |
| Lopez Diego Angel                   | 30.948.637    | Mitre 448                     | Abogacia.                           |
| Lopez Telma Susana                  | 28.933.701    | Güemes 291                    | Lic. Administracion Empresarial     |
| Luna Silvina Viviana                | 25.035.315    | V. Tedin 2202                 | Secretariado Administrativo         |
| Machinandiarena Soledad Nicasia     | 31.584.235    | Alsina 469                    | Prof. Econ y Gestión de las Org.    |
| Macias Cecilia Lorena               | 31.584.261    | M. De Oca 9                   | Contador Publico.                   |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                            |            |                            |                                     |
|----------------------------|------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Martin Alberto Manuel      | 28.714.714 | B. F.O.N.A.V.I. M.5 C.5    | Abogacia.                           |
| Martinez Cesar Adrian      | 29.827.673 | Obligado 638               | Kinesiologia.                       |
| Martinez Gerardo Guillermo | 28.933.514 | Alvear 223                 | Prof. Nac. Educ. Fisica.            |
| Martinez Marco Antonio     | 33.348.732 | G. Spano 254               | Contador Publico.                   |
| Martinez Nancy Beatriz     | 24.135.800 | M. Irigoyen 1950           | Servicio Social                     |
| Mazzieri María Ester       | 31.967.916 | Av. Massey y Salta C. 2    | Prof. Matematicas.                  |
| Menendez Graciela Soledad  | 33.348.873 | Viamonte 646               | Ecografia                           |
| Mercado Facundo Javier     | 31.802.049 | Saavedra 875               | Agronomia.                          |
| Monges Natalia Graciela    | 33.348.650 | Güemes 560                 | Masajista. (Curso)                  |
| Moris Georgina             | 32.918.282 | San Juan 341B.La Rural     | Lic. Psicologia.                    |
| Moya Melisa                | 29.263.198 | Rawson 580                 | Ciencias Economicas.                |
| Muños Vanesa Paola         | 32.066.643 | Martin Irigoyen 1736       | E.G.B 1Y2.                          |
| Parra Mariana Elisa        | 32.918.099 | B. F.O.N.A.V.I. M.6 C.15   | Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.           |
| Peralta Limole Julieta     | 33.348.858 | Del Valle 635              | Lic. Psicologia.                    |
| Pereyra Veronica Alejandra | 30.948.885 | Av.P.Peron 904             | Economia y Gestión.                 |
| Pino Nadia                 | 32.918.173 | Pueyrredon 770             | Relaciones Del Trabajo.             |
| Ramos Dario Hernan         | 33.798.712 | Drago 631                  | Diseño Grafico.                     |
| Rivero Claudia Marcela     | 24.783.773 | M.Rodriguez 651            | Tecnicatura en Psicopedagogia.      |
| Rojas Evangelina Lilian    | 24.254.396 | ACC. Hipolito Yrigoyen S/N | Bibliotecologo Profesional.         |
| Roldan Moira Nerea Celeste | 25.035.402 | F. Chiquilo 615            | Trabajo Social.                     |
| Romañano Virginia          | 32.555.245 | R. S. Peña 507             | Bioquimica                          |
| Rossi Maria Fernanda       | 33.348.734 | Av. Alem 1315              | Contador Público.                   |
| SainzClaudia Daniela       | 33.348.608 | Tucuman 925                | Periodismo.                         |
| Sanchez Diego Martin       | 31.377.904 | G.Spano 840                | Veterinaria.                        |
| Sanchez Yesica Yanina      | 32.918.082 | Pcia. De Cordoba 50        | Radiologia                          |
| Schiavi Marcos Damian      | 28.933.765 | Colon 1257                 | Lic. Trabajo Social.                |
| Sivori Mariela             | 29.263.039 | Las Heras 122              | Farmacia                            |
| Soria Jose Alberto         | 29.827.647 | Chañar 225                 | Educación Fisica.                   |
| Sosa Carla Soraya          | 32.066.699 | Saavedra 1752              | Lic. Psicologia.                    |
| Sosa Gisela Paola          | 30.228.153 | Av. 9 de Julio 737         | Abogacia.                           |
| Stefanuto Maria Amelia     | 29.147.045 | Av. Ayacucho 2068          | Relaciones Del Trabajo.             |
| Sueldo Marisol Soledad     | 30.612.841 | G.Spano 566                | Administ Publica Municipal.         |
| Surano Maria Noelia        | 30.228.203 | Moreno 948                 | Tec. Sup. Analista de Sistemas      |
| Terzano Lucas Pablo        | 28.933.579 | R. Obligado 660            | Medicina.                           |
| Toledo Marcos Manuel       | 29.444.582 | Maipu 352                  | Tec. Analista de Sistema.           |
| Trejo Rosa Natalia         | 27.167.321 | Del Valle 580              | Fonoudiologia.                      |
| Varela Gisela Edith        | 33.348.637 | San Martin 1171            | Prof. Nivel Inicial.                |
| Varela Tatiana Carolina    | 32.066.799 | V. Lopez 280               | Contador Público                    |
| Vega Soldedad Elvira       | 30.228.141 | Del Valle 246 1º piso      | Inicial.                            |
| Videla Geogina Yesica      | 33.798.731 | Drago 535                  | Contador Publico.                   |
| Yaciuk Alesia Maia         | 32.918.080 | Buchardo 787               | Psicologia.                         |
| Yannone Gabriela Giselle   | 34.479.484 | B. Obrero C. 5             | Trabajo Social.                     |
| Zanni Bruno Cesar          | 31.377.835 | Av. Massey 2080 Dto. 21    | Arquitectura.                       |
| Zanni Griselda Emilce      | 25.726.757 | Balcarce 276               | Prof. En Econ y Gestión de las Org. |
| Zygal Gustavo Oscar        | 27.851.589 | B. Eva Peron C. 11         | Tec. De Lab. Para Odontólogos       |

### BAYAUCA

|                             |            |         |                                 |
|-----------------------------|------------|---------|---------------------------------|
| FRAGALE, PAOLA BEATRIZ      | 29.172.637 | BAYAUCA | INST. SUP. DE COSMET. INTEGRAL  |
| FRANCO, MALVINA SOLEDAD     | 31.862.190 | BAYAUCA |                                 |
| GONZALEZ, CLAUDIA           | 30.612.912 | BAYAUCA |                                 |
| HEREDIA, MARCELA BEATRIZ    | 18.470.147 | BAYAUCA | U.N.QUI.(QUILMES) EXTENC. JUNIN |
| LOPEZ PELI, DANIEL CALIXTO  | 28.714.772 | BAYAUCA | C.U.R.J. JUNIN                  |
| RODRIGUEZ, DANIELA RAQUEL   | 30.612.883 | BAYAUCA | U.N.N.O.B.A JUNIN               |
| RODRIGUEZ, LUCAS            | 28.714.762 | BAYAUCA |                                 |
| RODRIGUEZ, MARIELA JOSEFINA | 31.584.150 | BAYAUCA | U.N.N.O.B.A JUNIN               |

### LAS TOSCAS

|                           |            |                         |                                     |
|---------------------------|------------|-------------------------|-------------------------------------|
| ACOSTA, VANESA PAOLA      | 31.681.687 | S. BOLIVAR S/Nº         | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        |
| BANEGAS, ROMINA LUCRECIA  | 30.227.003 |                         |                                     |
| BARRAZA, EMILIANO MARCELO | 30.870.862 | SAN MARTIN S/Nº         | U.N.L. DE ZAMORA (EXT. T. LAUNQUEN) |
| FRAMIS, LUDMILA SOLANGE   | 31.149.689 | JUAN XXIII Y G. ARTIGAS | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        |
| GUIDA, MARIANELA SOLEDAD  | 31.245.354 | S. BOLIVAR 62           | U.N.L.P. LA PLATA                   |
| MARTINEZ, PABLO ATANASIO  | 32.490.199 | AV. 25 DE MAYO 161      | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  |
| MAZURENOK, MARIA LUCIA    | 31.710.101 | SAN MARTIN 21           | I.S.F.D. Nº 80 CARLOS               |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                             |            |                    |  |
|-----------------------------|------------|--------------------|--|
|                             |            |                    | CASARES                                |
| MORALES, LUCIANA ANTONELA   | 32.490.173 | G. ARTIGAS 377     | I.S.F.D. Y T. N° 134 LINCOLN           |
| PEREYRA, ERICA NANCY        | 28.281.676 |                    |  |
| PEREYRA, GABRIELA ALEJANDRA | 26.491.412 | SAN MARTIN S/N°    | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                 |
| REYNOSO, SOLANGE            | 32.555.066 | J. F. KENNEDY S/N° | U.B.A.                                 |
| RIVAS, ANDREA CELESTE       | 32.873.552 | J. F. KENNEDY S/N° | INST. ARGENTINO DE GASTRONOMIA(BA)     |
| SOLA, MARIA MILAGROS        | 33.348.793 | PLANTA URBANA      | U.N.N.O.B.A. JUNIN                     |
| SUAREZ, CAROLINA ELIZABETH  | 33.608.457 | G. ARTIGAS S/ N°   | U.T.N SAN NICOLAS (COL. UNIV. LINCOLN) |
| TAPIA, CESAR RICARDO        | 27.129.672 |                    |  |

| <b>ROBERTS</b>              |            |                        |                                 |
|-----------------------------|------------|------------------------|---------------------------------|
| ARMANDO ARIEL RAUL          | 24.700.148 | J. ALDAVE 1416         | U.B.A.                          |
| BALQUINTA EZEQUIEL EDUARDO  | 29.197.928 | ALBERDI 1108           | U.N.C. Bs As.                   |
| BENAVIDEZ NATALIA VERONICA  | 29.639.023 | PINTOS ROSAS 435       | Inst.de Educación Fisica N.S    |
| BENITO MARIA FLORENCIA      | 31.974.716 | MORENO 52              | Inst.de Formación Docente N°134 |
| BESADA LUCAS MATIAS         | 30.396.668 | MORENO 140             | U.N.L.P.                        |
| CAMANO YANINA MARIANA       | 30.228.066 | J.INGENIEROS 344       | Inst.de Formación Docente N°134 |
| CARROZA CARLA               | 31.974.733 |                        |                                 |
| CASSARET LUZ DEL MAR        | 31.974.765 | RIVADAVIA Y MORENO     | U.B.A.                          |
| CATALDO MARIA CECILIA       | 29.639.036 | J. ALDEVE 1143         | U.B.A.                          |
| CATTANEO MARIA ANTONELA     | 30.347.186 | BELGRANO 67            | INST. SUMMA (CAP. FED.)         |
| DALMASSO RICARDO NORBERTO   | 31.974.762 | B° SOLIDARIDAD CASA 5  | U.N.L.P.                        |
| FELIPE LUCIA                | 31.974.774 |                        |                                 |
| FERRA CANDELA ELIZABETH     | 33.576.102 | ALBERDI 1671           | U.N.L.P.                        |
| FERRARO MARINES MICAELA     | 29.639.010 | ESTRADA 45             | I.S.F.D. N° 14                  |
| FERRARO MERCEDES MAGALI     | 30.396.673 | RIVADAVIA 1813         | I.S.F.D.y T. N° 134             |
| FLORIDO ELIANA              | 31.151.553 | J. INGENIEROS 324      | I.S.F.D. Y T. N° 134            |
| FLORIDO MARIA LAURA         | 30.396.660 | SARMIENTO 1178         | FACULTAD DE INFORMATICA         |
| GARCIA CAROLINA NATALIA     | 31.151.579 | RIVADAVIA 1747         | U.N.N.O.B.A.                    |
| GARCIA DARIO DANIEL         | 31.974.714 | FELIX VADILLO 670      | U.N.N.O.B.A.                    |
| GARCIA MARIA DE LOS ANGELES | 30.396.647 | J. B. ALBERDI 1520     | Inst.de Formación Docente N°14  |
| GUTIERREZ PAOLA SILVANA     | 30.396.638 | MARTIN GÜEMES S/N      | Inst.de Educación Fisica N.S    |
| GUTIERREZ VALERIA           | 30.396.644 | ALBERDI 1528           | U.N.N.O.B.A.                    |
| IGLESIAS VANESA DANIELA     | 31.151.576 | DUGGAN 1632            | I.de F.D N°14 Y I DE F.D 134    |
| LORA VILTOR ELISEO          | 32.748.942 | AMEGHINO S/N CASA 11   | I.S.F.D. N° 139 JUNIN           |
| MEZQUITA NOELIA EVELINA     | 30.396.649 | ALDABE 1160            | U.T.N- BS.AS                    |
| PALPACELLI LUCAS ESTEBAN    | 30.175.263 | M. GARCIA 1567         | U.N.L.P.                        |
| PEREZ MARIA FERNANDA        | 31.151.545 | SARMIENTO 1835         | I.S.F.D. Y T. N° 134            |
| PIERUCCI ANA PAULA          | 31.974.775 | J. ALDAVE 1074         | U.B.A.                          |
| PLUNIER JULIANA             | 31.974.745 | BELGRANO 466           | Inst.de Formación Docente N°134 |
| POCHINTESTA FRANCO ARIEL    | 30.396.655 | ALBERDI 1311           | I.S.F.D. Y T. N° 134            |
| POLVERINI ELIZABETH         | 27.855.150 | SAN MARTIN Y MENARVINO | U.N.N.O.B.A.                    |
| RAMOS MARCELO JAVIER        | 32.748.918 | MENARVINO 475          | I.S.P.Junin                     |
| RICARDI JULIAN              | 29.639.020 | SARMIENTO 1668         | U.N.L.P.                        |
| SALA MARIA ALEJANDRA        | 27.855.152 | SAN MARTIN 362         | I.S.F.D. N° 14                  |
| SOLER JESICA                | 30.396.684 |                        |                                 |
| SOSA ROCIO BETINA           | 32.555.173 | SAN MARTÍN 525         | U.N.N.O.B.A.                    |
| TORRES VIRGINIA NOELIA      | 27.855.047 | J. HERNANDES 529       | Inst.de Formación Docente N°134 |
| TRUCCHIA MARCELA BEATRIZ    | 22.528.167 | J. INGENIEROS 291      | I.S.F.D. Y T. N° 134            |
| VELAZQUEZ ROCIO SOLEDAD     | 30.396.623 | I.B. ALBERDI 1766      | Inst.de Formación Docente N°14  |
| VITERBO MARIA NOE           | 32.317.657 | PJE. E. PAGANO CASA 16 | U.B.A.                          |

| <b>CARLOS SALAS</b>         |            |                       |                              |
|-----------------------------|------------|-----------------------|------------------------------|
| HIDALGO, LUCIANA BELEN      | 30.928.962 | AV. BUENOS AIRES S/N° | I.S.F.D. Y T. N° 148 PEHUAJO |
| HIDALGO, VALERIA ANALIA     | 32.255.888 | AV. BUENOS AIRES S/N° | I.S.F.D. Y T. N° 148 PEHUAJO |
| RANELETTI, FABRICIO NICOLAS | 32.791.312 | CORDOBA S/N°          | INST. NUESTRA SEÑORA         |
| SALVADOR, CLAUDIA ROXANA    | 32.490.190 |                       |                              |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                            |            |                       |   |
|----------------------------|------------|-----------------------|---|
| SALVADOR, NADIA            | 31.213.171 | AV. BUENOS AIRES S/Nº | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      |
| ZUCCARI, YAEL              | 32.837.454 | AV. BUENOS AIRES S/Nº | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| ALBA, MELVA NERINA         | 32.490.192 | 25 DE MAYO 218        | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN                  |
| ALBIN, DANIELA MARIANA     | 32.490.177 | MALV. ARG. 568        | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN                  |
| BARISONE, SANTIAGO NICOLAS | 31.657.700 | MALV. ARG. 411        | U.N.DE GRAL.SAN MARTIN (CAP. FED.)      |
| CELADA, EMILIANO           | 32.959.032 | M. BELGRANO 474       | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      |
| COSALTER, IVANA PAMELA     | 31.657.717 | 9 DE JULIO 731        | I.S.F.D. Nº 129 JUNIN                   |
| DIAZ, ANALIA VERONICA      | 26.266.193 | LIBERTADOR S/Nº       | I.S.F.D. Nº 129 JUNIN                   |
| LOPEZ, SILVINA BEATRIZ     | 26.963.341 | CUARTEL 13            | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN                  |
| MARCEN, AXEL DAMIAN        | 31.657.712 | 9 DE JULIO 332        | I. NUESTRA SEÑORA - LINCOLN             |
| MARCHETTI, AGUSTINA MARIEL | 32.791.309 | LIBERTADOR 118        | U.B.A.                                  |
| MARTINEZ, DAIANA YUDIT     | 31.710.225 | 9 DE JULIO 675        | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN                  |
| MUNGUIA, SABRINA FLAVIA    | 31.657.715 | 12 DE OCTUBRE 456     | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| PALLAVICINI, DIEGO EDUARDO | 31.657.702 | TUCUMAN 544           | U.B.A.                                  |
| PEDRAZA, LUCAS JAVIER      | 30.228.110 | M. MORENO 272         | U.N.R.C. RIO CUARTO                     |
| PEREZ, ANDREA CECILIA      | 32.791.302 | TUCUMAN 467           | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      |
| PRADA, SEBASTIAN           | 33.477.607 | SAN MARTIN 454        | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      |
| TELECHEA, JIMENA PAULA     | 31.657.708 | 12 DE OCTUBRE 763     | U.N.DE GRAL.SAN MARTIN (CAP. FED.)      |
| TELECHEA, MARIA ALEJANDRA  | 31.149.686 | INDEPENDENCIA 413     | I.A.Y A DIST. HERNANDARIAS (C. CASARES) |
| TELECHEA, PERLA SELENE     | 32.490.194 | 12 DE OCTUBRE 763     | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN                  |
| ADORNO MARIA DEL LUJAN     | 26.384.592 |                       | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| BARBERIS NOELIA SUSANA     | 30.943.287 | PLANTA URBANA         | C.U.R.J. JUNIN                          |
| BARNETCHE EZEQUIEL EDUARDO | 31.213.199 | MAIPU 341             | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN            |
| BOSQUES MARIA EMILIA       | 29.483.667 | MITRE 226             | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| ETCHART NELDA ESTER        | 32.918.098 |                       | COLEGIO BOSTON -LINCOLN                 |
| FERRA FLORENCIA ESTEFANIA  | 30.943.288 | CABRAL 167            | I.S.F.D.Y.T. Nº 134                     |
| FERRA JUANA SOLEDAD        | 29.483.689 | SARMIENTO 752         | C.U.R.J. JUNIN                          |
| GARCIA VARGAS ALEJANDRO    | 32.430.518 | SARMIENTO 730         | U.N.L.P. LA PLATA EXT. LINCOLN          |
| GEREZ LUCRECIA ANABELA     | 29.340.093 | MORENO Y CABRAL       | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| GIRIBALDI MARIANA          | 32.430.505 | SARMIENTO 853         | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| GOMEZ INDIRA AZUCENA       | 32.430.506 | 9 DE SEPTIEMBRE 751   | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| MARTINEZ CAROLINA LORENA   | 30.943.274 | ALBERDI 186           | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| MENA NADIA CAROLINA        | 32.430.514 | GÜEMES 46             | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| MÜLLER HERNAN              | 32.430.515 | MORENO 184            | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| PONCINO MARIA JOSE         | 31.213.186 | ISLAS MALVINAS 120    | U.N.R. ROSARIO                          |
| PROSPERI ALDANA MAGALI     | 29.781.751 | CABRAL 51             | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| QUIROGA KARINA VANESA      | 26.524.681 | M. MORENO 453         | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| RECALCATHIS MIRIAM AZUL    | 29.781.772 | BROWN S/N             | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN            |
| RIOS CLAUDIA MARINA        | 17.885.181 | VENEZUELA 150         | I.S.F.D. Nº 14. LINCOLN                 |
| ROJO VERONICA ELIZABETH    | 27.167.494 | MORENO 443            | U.N.S.L. SAN LUIS                       |
| ROMANO URTUBEY MARIA BELEN | 32.430.520 | GÜEMES 93             | U.N.L.P. LA PLATA                       |
| TRACEY LUCIANA INES        | 28.714.943 | GARCIA SENRRA 53      | U.N.L.P. LA PLATA                       |

| <b>PASTEUR</b>             |            |                      |                              |
|----------------------------|------------|----------------------|------------------------------|
| ACUÑA, PAOLA BELEN         | 33.190.223 | SECCION QUINTAS      | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN       |
| AGÜERO, ROMINA NATALIA     | 30.942.954 | A. ILLIA S/Nº        | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN |
| ARMENTANO, LUCRECIA        | 28.945.484 | 9 DE JULIO S/Nº      | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN |
| AZCURRA, ANDREA SOLEDAD    | 31.672.889 | SAN MARTIN S/Nº      | U.B.A.                       |
| AZCURRA, NOELIA ISABEL     | 29.353.717 | INDEPENDENCIA S/Nº   | U.N.L.P. LA PLATA            |
| BALBUENA, VERONICA LUJAN   | 32.521.972 | RIO DE LA PLATA S/Nº | U.T.N. SANTA FE              |
| BELLO, ADRIANA MABEL       | 30.942.973 | AV. MITRE S/Nº       | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN       |
| BENAVIDEZ, HORACIO MAURO   | 31.672.883 | SECCION URBANA       | U.N.N.O.B.A. JUNIN           |
| CABRERA, ROCIO BELEN       | 33.558.480 | SECCION URBANA       | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN |
| CARMODY, JOSE MANUEL       | 30.942.956 | 9 DE JULIO S/Nº      | U.N.N.O.B.A. JUNIN           |
| CARRIZO, CAROLINA VANESA   | 32.521.973 | AV. O. B. MONTES S/N | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN |
| CASADO, PAULA DIANA        | 31.151.527 | AV. MITRE S/Nº       | U.N. DE MAR DEL PLATA        |
| CHIATTELINO, LIA ALEJANDRA | 29.839.225 | 12 DE OCTUBRE S/Nº   | INST. NUESTRA SEÑORA         |
| CODON, CARLOS RENE         | 26.694.767 | SECCION URBANA       |                              |
| DE VEGA, MARIA BELEN       | 30.942.991 | SECCION URBANA       | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN       |
| DIEZ, RAUL ALBERTO         | 29.839.210 | SARMIENTO S/Nº       | C.U.R.J. JUNIN               |
| DIEZ, SILVIO ALBERTO       | 29.315.679 | SECCION URBANA       | U.B.A.                       |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                              |            |                        |                                     |
|------------------------------|------------|------------------------|-------------------------------------|
| DISTEFFANO, MARIA NOELIA     | 33.304.413 | AV. MITRE S/Nº         | U.B.A.                              |
| DOMINGUEZ, MARIA LIA         | 27.855.089 | SAN LORENZO S/Nº       | U.B.A.                              |
| ESNAL, DANILA VANESA         | 29.613.710 | SALTA S/Nº             | I.S.E.T.S. JUNIN                    |
| GARCIA, MIRIAM ANALIA        | 26.497.015 | SAN LORENZO S/Nº       | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        |
| GIMENEZ, VANINA YAMILA       | 27.533.735 | MALV. ARGENTINAS S/Nº  | U.N.L.P. LA PLATA                   |
| GRANDE, ANDREA VANESA        | 32.521.980 | INDEPENDENCIA S/Nº     | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN              |
| JIMENEZ, ADRIANA CECILIA     | 29.080.196 | GÜEMES S/Nº            | C.U.R.J. JUNIN                      |
| JIMENEZ, NATALIA MABEL       | 30.942.972 | 25 DE MAYO S/Nº        | U.B.A.                              |
| JUAREZ, CLAUDIO LEONARDO     | 34.341.903 | SECCION URBANA         | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  |
| LLAMOS, GUILLERMO EZEQUIEL   | 30.347.182 | SAN LORENZO S/Nº       | U.B.A.                              |
| LOPEZ, CESAR ISMAEL          | 31.672.881 | MALV. ARGENTINAS S/Nº  | U.N.L.P. LA PLATA                   |
| LOPEZ, ROBERTO MAXIMILIANO   | 32.521.960 | ZONA RURAL             | U.N.L.Pam. (LA PAMPA)               |
| MACHINANDIARENA, LORENA K.   | 29.839.248 | AV. MITRE S/Nº         | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  |
| MARTIN, WALTER GABRIEL       | 30.942.977 | AV. MITRE S/Nº         | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        |
| MATA, MATIAS EDUARDO         | 32.521.971 | SARMIENTO S/Nº         | U.N.L. PAM. LA PAMPA                |
| PEREYRA, SOFIA ALMA          | 33.190.219 | O. B. MONTES S/Nº      | U.B.A.                              |
| PINARDI, JOSE LUIS           | 31.672.879 | SGTO. CABRAL S/Nº      | I.A.G. CAP. FED.                    |
| QUILES, MARIANELA ELINA      | 32.395.750 | RIO DE LA PLATA S/Nº   | U.EL SALVADOR                       |
| QUIROGA, MAXIMILIANO         | 32.521.959 | GÜEMES Y JUAN XXIII    | INST. NUESTRA SEÑORA                |
| RILLO, RUBEN ROBERTO         | 30.942.992 | SECCION URBANA         | INST. NUESTRA SEÑORA                |
| ROMERO, MARCELA ALEJANDRA    | 30.347.192 | SECCION URBANA         | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN              |
| ROMERO, MARIA JOSEFINA       | 33.510.370 | SARMIENTO S/Nº         | U.B.A.                              |
| SANCHEZ, MARIA JULIANA       | 32.521.491 | SECCION URBANA         |                                     |
| SENDIN, ANDREA PATRICIA      | 32.521.940 | 25 DE MAYO S/Nº        | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        |
| SENDIN, MARIA VICTORIA       | 30.942.966 | INDEPENDENCIA S/Nº     | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN              |
| SOLANILLO, KARINA LUJAN      | 30.942.968 | SECCION URBANA         | SECCION URBANA                      |
| URRIZA, SOFIA NATALIA        | 31.672.863 | 25 DE MAYO S/Nº        | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN              |
| BARRAGAN PERA HECTOR MARIANO | 32.066.585 | SECCION URBANA         |                                     |
| BLONDEL ALINA                | 31.974.701 | A. STORNI 365          | I.S.F.D. Nº 14                      |
| BLONDEL DANIELA INES         | 31.584.100 | SECCION URBANA         |                                     |
| CABRAL MARIA FLORENCIA       | 30.830.641 | J. DAVALOS 462         | INST.HARVEY (LA PLATA)              |
| GEIDO MARIA SOLEDAD          | 32.748.917 | J. DAVALOS 463         | I.S.F.D Y T Nº 134                  |
| GIANNINI MARIA EUGENIA       | 28.933.721 | MALV. ARG. 433         | U.N.L.P. LA PLATA                   |
| GUSSONI MIRNA ANABEL         | 29.827.583 | SECCION URBANA         |                                     |
| KELLY MARIANO                | 33.348.846 | AV.DEL PROGRESO 4      | U.T.N (CAPITAL F.)                  |
| LUMBRERAS ARIEL GASTON       | 28.468.210 | B. PODESTA S/N         | I.S.F.D Y T Nº 134                  |
| MONTOYA MARIA LAURA          | 32.066.523 | SECCION URBANA         |                                     |
| MOTTO YANINA DAIANA          | 32.918.274 | J. DAVALOS 462. CASA E | I.S.F.D.Y.T. Nº 134                 |
| NAVARRO RUBEN DANIEL MARINO  | 32.066.670 | H. LANNES 270          | COSERVATORIO DE MUSICA              |
| OCAMPO BARRAGAN FRANCO       | 30.612.867 | HOMERO MANZI 482       | U.N.L.P. LA PLATA                   |
| POUJOL PATRICIA AGUSTINA     | 30.612.905 | SAAVEDRA 560           | CONSERVATORIO DE MUSICA             |
| SABADINI YANINA LUCIA        | 33.348.703 | JOSE HERNANDEZ 408     | U.C.S (SALTA).                      |
| TISSONI MARIA CELINA         | 30.948.846 | CUARTEL 10             | U.N.L.P. LA PLATA (F. BELLAS ARTES) |
| TODINO MARIA LAURA           | 32.555.159 | JOSE M. ARENAZA S/N    | U.N.L.P. LA PLATA                   |

### CASOS ESPECIALES

|  |            |                           |                           |
|--|------------|---------------------------|---------------------------|
| BASUALDO, SOLANGE                                | 36.818.711 | 12 DE OCTUBRE S/Nº        | E.G.B. Nº 15 LA PLATA.    |
| DIOSQUE, BRUNO                                   | 35.214.906 | S. CRUZ Y S. FE -LA RURAL | ESC. Nº 64 LINCOLN        |
| SANCHEZ, MARIA EUGENIA FERREYRA ALEJANDRO DAMIAN | 34.588.235 | M. GARCIA SENRA 246       | INSTITUTO "GLEN" - INGLES |
| RIERA, ALICIA                                    |            |                           | ESC. TECNICA Nº 2         |

### AGENTES MUNICIPALES

| APELLIDO Y NOMBRE          | D.N.I.     | DIRECCION        | INSTITUCION                     |
|----------------------------|------------|------------------|---------------------------------|
| ALVARENGA, PEDRO ALEXIS    | 29.263.141 | F. ANCALU 641    | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| ANSORENA, PATRICIA LILIANA | 18.565.997 | BUCHARDO 320     | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| BALLESTEROS, NICOLAS OMAR  | 27.509.075 | J. NEWBERY 887   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| CAÑETE, MARIA ALEJANDRA    | 22.966.527 | F. CHIQUILO 2148 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| CISNEROS, MARTA ESTER      | 5.399.832  | DEL VALLE 149    | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO          |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                          |                |                          |                                 |
|--------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|
|                          |                |                          | LINCOLN.                        |
| COSTA, MARIA ALEJANDRA   | 25.406.867     | CASEROS 880              | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| CUELLO, MARIA DEL CARMEN | 29.827.689     | DRAGO 444                | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| ERCOLE, SANDRA BEATRIZ   | 17.033.502     | ANDRADE 809              | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| GARCIA, MARIA ELENA      | 16.603.468     | B. FONAVI M. 12 C. 3     | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2     |
| GARCIA, TERESA MARGARITA | 16.188.020     | M. IRIGOYEN 962          | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| GIOVATTO, EDUARDO OSCAR  | 11.203.404     | Pcia. DE FORMOSA 753     | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| GUDIÑO, MARIA NELIDA     | L.C. 6.253.972 | ARENAZA                  | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| HEREDIA, CARLOS DANIEL   | 27.509.051     | BAYAUCA                  | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| IRAOLA, MARIA JESEFINA   | L.C. 5.680.596 | ALMAFUERTE 366           | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| LAGOS, RICARDO ALBERTO   | 13.689.885     | SARMIENTO 48             | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2     |
| LARA, SUSANA EDITH       | 16.481.669     | SALTA 71                 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| LEIRO, NORA GRACIELA     | 11.212.197     | J. NEWBERY 846           | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| LEZCANO, MARIA CRISTINA  | 13.787.473     | SAAVEDRA 131             | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2     |
| LORA, ESTELA PATRICIA    | 17.788.441     | TUCUMAN 315              | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| MAMUT, ALICIA SUSANA     | 10.325.403     | L. TISEYRA 253           | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| MARTINEZ, SUSANA DOMINGA | 11.212.069     | BROWN 163                | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| PINO, HUGO AROLDO        | 11.641.065     | RAWSON 529               | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| RODRIGUEZ, PATRICIA INES | 14.382.044     | BAYAUCA                  | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2     |
| ROLDAN, MARCELA ELISA    | 23.620.388     | F. CHIQUILO 615          | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2     |
| ROLDAN, SILVIA MABEL     | 13.787.494     | B. FONAVI M. 7 C. 12     | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| SANCHEZ, MARCELO ANTONIO | 18.245.751     | VILLEGAS 704             | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| VECHI, BLANCA ESTELA     | 4.922.282      | ESTRADA 2353             | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| VIOLA, PATRICIO ENRIQUE  | 30.228.223     | SAN JUAN 165 B. LA RURAL | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |
| WEHBE, MARTA TERESA      | 13.787.248     | ALBERDI 10               | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN. |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1677/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 AL SR. DANIEL FABIAN ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Daniel Fabián Orellano ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre y su pareja quien tiene cuatro hijos menores a cargo y se encuentra embarazada, sin ingresos económicos estables, que son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Daniel Fabián Orellano, D.N.I. N° 21.785.818, domiciliado en J. Newery 861, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4437, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1678/06**

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ACCION COOPERATIVA.

LINCOLN, 10 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Local y Acción Cooperativa de la Municipalidad de Lincoln;

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuna la designación del Contador Mario Gabriel Madrid, para ocupar dicho cargo ya que cuenta con una larga experiencia en los temas que incumben al área de referencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Designase a partir del 4 de Julio de 2006, al Contador Mario Gabriel Madrid, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Local y Acción Cooperativa de la Municipalidad de Lincoln

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1679/06**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA INSCRIPCION DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS

LINCOLN, 10 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes BEATRIZ IRIGOYEN, MARIA EUGENIA ALONSO, VALERIA RAMONDA se están desempeñando en el área de inscripción de aspirantes a viviendas del Plan Federal;

Que los mismos están abocados a la tarea de recepción de documentación y formularios de una importante cantidad de aspirantes;

Que la tarea se realiza fuera de los horarios normales de trabajo, que ellos siguen desempeñando normalmente;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese abonar a la agente, Alonso Maria Eugenia, D.N.I. 25.406.910 Legajo N° 2373 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400, 00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2°: Dispónese abonar a la agente, Beatriz Irigoyen, D.N.I. 16.188.296 Legajo N° 2623 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de mayo del corriente.

ARTÍCULO 3°: Dispónese abonar a la agente, Ramonda Valeria, D.N.I. 24.642.427 Legajo N° 2759 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de mayo del corriente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 5°: Comuníquese, a Dirección de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1680/06**

APROBANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL CIRCULO MÉDICO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto 1119/06, por el cual se aprobó el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Lincoln y el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y los Decretos 923/06, 924/06 y 925/06, mediante los cuales se aprobaron los Convenios celebrados entre esta Municipalidad y los prestadores de salud del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario convenir que el porcentaje del veinte por ciento (20 %) de las capitas asignadas a los establecimientos sanatoriales del Partido de Lincoln (Clínica Lincoln S.A., Clínica Oeste y Clínica Roberts), y referente al segundo nivel de atención, según convenio aprobado por Decreto 1119/06, debe ser derivado a una institución para que esta proceda a la liquidación de los montos y porcentuales correspondientes a cada profesional médico beneficiario;

Que resulta evidente indicar, que la institución que nuclea a los Médicos del Partido de Lincoln, es decir, el Círculo Médico de Lincoln, es la vía más idónea para sea la receptora de los montos dinerarios correspondientes, y proceder, a su momento, a las liquidaciones que correspondan a cada galeno por los servicios prestados por estos, en el marco de los convenios indicados en los vistos del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el CÍRCULO MÉDICO DE LINCOLN, en un todo de acuerdo con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 18 de Abril de 2006.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*  
6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1681/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE HERRERA JUAN CARLOS QUE CUMPLE TAREAS COMO CHOFER EN LOGISTICA

Lincoln, 10 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Logística Mantenimiento y Servicios, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente Herrera Juan Carlos que cumple tareas en Logística;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente; tiene asignados distinto vehículos pesados;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Herrera Juan Carlos – Legajo N° 221, quien se desempeña como chofer en Logística, Mantenimiento y Servicios.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1682/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO N° 1654/06

Lincoln, 11 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario al tipear el monto mencionado en el artículo primero;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1° del Decreto N° 1654/06, el que quedara redactado de la siguiente manera: .....” Otorgase un subsidio, de Pesos ciento treinta y uno (\$131), a la Sra. Moira Rosana Sarmiento, DNI: N° 27.167.330, domiciliado en Rawson 598, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2774, destinados a solventar gastos por compra de medicamentos”.....-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1683/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1314/06.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del articulo 1° del Decreto N° 1314/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 1°, del Decreto N° 892/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. SOUTO VILMA, DNI N° 27.167.304, domiciliada en Del Valle 605, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2389, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar”.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1684/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 1543/06.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del articulo 3° del Decreto N° 1543/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 3°, del Decreto N° 1543/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal.. Regístrese y Archívese.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1685/06**

MODIFICANDO EL ENCABEZADO Y EL VISTO DEL DECRETO N° 1549/06

Lincoln, 11 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del encabezado y el visto del Decreto N° 1549/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el encabezado y el visto, del decreto n° 1549/06, ya que el nombre de la beneficiaria es AMALIA MARIA MONTERO.

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1686/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1531/06.

Lincoln, 11 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del artículo 1° del Decreto N° 1531/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1°, del Decreto N° 1531/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sr. Liliana Pomarco, D.N.I. N° 11.427.038, domiciliada Villegas 333, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1410, destinados a solventar gasto de sustento familiar”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1687/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 118 A LA SEÑORA SILVINA HIRIART URRUTY , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvina Hiriart Urruty ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento dieciocho (\$ 118), a la Sra. Silvina Hiriart Urruty DNI: 31.584.252 , domiciliada en la Av. PTE. Perón 50 , de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2714 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1688/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRA. SARA LILIA ANA VICENTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sara Lilia Ana Vicente ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas ya que se ha separado hace unos días;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Sara Lilia Ana Vicente, D.N.I. N° 17.785.500, domiciliada F. Chiquilo 968, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3487, destinados a solventar gasto de pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1689/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 A LA SRA. PAULA BUSSETI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Paula Busseti, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cinco hijos y un nieto a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres (\$33), a la Sra. Paula Busseti, DNI N° 22.481.630, domiciliada en Andrade 220, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1036, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1690/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ANALIA CRUZATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analia Cruzate ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con tres menores a cargo y la solicitante se encuentra embarazada, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Analia Cruzate, D.N.I. N° 32.363.641, domiciliada en Viamonte 342 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1280, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de el Sr. Federico Sarries, DNI N° 26.839.212.-

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1691/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORITA VERÓNICA NOEMÍ ANSORENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srita. Verónica Noemí Ansorena ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Srita. Verónica Noemí Ansorena DNI: 32.918.095 , domiciliada en la calle Saavedra 159 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4472 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1692/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 A LA SEÑORA MARIA ELENA FERREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Elena Ferreyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto parcial mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco (\$ 45), a la Sra. Maria Elena Ferreyra DNI: 18.494.118 domiciliada en la calle Barrio La Loma casa 234 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2200, destinado a solventar gasto parcial por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 11 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1693/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 82 A LA COMISION VECINAL DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DEL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Presidente de la comisión vecinal de la sociedad de fomento del barrio San José ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución comunitaria de bien público a la cual asisten personas de escasos recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra dicha comisión vecinal, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona la energía eléctrica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos ochenta y dos (\$ 82) a la Comisión Vecinal de la Sociedad de Fomento del Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrado como entidad de bien público bajo legajo N° 17, destinado a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 11 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1694/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA ELSA LUISA ZUNINO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Luisa Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto parcial mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Elsa Luisa Zunino DNI: 4.503.855 domiciliada en la Av. Salta y Colon de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2622, destinado a solventar gasto parcial por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 11 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1695/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$180 AL SR. REINALDO MIGUEL MARENDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Reinaldo Miguel Marena, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su esposa y una persona discapacitada, con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas. Dicho grupo familiar se encuentra transitando una difícil situación económicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ciento ochenta (\$180), al Sr. REINALDO MIGUEL MARENDA, D.N.I. N° 4.959.083, domiciliado en M. Rodríguez 1150, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4367, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1696/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. LAURA BAIGORRIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Baigorria ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un menor a cargo, con escasos recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas ya que no posee trabajo estable;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Laura Baigorria, D.N.I. N° 30.360.486, domiciliada en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4346, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 11 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1793/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE CORTEZ PEDRO HECTOR QUE CUMPLE TAREAS COMO CHOFER EN LOGISTICA

Lincoln, 25 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Director de Logística Mantenimiento y Servicios, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente Cortez, Pedro Héctor que cumple tareas en Logística;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente; tiene asignados distinto vehículos pesados;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Cortez, Pedro Héctor – Legajo N° 167, quien se desempeña como chofer en Logística, Mantenimiento y Servicios.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 25 de Julio de 2006

# **DECRETO N° 1794/06**

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE TOXICOLOGIA REALIZADAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE.

LINCOLN, 25 de Julio de 2006-

VISTO:

La necesidad de organización y administración de las historias clínicas que se registran en la administración del hospital ;

Y CONSIDERANDO:

Que la capacitación del personal Municipal es prioridad de esta administración;

Que el mencionado curso redundara en un mejor servicio a la comunidad hospitalaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación sobre Administración de Historias Clínicas dictado por los profesionales Lic. Ana María Giana Olivera y Sra. Ana María Esteban.

ARTICULO 2°: Dispónese solventar los gastos del servicio de hotelería, alojamiento y desayuno que demanda la estadía de las profesionales.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara al programa 61.01.00 partida 3.4.7.0 fuente de financiamiento 110 retroactivo al mes de agosto.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud,

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO

Lincoln, 25 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1795/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4800 A LA COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 25 de Julio de 2006.-

VISTO:

La Solicitud presentada por la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo.

Y CONSIDERANDO:

Que los fines de semana la Unidad Sanitaria de El Triunfo no cuenta con Médicos en forma permanente.

Que se hace necesario contar con Médicos de Guardia en la Unidad Sanitaria de El Triunfo los días Sábados y Domingos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$4800 (pesos cuatro mil ochocientos) a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, destinados a cubrir los Médicos de Guardia de los Sábados y Domingos.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1 se hará de acuerdo a las disponibilidades financieras del corriente año y se abonará del 1 al 10 de cada mes vencido, retroactivo a Agosto del 2005 hasta el 31 de julio del 2006.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria debe rendir cuenta del pago ante la Secretaria de Salud de la Municipalidad

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa Coordinación Secretaría de Salud de Salud, Partida 5.1.7.0. fuente de financiamiento 110

ARTICULO 5º: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de la Unidad Sanitaria de El Triunfo, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

Lincoln, 25 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1796/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 PARA LA SRA. SONIA CASTRO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sonia Castro de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece serios problemas oftalmológicos y necesita viajar al hospital Santa Lucía, y medicación para el tratamiento de glaucoma;

Que se trata de una persona soltera, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas como servicio doméstico que realiza, tienen un menor a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Sonia Castro, DNI N° 17760101 domiciliada en la calle Obligado 420 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4485

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1797/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 PARA LA SRA. CRISTINA ORMAZABAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ormazabal Cristina de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas que le demanda la internación de un hijo en un psiquiátrico

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Campana en donde se encuentra internado un hijo con graves problemas psiquiátricos;

Que se trata de una mujer que no cuenta con apoyo de su familia para la resolución del problema de su hijo, que debido a la carga que ello le implica, realiza tratamiento psicológico, que se sustenta de los escasos ingresos que percibe por desempeñarse empleada en servicio doméstico, los cuales no satisfacen las necesidades básicas, y lo expuesto se deduce no cuenta con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 50 (pesos cincuenta) a la Sra. Cristina Ormazabal DNI N° 18276505 domiciliada en 1° Junta 779 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 25 Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1798/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- A EL SR. JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 25 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Bustamante de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos por problemas de salud del grupo familiar;

Que se trata de una persona adulta mayor que vive con su cónyuge y suegra y todos padecen problemas de salud, deben ser medicados y la obra social no les cubre todos los medicamentos, además de tener ingresos escasos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) al Señor Juan Carlos Bastamente DNI N° 4.908.986, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Del Valle 138, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.049.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Nelida Moronchini, DNI N° 3.628.561, domiciliada en Del Valle 138, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln,25 de Julio de 2006.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1799/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 PARA LA SRA. CABRAL ANALIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cabral Analia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Joaquín.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dieta especial para tratamiento gastroenterológico, previo a interconsulta en el hospital Garraghan

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 50 (pesos cincuenta) a la Sra. Cabral Analia DNI N° 16046734 domiciliada en Ruta 50 y Avda. Salta de la ciudad de Lincoln, mamá del menor, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.081.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DE C R E T O N° 1800/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$190.-. PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. HUGO GOROSITO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Julio de 2006.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Hugo Gorosito, referida a solventar gastos por problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Sor Maria Ludovica, de la ciudad de La Plata, el paciente debe realizarse estudios pre- operatorios, por servicio de Traumatología.

Que se trata de un hombre solo con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DE C R E T A**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 190.-(pesos ciento noventa), para atender un problema de salud del Sr. Hugo Gorosito, DNI N° 27.845.578, domiciliado en la calle P. Perón 421, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.059.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Julio de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1701/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ROSA GONZALEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Rosa González, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos de sus hijas y sus respectivos grupos familiares, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. Maria Rosa González, DNI N° 5.387.204, domiciliada en Balcarce 276, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2143, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



## **DECRETO N° 1702/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45.50 A LA SRA. NORMA CARMUEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Carmuega, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que el señor Aguilar estuvo preso durante cinco años lo que le dificulta encontrar trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco con cincuenta (\$45.50), a la Sra. Norma Carmuega, DNI N° 11.427.108, domiciliada en Brio FONAVI M6 C9, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3269, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 11 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N ° 1703/06**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.-

LINCOLN, 11 de Julio de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1 ) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que la agente Pereira Gabriela ha colaborado en forma muy valiosa en la realización del cierre del ejercicio del año 2005;

Que la misma ha trabajado mas allá de su régimen horario para la culminación de las tareas encomendadas por sus superiores en el área de contaduría;

Que la agente municipal Mazaitis Silvia ha colaborado en el cierre del ejercicio 2005;

Que la misma se ha destacado en la atención al publico, extendiendo sus labores mas allá de su régimen horario, priorizando la resolución de las tareas en la forma mas expeditiva y eficiente posible;

Que el agente Rosas Nicolás también se extendió en sus tareas mas allá de su régimen horario para posibilitar la agilidad en los pagos, que es meta de los sectores de Contaduría y Tesorería;

Que los agentes Bestoso Silvia y Cardoso Gastón se desempeñan en la oficina impositiva;

Que los mencionados han realizado sus tareas mas allá de sus regímenes horarios, destacándose en la atención al publico, trayendo esto aparejado una mayor cobrabilidad ya sea de moratorias y tasas en general;

Que mas allá de lo puntualizado todos los agentes mencionados se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores, realzando el espíritu de trabajo de esta gestión de gobierno;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos (\$400.-) a la agente **PEREIRA GABRIELA NIDIA** D.N.I.: 24.254.556.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

**Estructura programática:**

**Jurisdicción :1110102000**

**Actividad-Programa: 1**

**Actividad-Proyecto: 0**

**Actividad-Obra : 0**

**Coord. Polít. Ec. y Finan**



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

**1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones**

ARTICULO 2º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos (\$400.-) a la agente **MAZAITIS SILVIA CRISTINA** D.N.I.: 12.939.036 .- en concepto de Adicional Por Mérito.-

**Estructura programática:**

**Jurisdicción :1110102000**

**Actividad-Programa: 1**

**Actividad-Proyecto: 0**

**Actividad-Obra : 0**

**Coord. Polit. Ec. y Finan**

**1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones**

ARTICULO 3º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos doscientos (\$200.-) a la agente **ROSAS NICOLÁS MIGUEL** D.N.I.: 30.612.859.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

**Estructura programática:**

**Jurisdicción :1110102000**

**Actividad-Programa: 1**

**Actividad-Proyecto: 0**

**Actividad-Obra : 0**

**Coord. Polit. Ec. y Finan**

**1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones**

ARTICULO 4º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos doscientos setenta (\$270.-) a la agente **BESTOSO SILVIA B.** D.N.I.: 14.214.174.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

**Estructura programática:**

**Jurisdicción :1110102000**

**Actividad-Programa: 1**

**Actividad-Proyecto: 0**

**Actividad-Obra : 0**

**Coord. Polit. Ec. y Finan**

**1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones**

ARTICULO 5º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos doscientos treinta (\$230.-) a la agente **CARDOSO GASTON ADRIAN** D.N.I.: 22.680.645.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

**Estructura programática:**

**Jurisdicción :1110102000**

**Actividad-Programa: 1**

**Actividad-Proyecto: 0**

**Actividad-Obra : 0**

**Coord. Polit. Ec. y Finan**

**1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones**

ARTICULO 6º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.-



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 7º: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ  
Lincoln, 11 de Julio de 2006.-





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1704/06**

APROBANDO LA CELEBRACION DEL CONTRATO CON EL MAESTRO ANDRÉS PEDRO RISSO, A EFECTOS DE QUE CONTINÚE A CARGO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO “ABRAN, LINCOLN”

LINCOLN, 11 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto Nro. 1199/2004, en el cual se declara de Interés Municipal la Capacitación en Canto, Música y Danza impartida por el Maestro Andrés Pedro Riso;

Y CONSIDERANDO:

Que los frutos de la capacitación integral en canto, música y danza ha otorgado los resultados esperados, con amplias aspiraciones superadoras;

Que la formación en las disciplinas anteriormente mencionadas han generado la necesidad de realizar diversos talleres en otras áreas como vestuario, maquillaje artístico, escenografía, iluminación, sonido, entre otras;

Que los conciertos ya asimilados y los que se proyectan, cuentan con gran aceptación en nuestro medio y fuera de él, siendo solicitado en otros Distritos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de engalanar sus festividades;

Que esta posibilidad abre el marco cultural del Partido de Lincoln hacia otras direcciones, haciendo conocer nuestra cultura y entablando vínculos certeros con otros exponentes culturales;

Que el Gobierno Municipal asumirá los costos del servicio de capacitación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el MAESTRO ANDRÉS PEDRO RISSO, D.N.I. 05.539.851, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que el primero y en su carácter de locatario, preste servicios de capacitación en música, danza y canto, en el marco del Proyecto de Capacitación Artístico-Cultural para artistas locales, denominado “Abran, Lincoln!”.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Julio de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000, Conducción Superior, Categoría Programática 16.10.00, Código 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Cultura, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 11 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1705/06**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. HÉCTOR RENÉ DE JESÚS PEREA, M. P. 62.391, PARA PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA INFANTIL EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 11 de Julio de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos de atención en Cardiología Pediátrica Infantil en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que esta especialidad cardiológica es de vital importancia en nuestro Hospital Municipal, para aquellos pacientes infantiles de nuestro Distrito;

Que es deber del estado municipal trabajar en pos a la prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares en niños;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la contratación del Dr. Héctor René de Jesús Perea, D.N.I. N° 12.297.958, M.P. 62.391, para cumplir Servicios Médicos de Atención en Cardiología Pediátrica Infantil en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2.0, Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110.-

**ARTICULO 3°:** Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO

LINCOLN, 11 de Julio de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1706/06**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 104/2006, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006

LINCOLN, de de 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 104/2006, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Producto Farmacéutico y Medicinales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°104/ 2006, para la adquisición de de los siguientes MEDICAMENTOS:

| Ítem | Detalle   | Unid. de Medida | Cantidad  |
|------|---|-----------------|-----------|
| 1    | AGUA DESTILADA - USO USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA X 5 ML  | CADA UNO        | 6,000.000 |
| 2    | ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA (2,5%) + BENCILO BENZOATO (11,4%) - PRESENTACION EMULSION x 100GRS.                                       | SIN UNIDAD      | 180.000   |
| 3    | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.                   | CADA UNO        | 240.000   |
| 4    | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.                               | SIN UNIDAD      | 7,800.000 |
| 5    | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.                             | SIN UNIDAD      | 2,400.000 |
| 6    | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA                              | SIN UNIDAD      | 4,200.000 |
| 7    | ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML. | CADA UNO        | 720.000   |
| 8    | ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.                             | CADA UNO        | 180.000   |
| 9    | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.          | CADA UNO        | 4,200.000 |
| 10   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.                            | CADA UNO        | 1,600.000 |
| 11   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.                         | CADA UNO        | 2,100.000 |
| 12   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.            | CADA UNO        | 30.000    |
| 13   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000                                  | CADA UNO        | 900.000   |
| 14   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.                                 | CADA UNO        | 200.000   |
| 15   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.                          | CADA UNO        | 2,100.000 |
| 16   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.                         | CADA UNO        | 2,400.000 |
| 17   | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA REMIFENTANILO CLORIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG                   | SIN UNIDAD      | 60.000    |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|    |   |            |            |
|----|---|------------|------------|
| 18 | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENTANILO BASE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,05 MG. X 5 ML.                                 | CADA UNO   | 200.000    |
| 19 | ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO                                      | SIN UNIDAD | 300.000    |
| 20 | ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA              | CADA UNO   | 150.000    |
| 21 | ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE                             | CADA UNO   | 42.000     |
| 22 | ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.   | CADA UNO   | 100.000    |
| 23 | ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.                                       | CADA UNO   | 25.000     |
| 24 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 20 CC..                | CADA UNO   | 600.000    |
| 25 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.   | CADA UNO   | 60.000     |
| 26 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.               | CADA UNO   | 120.000    |
| 27 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.                  | CADA UNO   | 1,200.000  |
| 28 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.                             | CADA UNO   | 12.000     |
| 29 | ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPARACAINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS  | SIN UNIDAD | 9.000      |
| 30 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.  | CADA UNO   | 36,000.000 |
| 31 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.  | CADA UNO   | 2,000.000  |
| 32 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.  | CADA UNO   | 5,000.000  |
| 33 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.  | CADA UNO   | 300.000    |
| 34 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.   | CADA UNO   | 15,000.000 |
| 35 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..   | CADA UNO   | 6.000      |
| 36 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.   | CADA UNO   | 15,000.000 |
| 37 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.   | SIN UNIDAD | 7,000.000  |
| 38 | ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.                            | CADA UNO   | 90.000     |
| 39 | ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.  | CADA UNO   | 15,000.000 |
| 40 | ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.  | CADA UNO   | 1,200.000  |
| 41 | ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA    | SIN UNIDAD | 9.000      |
| 42 | ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.                    | SIN UNIDAD | 1,800.000  |
| 43 | ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.                | CADA UNO   | 120.000    |
| 44 | ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10ml./ML X 10 ML. | CADA UNO   | 300.000    |
| 45 | ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.                    | CADA UNO   | 150.000    |
| 46 | ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS   | SIN UNIDAD | 300.000    |
| 47 | HIERRO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.  | CADA UNO   | 3,000.000  |
| 48 | ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 MG.  | CADA UNO   | 300.000    |
| 49 | ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.                              | SIN UNIDAD | 9,000.000  |
| 50 | ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.   | CADA UNO   | 100.000    |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|    |   |            |            |
|----|---|------------|------------|
| 51 | ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR   | UNIDAD     | 24.000     |
| 52 | ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS                | CADA UNO   | 300.000    |
| 53 | ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.   | CADA UNO   | 120.000    |
| 54 | ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.    | CADA UNO   | 1,200.000  |
| 55 | ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.      | CADA UNO   | 360.000    |
| 56 | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. | SIN UNIDAD | 2,000.000  |
| 57 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE                                       | SIN UNIDAD | 240.000    |
| 58 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO                            | SIN UNIDAD | 6.000      |
| 59 | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.             | CADA UNO   | 500.000    |
| 60 | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.                 | CADA UNO   | 100.000    |
| 61 | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.                    | CADA UNO   | 90.000     |
| 62 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.                      | CADA UNO   | 1,500.000  |
| 63 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.                   | CADA UNO   | 30,000.000 |
| 64 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.                               | CADA UNO   | 2,700.000  |
| 65 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.                                | CADA UNO   | 3,000.000  |
| 66 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.                                | CADA UNO   | 12,000.000 |
| 67 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:                   | CADA UNO   | 500.000    |
| 68 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.                        | CADA UNO   | 1,800.000  |
| 69 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500 IMmg.                                | CADA UNO   | 600.000    |
| 70 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.                             | CADA UNO   | 1,500.000  |
| 71 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.                  | CADA UNO   | 500.000    |
| 72 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.                             | CADA UNO   | 500.000    |
| 73 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.                          | CADA UNO   | 100.000    |
| 74 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.                                    | CADA UNO   | 1,200.000  |
| 75 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.                                    | CADA UNO   | 100.000    |
| 76 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.                            | CADA UNO   | 720.000    |
| 77 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.                              | CADA UNO   | 900.000    |
| 78 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO                                    | CADA UNO   | 90.000     |
| 79 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG                               | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 80 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1.000.000 UI.            | CADA UNO   | 100.000    |
| 81 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.            | CADA UNO   | 100.000    |
| 82 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RIFAMPICINA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 30ml.                                    | CADA UNO   | 30.000     |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|     |   |            |            |
|-----|---|------------|------------|
| 83  | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.                              | CADA UNO   | 240.000    |
| 84  | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO + AC. CLAVULANICO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG.       | SIN UNIDAD | 120.000    |
| 85  | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.                 | CADA UNO   | 150.000    |
| 86  | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.                                | CADA UNO   | 180.000    |
| 87  | ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS         | SIN UNIDAD | 60.000     |
| 88  | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA GEL OFTALMICO - PRESENTACION POTE                                 | SIN UNIDAD | 18.000     |
| 89  | ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG                                | SIN UNIDAD | 12,000.000 |
| 90  | ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.                   | CADA UNO   | 500.000    |
| 91  | ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.                                 | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 92  | ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.                                | CADA UNO   | 1,800.000  |
| 93  | ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.                                  | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 94  | ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DICLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5mg.                 | CADA UNO   | 600.000    |
| 95  | ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.                                  | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 96  | ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.                               | CADA UNO   | 3,000.000  |
| 97  | ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.                                    | CADA UNO   | 9,000.000  |
| 98  | ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.                                | CADA UNO   | 800.000    |
| 99  | ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.              | CADA UNO   | 1,200.000  |
| 100 | ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.                 | CADA UNO   | 72.000     |
| 101 | ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML                    | CADA UNO   | 600.000    |
| 102 | ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000                                   | CADA UNO   | 300.000    |
| 103 | ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG  | SIN UNIDAD | 12.000     |
| 104 | ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MABENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4 GR.                                  | CADA UNO   | 420.000    |
| 105 | ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.                    | SIN UNIDAD | 45.000     |
| 106 | ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.                         | CADA UNO   | 36,000.000 |
| 107 | ANTIMICOTICOS - TIPO MICOSTATIN - DROGA GENERICA NISTATINA 100.000 U.I. - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION ORAL. - PRESENTACION 24 A 30 DOSIS | CADA UNO   | 24.000     |
| 108 | ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.                                       | CADA UNO   | 60.000     |
| 109 | ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.  | CADA UNO   | 90.000     |
| 110 | ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.                                  | CADA UNO   | 500.000    |
| 111 | ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - CARBIDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.                    | CADA UNO   | 1,500.000  |
| 112 | ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.                    | CADA UNO   | 2,400.000  |
| 113 | ANTIRREUMATICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO  | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 114 | ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CILOSTAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG.                    | SIN UNIDAD | 200.000    |
| 115 | ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.                    | SIN UNIDAD | 750.000    |
| 116 | BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.   | CADA UNO   | 6.000      |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|     |  |            |            |
|-----|--|------------|------------|
| 117 | BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.   | CADA UNO   | 50.000     |
| 118 | BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.                                 | CADA UNO   | 60.000     |
| 119 | BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 100 MG  | SIN UNIDAD | 400.000    |
| 120 | BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE BRONCODILATADOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SALMETEROL + FLUTICASONA - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 25/250 MCG.  | SIN UNIDAD | 12.000     |
| 121 | BRONCODILATADOR - UNIDAD BASE TIPO ASOCIACION SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL X 120 DOSIS PRESENTACION 25/125 MCG   | SIN UNIDAD | 12.000     |
| 122 | COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.                                     | CADA UNO   | 500.000    |
| 123 | CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BARIO SULFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION RECTAL - CAPACIDAD 90/100 G.                                 | CADA UNO   | 18.000     |
| 124 | CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- | CADA UNO   | 100.000    |
| 125 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.                                       | CADA UNO   | 220.000    |
| 126 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.   | CADA UNO   | 180.000    |
| 127 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.   | CADA UNO   | 300.000    |
| 128 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.   | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 129 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.6MG.   | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 130 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%   | SIN UNIDAD | 60.000     |
| 131 | CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 4mg.  | CADA UNO   | 300.000    |
| 132 | DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.  | CADA UNO   | 900.000    |
| 133 | DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 UI.   | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 134 | ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.                                   | CADA UNO   | 18.000     |
| 135 | EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.   | CADA UNO   | 12.000     |
| 136 | HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.  | CADA UNO   | 300.000    |
| 137 | HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.   | CADA UNO   | 100.000    |
| 138 | HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.   | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 139 | HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.                                    | SIN UNIDAD | 12,000.000 |
| 140 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.  | SIN UNIDAD | 2,000.000  |
| 141 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%  | SIN UNIDAD | 30.000     |
| 142 | HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.   | CADA UNO   | 4,200.000  |
| 143 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.   | CADA UNO   | 18,000.000 |
| 144 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.  | CADA UNO   | 24,000.000 |
| 145 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.   | CADA UNO   | 1,000.000  |
| 146 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG   | SIN UNIDAD | 1,000.000  |
| 147 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.  | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 148 | HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS   | CADA UNO   | 2,500.000  |
| 149 | HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL DE 5MG. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS   | SIN UNIDAD | 3,000.000  |
| 150 | HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100  | CADA UNO   | 500.000    |
| 151 | HORMONAS - UNIDAD BASE . - DROGA GENERICA TESTOSTERONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 100 MG X 1 ML  | SIN UNIDAD | 6.000      |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|     |  |            |           |
|-----|--|------------|-----------|
| 152 | HORMONAS - UNIDAD BASE DROGA GENERICA NORETISTERONA COMPRIMIDOS PRESENTACION 5 MG. TIPO MICROLUT NOR                                       | SIN UNIDAD | 480.000   |
| 153 | INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.                                   | CADA UNO   | 200.000   |
| 154 | INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,25mg.                               | CADA UNO   | 450.000   |
| 155 | NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.V. - PRESENTACION 50mg./2 ml.                 | CADA UNO   | 200.000   |
| 156 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.                          | CADA UNO   | 1,500.000 |
| 157 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.                           | CADA UNO   | 250.000   |
| 158 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.                           | CADA UNO   | 150.000   |
| 159 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.                            | CADA UNO   | 900.000   |
| 160 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.               | CADA UNO   | 12.000    |
| 161 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL DECANOATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 3ml.                      | CADA UNO   | 12.000    |
| 162 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.                        | CADA UNO   | 2,400.000 |
| 163 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.                            | CADA UNO   | 50.000    |
| 164 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.                            | CADA UNO   | 1,500.000 |
| 165 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.                            | CADA UNO   | 1,800.000 |
| 166 | NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG                                      | SIN UNIDAD | 300.000   |
| 167 | NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA CLOZAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG                                    | SIN UNIDAD | 480.000   |
| 168 | NEUROLEPTICO - TIPO DROGA GENERICA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 02%                             | SIN UNIDAD | 12.000    |
| 169 | ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DROGA GENERICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA METILFENIDATO - PRESENTACION 10 MG             | SIN UNIDAD | 720.000   |
| 170 | NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.           | MILILITRO  | 15.000    |
| 171 | OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.           | CADA UNO   | 1,000.000 |
| 172 | OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.             | CADA UNO   | 300.000   |
| 173 | PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.                            | CADA UNO   | 2,500.000 |
| 174 | PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.                         | CADA UNO   | 500.000   |
| 175 | SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. | CADA UNO   | 30.000    |
| 176 | UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.,               | CADA UNO   | 200.000   |
| 177 | VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I  | CADA UNO   | 30.000    |
| 178 | VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA  | CADA UNO   | 24.000    |
| 179 | VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.                   | CADA UNO   | 1,800.000 |
| 180 | VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CINARIZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 75MG.                  | SIN UNIDAD | 1,800.000 |
| 181 | VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.                       | CADA UNO   | 10.000    |
| 182 | VASODILATADOR CORONARIO - TIPO MEDOCORISORDIL - DROGA GENERICA ISOSORBIDE DINITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.  | CADA UNO   | 100.000   |
| 183 | VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.                            | SIN UNIDAD | 360.000   |
| 184 | VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.                           | SIN UNIDAD | 300.000   |
| 185 | VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.                         | CADA UNO   | 200.000   |





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|     |  |            |           |
|-----|--|------------|-----------|
| 186 | VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.          | CADA UNO   | 300.000   |
| 187 | VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI                             | UNIDAD     | 60.000    |
| 188 | ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.  | SIN UNIDAD | 3,000.000 |
| 189 | ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.                                   | SIN UNIDAD | 3,000.000 |
| 190 | ANTI GLAUCOMATOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETOSOLAMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.                           | SIN UNIDAD | 150.000   |
| 191 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.                                       | SIN UNIDAD | 1,200.000 |
| 192 | HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.                                     | SIN UNIDAD | 3,600.000 |
| 193 | INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.   | SIN UNIDAD | 100.000   |
| 194 | LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.                      | SIN UNIDAD | 18.000    |
| 195 | MIDRIATICO - UNIDAD BASE . - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA FENILEFRINA + TROPICAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO 5 ML. | SIN UNIDAD | 24.000    |
| 196 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.                                  | SIN UNIDAD | 600.000   |
| 197 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.                                   | SIN UNIDAD | 500.000   |
| 198 | NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.                                    | SIN UNIDAD | 6,000.000 |
| 199 | ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.                      | SIN UNIDAD | 1,800.000 |
| 200 | ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 250 MG / 5 ML.                        | SIN UNIDAD | 60.000    |

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el Día Martes 01 (Uno) de Agosto de 2006 (Dos Mil Seis) a las 10:00 (Diez) horas.-

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 176.773,70 (PESOS SIEN TO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 70/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO  
Lincoln, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1707/06**

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN DEL 141° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO:

Que el día 19 de Julio se celebra el 141° Aniversario de la creación del Partido de Lincoln;

Que se desarrollaran diversos actos y eventos festivos a lo largo del mes de julio;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades programadas tienden a satisfacer los deseos del diverso público, el cual tendrá acceso gratuito a cada una de ellas;

Que las actividades consisten en: presentación de obras teatrales de elencos locales; homenaje a personalidades linqueñas, Feria de Artesanos, actuación de artistas locales y de renombre nacional; entrega de copas y medallas a deportistas Linqueños, agasajo a destacados Linqueños, Inauguración de la Biblioteca Sagrado Corazón, Presentación de "Abran Lincoln", Presentación del Escuadrón Cóndor, Fuegos de Artificio, Inauguración del Museo de Bellas Artes en la terminal de ómnibus local, Participación de la Unión Africana, Muestra de Autos Antiguos, desfile cívico institucional entre otras;

Que su puesta en marcha de cada una de estas actividades genera gastos de: sonido e iluminación, seguros, comida, alojamiento, traslados, combustible, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; tubos de gas para calefaccionar las salas; servicio de diseño gráfico, impresión, filmación, proyección y publicidad; servicio ambulatorio, médico y de seguridad; alquiler del teatro Porta Pía, Jorge Newbery y Rivadavia, adquisición de plaquetas, trofeos y medallas para el homenaje a personalidades linqueñas y deportistas, alquiler de carpas para la feria de artesanos, cachet de actuación de artistas de renombre nacional; fuegos artificiales para el cierre del desfile; liquido para los baños químicos; indumentaria y accesorios; entre otros;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos programados para los festejos del Aniversario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico los actos y festejos programados en conmemoración del 141° aniversario de la fundación del partido de Lincoln:

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente será imputado en las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultural e Identidad, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=  
Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 12 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1708/06**

DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL LA INAUGURACIÓN DE BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL “SAGRADO CORAZON”.

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La inauguración de la Biblioteca Popular Municipal “Sagrado Corazón” ubicada en el Barrio del mismo nombre;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln asumió un fuerte compromiso con la comunidad educativa del Distrito de Lincoln, a través de la organización de Bibliotecas Populares insertando a toda la comunidad en este propósito que promueve e integra a los distintos sectores sociales en un camino hacia la formación y capacitación permanentes;

Que a tales efectos se remodeló la Sala sita en la Sede del Barrio Sagrado corazón, ubicada Avdas. San Lorenzo y Salta de esta Ciudad de Lincoln;

Que la Administración Municipal, desde las áreas correspondientes, facilitó los medios y el asesoramiento, como así también previó los recursos necesarios para el acondicionamiento del espacio físico mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, la Inauguración de la Biblioteca Popular Municipal Sagrado Corazón, ubicada en la Sede del Barrio del mismo nombre.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 16.09.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.

Lincoln, 12 de Julio de 2006.



## **DECRETO N° 1709/06**

DECLARAR DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL LA REINAUGURACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE LINCOLN.-----

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

Las instalaciones destinadas al Museo Municipal de Bellas Artes de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que por reestructuraciones efectuadas en la Administración Municipal, el Museo Municipal de Bellas Artes estuvo por un corto lapso de tiempo sin Sede donde funcionar;

Que el Museo es la Institución por excelencia que cobija las obras de los artistas plásticos del Distrito de Lincoln que deseen ocupar un espacio en él, representando un atractivo cultural, educativo y turístico que podrá ser visitado por los interesados en conocerlos;

Que este Gobierno Municipal, desde las áreas correspondientes, facilitó los medios, el asesoramiento y recursos, para la remodelación y mejoramiento de la Sala sita en la Terminal de Ómnibus de Lincoln destinada al funcionamiento del Museo mencionado;

Que asimismo deben preverse las erogaciones para el acondicionamiento y traslado de las obras, confección de paneles móviles para exposición de pinturas y cerámicos, iluminación, sonido, servicio de lunch y todo lo necesario para la concreción del objetivo propuesto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural,----- la reinauguración del Museo Municipal de Bellas Artes de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se----- imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 16.05.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Acción Social,----- Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO.

Lincoln, 12 de Julio de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1710/06**

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SEÑOR RICARDO HUGO CARANTI.

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Ricardo Hugo Caranti de fecha 26 de junio de 2006, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1° nicho n° 47, de donde resulta concesionaria el Sr. Ricardo Hugo Caranti.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Ricardo Hugo Caranti, LE N° 5.061.236, domiciliado en calle Ayacucho n° 930 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Público.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO  
Lincoln, 12 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1711/06**

AUTORIZANDO LA APROBACIÓN DE PLANOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC: X, SECCIÓN A, MZA: 17, PARCELA 5-A, DE LA LOCALIDAD DE MARTÍNEZ DE HOZ.

Lincoln, 12 de julio de 2006

VISTO:

La solicitud de aprobación de los planos presentada por el Sr. Sergio Alejandro Ceccon respecto de una ampliación a llevarse a cabo en el inmueble identificado catastralmente como Circ: X, Sec: A, Mza: 17, Parcela 5-a de la localidad de Martínez de Hoz y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha construcción se instalará un comercio destinado al rubro farmacéutico, teniendo el mismo una importancia trascendente en la localidad atento al servicio de interés público que tal actividad posee, en un núcleo poblacional distante considerablemente de la cabecera del Partido.

Que los indicadores urbanísticos para la zona en que se llevará a cabo la construcción ampliatoria han sido dispuestos por el artículo 10 de la Ordenanza 464/78 y su modificatoria N° 569/78, para el SASU 1, de la referida localidad;

Que a esta altura debemos destacar que la denominación Ordenanza de dicha normativa, no se condice con un acto legislativo propiamente dicho y con los alcances que hoy conocemos, toda vez que en los años en que se sancionaron estos actos administrativos no funcionaban las instituciones de la democracia, especialmente los Concejos Deliberantes Municipales, organismos en donde radica la voluntad popular de manera mas genuina.

Que los gobiernos de facto, de neto corte dictatorial, al usurpar el poder de los distintos Estados (Nacional, Provincial y Municipal) disolvían, casi inmediatamente, los órganos colegiados (Parlamentos y Concejos Deliberantes) y procedían, sin justificación legal ni política, más allá del criterio de la fuerza por la fuerza misma, ha arrogarse competencia legislativa; tal cual sucede en los actos jurídicos en cometerio, que más que a una Ordenanza, se asemejan a un acto administrativo de carácter general.

Que aclarado ello no debe sorprendernos la injusticia y la incongruencia que plasma la legislación en cuestión, la que no responde a ningún criterio objetivo ni racional deviniendo por ende arbitraria.

Que a modo de ejemplo de lo antes expresado observamos que, el seudo-legislador de facto, estableció, para la localidad de Martínez de Hoz, El Triunfo y Roberts, factores de ocupación, con variaciones sustanciales entre uno y otro núcleo poblacional, sin razón lógica que lo justifique.

Que esta incongruencia normativa es propia de funcionarios que no accedían al manejo del Estado a través de la voluntad popular, sino por el designio de la fuerza, y con ese criterio legislaban, sin consulta, sin estudio, es decir arbitrariamente.

Que solo desde ese ángulo interpretativo puede entenderse que los factores de ocupación de las localidades de Bermúdez, Triunvirato y Carlos Salas sean los mismos que para la localidad de Martínez de Hoz, con las diferencias consabidas entre los núcleos poblacionales referidos, lo cual deviene injusto.

Que resulta más adecuado que los índices de los factores de ocupación para la localidad de Martínez de Hoz sean semejantes a los prescriptos para la localidad de El Triunfo y Roberts (art. 9, 10, 11 y 12, Ordenanza 564/78)

Que además de ello el Estado Municipal debe alentar, dentro de los parámetros normales, las construcciones inmobiliarias de importancia, como la que es objeto de la presente petición, agregado a que una parte sustancial de la misma se



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

dedicará al rubro farmacéutico, descartando la importancia que para la localidad de Martínez de Hoz tiene esta actividad.

Que circunstancias similares a la presente, en gestiones municipales anteriores, dieron lugar a la sanción de normas de excepción, tales como la Ordenanza 1.143/96, que ampliaba los índices del F.O.S, tal cual surge de su articulado.

Que en conclusión, las razones antedichas, ameritan el otorgamiento de la aprobación de los planos de obra solicitada por el peticionante.

Que en consecuencia y por ello el Intendente Municipal de Lincoln En Uso de sus Atribuciones;

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Derogase en todos sus términos el Decreto N° 1.121/06.

ARTÍCULO 2º: Autorízase la aprobación de los planos de obra correspondientes a la construcción a llevarse a cabo en el inmueble identificado catastralmente como Circ: X, Sec: A, Mza: 17, Parcela 5-a de la localidad de Martínez de Hoz.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al interesado y para su cumplimiento a Dirección de Catastro, Obras Particulares y a quien mas corresponda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 12 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1712/06**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA INSCRIPCION DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes BEATRIZ IRIGOYEN, MARIA EUGENIA ALONSO, VALERIA RAMONDA, LUCRECIA PAVIOLO Y FRANCO LEZACNO se están desempeñando en el área de inscripción de aspirantes a viviendas del Plan Federal;

Que los mismos están abocados a la tarea de recepción de documentación y formularios de una importante cantidad de aspirantes;

Que la tarea se realiza fuera de los horarios normales de trabajo, que ellos siguen desempeñando normalmente;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispónese abonar a la agente, Alonso Maria Eugenia, D.N.I. 25.406.910 Legajo N° 2373 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400, 00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de Junio y Julio del corriente.

ARTÍCULO 2°: Dispónese abonar a la agente, Beatriz Irigoyen, D.N.I. 16.188.296 Legajo N° 2623 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de Junio y Julio del corriente.

ARTÍCULO 3°: Dispónese abonar a la agente, Ramonda Valeria, D.N.I. 24.642.427 Legajo N° 2759 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de Junio y Julio del corriente.

ARTÍCULO 4°: Dispónese abonar a la agente, Lucrecia Paviolo, D.N.I. 28.468.300 Legajo N° 2889 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de Junio y Julio del corriente.

ARTÍCULO 3°: Dispónese abonar al agente, Franco Lezcano, D.N.I. 30.612.855 Legajo N° 2888 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 400,00 correspondiente a tareas desarrolladas durante el mes de Junio y Julio del corriente.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese, a Dirección de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 12 de Junio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1713/06**

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a recursos humanos;

Que el agente Esnaola Fernando se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que el agente debe cumplir tareas, fuera de los horarios habituales de trabajo a fin de realizar trabajos, que durante la jornada habitual no se pueden llevar a cabo por carecer de tiempo y debido a la naturaleza de los mismos;

Que el mencionado cumple con sus tareas con eficacia y responsabilidad mas halla de lo exigible;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese abonar al agente, Esnaola Fernando, D.N.I. 20.830.526 Legajo N° 158 el Adicional por Merito, por la suma de \$ 300, 00 con retroactividad al día 01 de Julio de 2006 y hasta el día 31 de Diciembre de 2006

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputara a la Jurisdicción 1110103000 en la Partida que corresponda.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comunique a los interesados, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 12 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1714/06**

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La política fijada por este Gobierno Municipal en lo atinente a la recuperación de antecedentes, documentos y hechos en general, que hacen a las raíces históricas del Partido de Lincoln y sus Pueblos.

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia determinante de fijar tan significativa actividad, por parte del actual Gobierno Municipal, ha sido la necesidad de llenar un vacío en el conocimiento de hechos y personas que han sucedido y actuado a lo largo de la vida histórico – institucional del Partido de Lincoln;

Que por tal resulta de interés público aceptar, como sustantivo aporte a lo precedentemente señalado, toda iniciativa de aquellos, que inspirados por la loable inquietud de hacer trascender aspectos del pasado histórico linqueño, se sientan inclinados a coadyuvar en la acción de este Gobierno Municipal;

Que el trabajo realizado por el investigador histórico linqueño Don Abel Oscar Bracken y referido al señalamiento caminero “Referencias Históricas”, el cual conforma un verdadero Circuito Histórico de Lincoln, se ajusta a la política del gobierno comunal fijada;

Que el referido señalamiento ha sido conformado en base a antecedentes históricos del Partido de Lincoln debidamente documentados y precisada la ubicación de las respectivas referencias mediante un reconocimiento del lugar;

Que el trabajo de investigación abarca las distintas “fronteras interiores” que cruzaron el Partido de Lincoln –respecto de su actual territorio– en los periodos 1864 – 1869 y 1869 – 1876, haciéndose referencia a la ubicación de los fuertes y fortines y otras adyacencias históricas, que hacen al periodo mencionado;

Que si bien este trabajo no agota las metas fijadas por la política del Gobierno Municipal en este aspecto, marca un inicio auspicioso y que de seguro animara a otros a sumarse a tan significativa tarea;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el señalamiento caminero, a través de referencias históricas, elaborado y propuesto por el Sr. Abel Oscar Bracken, respecto del “Circuito Histórico Linqueño”, el cual constará de referencias materiales de puntos significativos, del sistema de frontera interior del partido de Lincoln, en los años 1864 – 1869 y 1869 – 1876.

ARTICULO 2°: Incorporase como Anexo Documental, formando parte integrante de este Decreto, al plano y síntesis explicativa atinente a dicho circuito histórico.

ARTICULO 3°: Dispónese que el Archivo Histórico Municipal y las respectivas Delegaciones Municipales cuenten con copias suficientes del material documentado a que hace referencia el artículo 2°, para atender adecuadamente los requerimientos e informaciones que le pudieran efectuar Instituciones o particulares.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Dispónese que la Dirección de Cultura e Identidad Municipal proyecte un acto inaugural de este Circuito Histórico Linqueño, a llevarse a cabo en la semana conmemorativa de los festejos del aniversario de Lincoln, en el año 2006.

ARTICULO 5º: Reconocese al Sr. Abel Oscar Bracken el valioso aporte a la política del Gobierno Municipal en el área de "Recuperación Histórica".

ARTICULO 6º: Imputase a la partida que corresponda del presupuesto Municipal vigente los gastos que insuma la ejecución del presente Decreto.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección de Cultura e Identidad Municipal, Delegaciones Municipales, Archivo Histórico Municipal, Museo Histórico Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/MADRID

LINCOLN, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1715/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 AL SR. LEDESMA HUMBERTO CELESTINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Humberto Celestino Ledesma, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 64 años de edad, los ingresos económicos que tiene es producto de la venta de cartones y vidrios que encuentra en la vía pública;

Que ante esta situación se lo incorporo en la entrega de vianda y alimentos secos que se realiza en el Hogar de Día Principi Di Napoli;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. HUMBERTO CELESTINO LEDESMA, D.N.I. N° 5.053.440, domiciliado en M. Rodriguez 451, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principi Di Napoli, bajo el legajo N° 688, destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1716/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRA. ARMINDA PEREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Arminda Pereyra, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, es viuda y vive sola, sin ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que la abuela es asistida en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con la vianda diaria;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. ARMINDA PEREYRA, L.C. N° 0.535.093, domiciliada en Suipacha 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1017, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/CHEVEZ

Lincoln, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1717/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. PAULA GUIDER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Paula Guider ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor, con mínimos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100) a la Sr. Paula Guider LC. N° 2.882.071 domiciliada Av. Peron 341, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3796, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 12 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1718/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria del Carmen Distefano, ante la Lic. Servicio Social Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres menores a cargo, beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar, con dicho ingreso no cubre sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos, ya que se ven agravadas por problemas de salud;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DNI N° 17.699.281, domiciliada en Pellegrini 862, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2448, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
Lincoln, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1719/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRA. ROSALIA BRAVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosalia Bravo ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos menores y un nieto a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Rosalia Bravo, D.N.I. N° 21.548.020, domiciliada Huergo 210, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 19, destinados a solventar gasto de pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1720/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 AL SR. DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Darío Gómez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar formado por el solicitante, unido de hecho con la Sra. Moro, con dos menores a cargo, sin trabajo estable y necesidades básicas insatisfechas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. Darío Gómez, D.N.I. N° 17.190.161, domiciliado en F. Vigilancia 650, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3807, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1721/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANGELA MABEL SANCHEZ,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Angela Mabel Sánchez; ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola, con tres hijos a cargo, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente la matrimonio con cuatro menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Angela Mabel Sánchez, D.N.I. N° 14.805.423, domiciliada en Hernández 436, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4426, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1722/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 12 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ledesma Marcela; ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Marcela Ledesma , D.N.I. N° 17.335.833, domiciliada Almafuerte 650, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1814, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/CHEVEZ

LINCOLN, 12 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1723/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MOIRA LLANOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Moira Llanos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, dicha persona asiste al taller de acolchados del barrio San José tres veces por semana;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Moira Llanos, D.N.I. N° 27.845.761, domiciliada F. El Triunfo 54, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2330, destinados a solventar gasto de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1724/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA ROSA ESEIZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Rosa Eseiza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Rosa Eseiza DNI: 11.212.156 domiciliada en la calle Gutiérrez 720 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4113, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1725/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 25 A LA SRA. NORMA ISABEL CALDERON,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Isabel Calderón; ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cinco hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos veinticinco (\$25) a la Sr. Norma Isabel Calderón, D.N.I. N° 17.190.160, domiciliada Belgrano 900 casa 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 338, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1726/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1614/06

Lincoln, 13 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del artículo 1° del Decreto N° 1614/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1°, del Decreto N° 1614/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$45), a la Sra. Delia Lanzoni, DNI N° 3.791.281, domiciliada en Del Valle 619, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1810, destinados a solventar gastos de energía eléctrica”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal.. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 13 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1727/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. LAURA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Accardi, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, de 77 años de edad, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra incluida dentro del Programa Municipal de asistencia alimentarias;

Que la vivienda que ocupa es propia, siendo regular su estado de conservación;

Que ante la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. LAURA ACCARDI, L.C. N° 535.754, domiciliado en la Calle Quemés 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1818.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 13 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1728/06**

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE TASA POR CONSERVACION DE LA VIA PÚBLICA AL Sr. MARIO PERAL

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud del contribuyente Mario Peral, respecto del pago de la Tasa por Conservación de la Vía Pública ; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado fehacientemente la duplicidad del pago de la mencionada tasa, la Subsecretaría de Hacienda, sugiere la devolución con cargo a la “Tasa por Conservación de la Vía Pública”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Mario Peral, de Pesos Veinticinco con seis centavos (\$ 25.06), con cargo a la partida 120101 “Tasa por Conservación de la Vía Pública del Ejercicio”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera, partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNADEZ/RUIZ/BORGOGLIO  
Lincoln, 13 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1729/06**

DISPONIENDO LA REAPERTURA DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES DE LINCOLN

Lincoln, 13 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1193/78 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que en su Artículo 1° aprueba el Convenio de transferencia del Museo de Bellas Artes de la Ciudad de Lincoln a la Intendencia Municipal de esta Ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1407/65 obrante en el Expte. 2600-03607/65 fue designado, con carácter ad-honorem, Director del Museo el Prof. Manuel Martín Balarino, en razón de reunir las condiciones exigidas para asumir tal responsabilidad, y quien, por razones personales renunció al cargo que tan idóneamente desempeño durante muchos años;

Que por esa razón y motivos de reestructuración del espacio físico, dispuesto por esta Administración, el Museo Municipal de Bellas Artes permaneció cerrado durante un corto lapso;

Que por ser el Museo Municipal de Bellas Artes de Lincoln, la Institución por excelencia encargada de difundir, acrecentar y conservar las colecciones, corresponde proceder a su reapertura;

Que el Gobierno Municipal Lincoln a través de sus dependencias, trabajó arduamente en la remodelación de la Sede destinada al funcionamiento de esta Institución;

Que es propósito de esta Administración acercar a toda la comunidad este espacio que representa un atractivo cultural, educativo y turístico que podrá ser visitado por los todos los interesados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la reapertura del Museo Municipal de Bellas Artes de Lincoln, en su Sede, ubicada en la Estación Terminal de Ómnibus de Lincoln.

ARTICULO 2° : Ratificase las funciones del Museo Municipal de Bellas Artes de Lincoln, emanadas del Artículo 2° del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación de la Provincia y la Municipalidad de Lincoln, que a continuación se transcriben:

- ✓ Promover el conocimiento de las obras y las artísticas que integran su colección.
- ✓ Cumplimentar y conducir la labor técnico-administrativa del Museo.
- ✓ Organizar exposiciones con obras de su patrimonio u otras muestras autorizadas por la superioridad.
- ✓ Registrar todo movimiento patrimonial que se produjera en su acervo.
- ✓ Organizar y controlar el patrimonio artístico del Museo.



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Acción Social, Secretaría de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Secretaría de Salud, Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Cultural y Educación, Dirección de Compras, y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO  
Lincoln, 13 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1730/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GLADYS AMARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gladys Amaro ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer separada con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Gladys Amaro, D.N.I. N° 11583596, domiciliado en Av. Tucumán 360, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 914, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 13 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1731/06**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO TURISTICO, CULTURAL Y SOCIAL EL LANZAMIENTO DEL "1° EVENTO NACIONAL DE RESIDUOS "PERGAMINO, BUENOS AIRES 2006.-

LINCOLN, 13 de Julio de 2006

VISTO:

Que este evento se llevara a cabo los días sábado 15 y domingo 16 de julio del 2006, dicho evento tendrá lugar en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Pergamino (Ruta Nac. N° 8 Km. 220.5 )

Y CONSIDERANDO:

Que se trata del " 1° Evento Nacional de Residuos " organizado por la Organización Nacional de Ecoclubes y con la colaboración de la Municipalidad de Pergamino;

Que en el marco del mismo se realizarán: foros de autoridades locales y legisladores, talleres de compostaje, papel reciclado y producción de biomas, capacitaciones, muestras de productos de empresas y de actividades ciudadanas para la promoción de la selección en origen de residuos, charlas sobre ejemplos de manejo integral de residuos en pequeños, medianos y grandes municipios de Argentina;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de:traslado, transporte; entre otros.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Publico Municipal en lo Turístico, Cultural, Económico y Social el lanzamiento del "1° Evento Nacional de Residuos "Pergamino, Buenos Aires 2006.-.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente- Programa 01.00.00 Coordinación Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 13 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1732/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 124 A LA SEÑORA TORIBIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Toribia Ferreyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinticuatro (\$ 124), a la Sra. Toribia Ferreyra DNI: 2.841.459, domiciliada en la calle Ameghino 153 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4480 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1733/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 156 A LA SEÑORA CAROLINA LIEMPE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Carolina Liempe ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta y seis (\$ 156), a la Sra. Carolina Liempe DNI: 5.006.021, domiciliada en la calle Estrada y San Luis de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1092 destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1734/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MARIA LAURA ZUCCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Laura Zucca ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Maria Laura Zucca DNI: 25.577.335 domiciliada en Barrio Cadal de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 751 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1735/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA CECILIA ARAUJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cecilia Araujo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Cecilia Araujo DNI: 32.016.807 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1335 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3646 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1736/06**

DISPONIENDO LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS GUARDIAS MEDICAS ACTIVAS DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "RUBEN OMAR MIRAVALLE".

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1223/06 otorgando bonificaciones remunerativas y no remunerativas al personal incluido en la Carrera Profesional Hospitalaria y disponiendo la actualización de los valores de las guardias médicas del Hospital Municipal "Dr Ruben Miravalle", y

CONSIDERANDO:

Que se omitió incluir en el articulado la actualización de los valores de las guardias médicas activas del Servicio de Pediatría;

Que en consecuencia y POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Fíjase con efecto retroactivo al 1° de Marzo de 2006 el valor de las Guardias Médicas activas del Servicio de Pediatría realizadas de lunes a sábados por los facultativos en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr Ruben O. Miravalle" en la suma de pesos trescientos (\$300,00) y domingos y feriados en pesos trescientos sesenta (\$360.00).-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, señor Secretario de Hacienda y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Secretaría de Salud, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento de Liquidación de Sueldos, Jefatura de Personal del Hospital Municipal y a quién más corresponda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/DE MINGO

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1737/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$300 AL SR. MIGUEL JUAN MIGUEL PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Juan Miguel de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que debe realizarse;

Que el Sr. Miguel Juan Miguel si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demandan su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) al Sr. Miguel Juan Miguel DNI. N° 16.475.233, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en Tiseyra 1.743, de la ciudad de Lincoln, registrado en la dirección de personal con legajo N° 2.785.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 6 pagos iguales de \$ 50.-, a partir del mes de Julio del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 14 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1738/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA MARCELA ADRIANA MINITTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Adriana Minitti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos e ingresos mínimos que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Marcela Adriana Minitti DNI: 13.787.076, domiciliada en la calle Alberdi 350 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4341 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1739/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2035 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 14 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1740/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 A LA SRA DELIA FERREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Delia Ferreyra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Eva Perón ( Ex Castex), en el Serv. de Gastroenterología, de la ciudad de Buenos Aires, para atender un problema de Salud de su hijo Rubén; derivado del Hospital Municipal.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 130 ( pesos ciento treinta) a la Sra. Delia Ferreyra, D.N.I N° 14.995.484, para solventar gastos por problemas de salud, domiciliada en Barrio Fonavi M16 C 7 , registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1102.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/DE FRANCESCO.

Lincoln, 14 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1741/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. LUIS SARMIENTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Sarmiento, referida a solventar gastos por problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Lagleyse, de la ciudad de Bs. As, el paciente fue derivado del Hospital Municipal, por servicio de Oftalmología.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$80.-(pesos ochenta), para atender un problema de salud del Sr. Luis Sarmiento, DNI N° 17.335.800, domiciliado en la calle P. Junta 833, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.446.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 14 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1742/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 1.676/06 QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Julio de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1.767/06 disponiendo el otorgamiento de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar modificaciones con respecto al alta y baja de becas en la nómina de beneficiarios, en cuanto refiere a los meses de entrega, posibilidades presupuestarias y cumplimiento de requisitos;

Que las becas otorgadas a estudiantes linqueños de los niveles terciarios y universitarios, es \$ 100 (Pesos cien) a partir del mes de Julio y hasta Noviembre de 2006;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1.676/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Dispónese el otorgamiento de Becas mensuales de \$ 100 cada una, desde el mes de Julio y hasta Noviembre de 2006 inclusive, si las posibilidades presupuestarias así lo permiten, a estudiantes del Partido de Lincoln, según los listados adjuntos, que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto, los que estarán sujetos a altas y bajas, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos para su cobro, los que figurarán como Anexo III.”

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO  
Lincoln, 17 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## ANEXO 1

### BECADOS 2005 -LINCOLN-

| APELLIDO Y NOMBRE         | Nº DE DOC  | DOMICILIO                   | ESTUDIOS                                 | TEL            |
|---------------------------|------------|-----------------------------|--|----------------|
| Aliberto Laura Antonia    | 30.948.765 | Mitre 397                   | T. S.en Tec. de Salud y Anal. Clínicos   | 15512295       |
| Ambruso Karen             | 31.251.240 | San Lorenzo 1578            | Traductora Pública                       | 430899         |
| Arce Hernan Alberto       | 30.948.814 | Buchardo 376                | Ciencias Económicas                      | 430368         |
| Arias Valdes Sergio       | 29.827.566 | Saavedra 1450               | Téc. en Prótesis Dental                  | 432799         |
| Arredondo Mercedes        | 30.948.806 | Rivadavia 1617              | Ciencias Políticas y R. Internacionales  | 494052/424038  |
| Barbero Olga Paola        | 31.584.201 | Villegas 670                | Psicología                               | 02362-15565369 |
| Barbieri Debora           | 31.802.006 | Maipú 720                   | Prof. de Historia                        | 425408         |
| Basualdo M. Carolina      | 31.377.932 | M. de Oca 855               | Medicina                                 | 422356         |
| Benzi Andrea Yanel        | 29.263.056 | Alberdi 430                 | Contador Público                         | 422675         |
| Boni Etchegaray Andrea    | 31.646.361 | B. FONAVI M: 8 C: 5         | Ciencias Económicas                      | 425519         |
| Borgna Silvia Noelia      | 32.555.078 | Av. Maipú 558               | Lic. Indumentaria y Textil               | 421132         |
| Cabaleiro Lucia           | 31.584.231 | Pellegrini 431              | Relaciones del Trabajo                   | 430021         |
| Capurro Mariela Vanesa    | 30.612.892 | M. Surce 1880               | Prof. Matemática                         | 422077         |
| Carapelli Mariela         | 31.802.004 | Ituzaingó 451               | Prof. Inicial                            | 15518061       |
| Cardoso Alfredo Ezequiel  | 30.612.886 | Av. Alem 1431               | Radiología                               | 424577         |
| Carmisciano Jorgelina     | 29.263.213 | Avellaneda 308              | Lic. Trabajo Social                      | 422948         |
| Castillo Rosa Analía      | 27.167.427 | Pcia. de Catamarca 166      | Literatura                               | 15513606       |
| Castro Gisela Mariel      | 28.714.862 | M. Irigoyen 437             | Prof. en Matemática                      | 15644851       |
| Cenicero Valeria Bestriz  | 31.377.972 | Av. Massey 1848 (B.SJ)      | Terapia Ocupacional                      | 432749         |
| Ciurca Carolina Vanesa    | 27.509.068 | I. Menarvino 841            | Nutricionista                            | 430550         |
| Curti M. de los Ángeles   | 31.584.151 | Av. Massey 2189             | Abogacía                                 | 424762         |
| Davín Juan Pablo          | 32.555.107 | Salta 487                   | Escuela de Arte                          | 15519013       |
| Depetri Claudia Andrea    | 17.335.714 | Rivadavia y Gutierrez Dto:9 | Lic. en Periodismo                       | -              |
| Deprati Guillermo         | 26.839.269 | R. Saenz Peña 19            | Lic. en Negocios Agropecuarios           | 421908         |
| Di Lorenzo Antonela       | 30.612.882 | V. Tedín 745                | Psicología                               | 431402         |
| Di Lorenzo Sebastián      | 32.555.192 | Int. Menarvino 257          | Abogacía                                 | 431414         |
| Díaz Claudia Alicia       | 17.788.433 | F. El Triunfo 24            | Abogacía                                 | 432949         |
| Díaz M Belén              | 32.066.772 | Rivadavia 1669              | Medicina                                 | 421855         |
| Dibastiani Florencia      | 32.918.084 | La Heras 550                | Abogacía                                 | 431487         |
| Dresti Debora             | 30.948-779 | M. Surce 1.751              | Lic. en Comunicación Social              | 424771         |
| Enrique Iván Ezequiel     | 28.329.789 | I. Menarvino 865            | Arquitectura                             | 430866         |
| Faccioli Puente Sebastián | 32.066.686 | B. FONAVI .C: 5 M: 7        | Téc. Sup en Producción Agrícola Ganadera | 424398         |
| Fernandez Leonardo G.     | 26.080.222 | V. Sarfierd 451             | Abogacía                                 | 431249         |
| Fernández M. Gabriela     | 21.561.226 | Caseros 466                 | Veterinaria                              | 15690381       |
| Fernández Yanina Rosana   | 32.555.217 | Obligado 769                | Prof. de Educación Física                | 424360         |
| Ferreira Martín Ezequiel  | 32.555.258 | Ayacucho 1431               | Ingeniero Agrónomo                       | 424812         |
| Ferrero María Paola       | 31.377.846 | Salta y Av. Massey C. 9     | Prof. Educación Especial                 | 425565         |
| Frioni M. Victoria        | 30.612.798 | Salta 720                   | Medicina                                 | 423083         |
| Garbarini Juan Andres     | 32.555.164 | Pje. Lavalle C. 10          | Tabajo Social                            | 425993         |
| García Dina Elizabet      | 28.468.160 | Rawson 680                  | Veterinaria                              | 421788         |
| García Ezequiel Rubén     | 31.802.100 | Pcia. San Juan 300          | Ingeniero Agrónomo                       | 424335         |
| García M. Eugenia         | 29.827.532 | Salta y Av Massey C. 11     | Psicología                               | 423529         |
| García Yesica Gisela      | 30.948.658 | Chañar 145                  | Psicopedagogía                           | 15577413       |
| Gassa Eliana Pamela       | 32.555.257 | Urquiza 701                 | Prof. Matemáticas.Enfermería en Junín    | 425965         |
| Gho Gonzalo               | 30.948,786 | Arenales 460                | Diseño Industrial                        | 430648         |
| Gonzalez Gisela Vanesa    | 31.584.118 | Estrada 1627                | Inst. Quirúrgica                         | 15643993       |
| Gonzalez Manuel Augusto   | 30.677.864 | Pcia. Santa Fé 341          | Lic. Información Ambiental               | 424721         |
| Granado Natalia Elisabet  | 32.357.806 | Ramos Mejía 465             | Abogacía                                 | 430636         |
| Hernández Jorgelina       | 30.612.950 | R. Mejía 138                | Obstetricia                              | 424916         |
| Hernando Diego Gastón     | 30.948.882 | Las Heras 137               | Lenguaje Musical                         | -              |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                            |            |                                 |                                       |          |
|----------------------------|------------|---------------------------------|---------------------------------------|----------|
| Herrera Emiliana Alejandra | 31.584.089 | Alvear 314                      | Agrimensura                           | 421144   |
| Herrera Sebastián          | 32.918.096 | Tucumán 20                      | Abogacía. Prof. Música.               | 423958   |
| Herrero Guillermo Raúl     | 32.555.064 | Pcia. Tucumán 56                | Radiología                            | 431704   |
| Idiart Jorge Luis          | 28.933.682 | Int. Menarvino 778              | Ingeniería Electrónica                | 423883   |
| Iniguez Mauro Miguel       | 30.948.712 | Av. 9 de Julio 685              | Abogacía                              | 424756   |
| Ipisale Viviana Mabel      | 30.948.737 | V. Sarfield 220                 | Psicopedagogía                        | 432207   |
| Lanusse Federico           | 31.824.303 | B. FONAVI M:14 C:8              | Ing. En Informática                   | 431962   |
| Larroca Iván               | 32.555.101 | 9 de Julio 805                  | Abogacía                              | 431512   |
| Llado Viviana Nair         | 30.463.845 | Av. Massey 2090 Dto. 7          | Abogacía                              | 431851   |
| Lobos María Florencia      | 31.377.917 | Huergo 11                       | Prof. Inglés                          | 422794   |
| Luján Andrés Walter        | 28.935.606 | Alberdi 135                     | Medicina Veterinaria                  |          |
| Luján Marcos Javier        | 27.845.521 | Sección Quintas -J. Newbery 915 | Radiología                            | 15513796 |
| Malvassora Carla Romina    | 30.612.978 | Salta 896                       | Psicología                            | 425537   |
| Marquez Alfonsina          | 31.584.274 | Alvear 169                      | Abogacía                              | 432223   |
| Menna Valeria Fabiana      | 27.626.251 | F. La Guardia 665               | Abogacía                              | 15677552 |
| Molina Ana Victoria        | 32.066.755 | Plan 100. Casa: 27              | Medicina                              | 432739*  |
| Molina Luciana Paola       | 31.377.983 | Sarg. Cabral Nº 107 B. Obrero   | Abogacía                              | 432109   |
| Molina M. Florencia        | 32.555.213 | Almafuerte 677                  | Trabajo Social                        | 425223   |
| Muller Debora Juliana      | 32.892.028 | Gral Paz 309                    | Trabajo Social                        | 430399   |
| Ocampo Marcela             | 31.704.526 | Pcia. de Santa Fé               | Ciencias Económicas                   | 15640562 |
| Ochoa Milagros             | 32.066.735 | Viamonte y Alberdi Dto: 7       | Odontología                           | 423648   |
| Olivieri Andrea Ester      | 32.918.058 | R. Saenz Peña 623               | Prof. en Educación Especial           | 432405   |
| Onofrio Jimena Albertina   | 29.827.505 | M. Rodríguez 1767               | Téc. en Lab. de Análisis Clínicos     | 15515533 |
| Ortiz Diego José           | 27.167.424 | Drago 405                       | Agronomía                             | 423875   |
| Ozes Marina Soledad        | 31.584.054 | San Lorenzo 1844                | Prof. C. Sociales                     | 424944   |
| Palavecino Barbara         | 24.129.619 | V. Tedín 1.870                  | Lic. en Ciencias de la Educación      | 423757   |
| Palomeque Gisela Anabela   | 27.845.531 | Alsina 168                      | Prof. E.G.B. 1 y 2 - Artes Visuales   | 425978   |
| Pedros Alejandra           | 31.377.890 | Guemez 545                      | Arquitectura                          | 421694   |
| Pereyra Valeria Soledad    | 32.066.775 | P. Perón 904                    | Radiología                            | 422712   |
| Perez María Cecilia        | 32.918.002 | Pueyrredón 236                  | Abogacía                              | 423651   |
| Polini Silvana Beatriz     | 27.623.212 | Av. 9 de Julio 288              | Abogacía (U.C.S.- Salta)              | 432763   |
| Puente Carlos Damián       | 30.382.379 | Ameghino 347                    | Analista Programador                  | 425644   |
| Quintana Leticia           | 28.468.217 | Suipacha 309                    | Prof. de Inglés                       | 425340   |
| Ramírez Elisabeth          | 30.612.875 | B. Cadal Casa:37                | Medicina                              | 15697209 |
| Roburú Silvina Noemi       | 30.948.853 | Hernández 801                   | Prof. E.G.B. 1 y 2                    | 422794   |
| Rodríguez Juan José        | 31.584.124 | Pra. Junta 732                  | Ingeniería en Sistemas                | 424435   |
| Roldán Larregoitoy Iván    | 32.918089  | Obligado 373                    | Ingeniería Agronómica                 | 15696813 |
| Romero Liliana             | 14.507.802 | Pcia. San Juan 165              | Tecnicatura en Enfermería             | 430918   |
| Salvatierra David          | 32.555.219 | Caseros 178                     | Psicología                            | 424634   |
| Sanchez Ivan Manuel        | 29.263.285 | G. Spano 840                    | Medicina                              | 432935   |
| Sanchez Soledad Gisela     | 32.555.162 | Villegas 120                    | Asistente Social                      | 431164   |
| Sanz María Celeste         | 30.948.876 | F. Chiquilo 266                 | Prof en Inglés                        | 432508   |
| Sassone M. Florencia       | 31.377.905 | Balcarce 135                    | Analista de Sistema                   | 430023   |
| Scarcella Iván Antonio     | 27.509.043 | Gral Paz 545                    | Escuela de Arte                       | 15570903 |
| Schiavi Julieta Andrea     | 31.584.199 | Colón 1257                      | Psicología                            | 424544   |
| Schiavi Noelia Andrea      | 30.948.895 | B. FONAVI .C : 8M :11           | Diseño Gráfico                        | 424137   |
| Sivori Luciano Enrique     | 27.626.258 | M. de Oca 1070                  | Abogacía                              | 432191   |
| Sosa Carla Soraya          | 32.066.699 | Saavedra 1752                   | Psicología                            | 423632   |
| Stefanuto Luciana Victoria | 25597.117  | Ayacucho 2058                   | Psicología                            | 425023   |
| Surano Carola Antonela     | 32.066.618 | Moreno 948                      | Prof. Inicial y Estimulación Temprana | 430925   |
| Susi Verónica Celeste      | 29.827.665 | F. Ancalú 1495                  | Téc. en salud con Esp. en Radilología | 432604   |
| Tasende Marianela          | 30.948.703 | Rawson 275                      | Psicología                            | 430760   |
| Torres Marcos              | 30.228.023 | Arenales 420                    | Técnico en Imágenes                   | 15515422 |
| Traverso Tamara            | 28.972.911 | Gutierrez 328 Dto. 4            | Prof. en Biología                     | 15511282 |
| Trejo Horacio Martín       | 31.802.019 | Pirovano 672                    | Ciencias Económicas                   | 430787   |
| Trejo María Gabriela       | 27.847.726 | M. Rodríguez 153                | Lic en Ciencias de la Computación     | 431372   |
| Tripodi Andrea Natalia     | 32.066.793 | Balcarce 560                    | Psicopedagogía                        | 431075   |
| Tuñon Gustavo Daniel       | 30.228.552 | Pellegrini 351                  | Prof. en Lengua y Literatura          | 15693002 |
| Ulloa Juan Ignacio         | 32.555.134 | Güemes 643                      | Ingeniería Civil                      | 431339   |
| Vaniglia Miriam Elisabet   | 29.827.686 | Pringles 582                    | Lic. en Psicopedagogía                | 15643719 |
| Varela Carina Andrea       | 28.109.960 | Cuartel IV (B: "SJ")            | Lic. Asistente Social                 | 15691649 |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                        |            |                |                                 |          |
|------------------------|------------|----------------|---------------------------------|----------|
| Vassallo Lisandro E    | 30.151.113 | F. Ancalú 243  | Prof. E.G.B. 3 y Polimodal      | 425362   |
| Venero Moira Marcela   | 26.080.400 | Pellegrini 230 | Lic en Ciencias de la Educación | 423567*  |
| Viñales Leticia Esther | 32.066.554 | Gutierrez 544  | Prof. en EGB 1 y 2              | 15640241 |

## ANEXO II

### BECAS CIUDAD DE LINCOLN 2006

| APELLIDO Y NOMBRE                                    | D.N.I.     | DIRECCION                 | TEL      | ESTABLECIMIENTO                        | CARRERA                        |
|--|------------|---------------------------|----------|--|--------------------------------|
| Aguirre Carina Luciana                               | 31.656.603 | B. F.O.N.A.V.I. M.18 C.8  | 15411851 | MEDEN. Inst. Priv. De Ens. Mec. Dental | Mecanica Dental.               |
| Alberca Karina Vanesa                                | 31.377.826 | Güemes 623                | 432776   | Inst.de Formación Docente Nº14         | Tec. En Psicopedagogía         |
| Allega Gisela María                                  | 32.555.200 | Prov. De Tucuman 230      | 424156   | U.C.S. Salta (Ext. Lincoln)            | Comunicación Audiovisual.      |
| Alvarez Teresa Epifania                              | 33.348.832 | Alvear 575                | 421458   | Inst.de Formación Docente Nº14         | Prof. Nivel Inicial.           |
| Antuña Romina Araceli                                | 27.623.248 | M.Rodriguez 1.650         | 424417   | U.N.N.O.B.A JUNIN                      | Abogacia.                      |
| Antuña Silvina De Los Angeles                        | 31.377.935 | V. Lopez 851              | 432748   | Inst.de Formación Docente Nº134        | Ingles.                        |
| Arias Yanela Cristal                                 | 30.948.661 | Güemes 850                | 430825   | Inst.de Formación Docente Nº14         | Prof. En Nivel Inicial.        |
| Arruabarrena Juan Cruz                               | 28.714.803 | B. F.O.N.A.V.I. M.14 C.3  | 423373   | U.B.A                                  | C.B.C Lic. en Filosofía.       |
| Arzani María Gabriela                                | 27.855.002 | Villegas 380              | 425697   | U.C.S. Salta (Ext.Lincoln)             | Abogacia.                      |
| Astudillo Jesus Javier                               | 32.918.136 | Arenales 347              | 15577195 | U.N.N.O.B.A JUNIN                      | Abogacia.                      |
| Badano Yesica Belen                                  | 32.066.791 | Pringles 338              | 430710   | U.B.A                                  | Medicina.                      |
| Barbero Romanela                                     | 32.066.688 | B. Don Vicente C. 20      | 432163   | U.B.A                                  | Medicina.                      |
| Bazan Maria de los Angeles                           | 25.868.886 | Suipacha 460              | 15518623 | U.N.R Rosario -Colegio Universitario   | Tec. Administ de Empresas      |
| Beguiristain Daiana Alejandra                        | 33.798.743 | Av. Chacabuco 322         | 422059   | Inst.San Alfonso Bs As.                | Tecnico en Guia de Turismo.    |
| Blondel Laura Soledad                                | 30.228.236 | Villegas 110              | 431424   | F.I.S.C. (San Luis)                    | Lic. Administ. de Empresas     |
| Boni Etchegaray Nieve Lia                            | 33.320.464 | B. F.O.N.A.V.I. M: 8 C: 5 | 425519   | U.N.C. (Córdoba)                       | Abogacia.                      |
| Bottaro Ana Verónica                                 | 30.612.943 | Buchardo 742              | 430998   | I.S.F.D.T. Nº 134                      | Analista de Sistema            |
| Bustos Facundo Javier                                | 32.011.904 | Suipacha 930              | 421892   | U.N.L.PAM La Pampa                     | Ingeniería Agronomica.         |
| Bustos Matias Alberto                                | 29.827.767 | Suipacha 930              | 421892   | U.N. San Luis                          | Lic. Microbiologia Molecular.  |
| Caceres Jose Alberto                                 | 31.802.094 | Chañar 50                 | 15519043 | U.N.N.O.B.A JUNIN                      | Contador Publico.              |
| Caceres Pablo Daniel                                 | 27.984.171 | Del Valle 944             | 15455006 | Inst.de Formación Docente Nº134        | Prof. Historia                 |
| Campaña Cristian Javier                              | 23.620.351 | San Lorenzo 1195          | 15514253 | U.N.L.P La Plata                       | Ciencias Economicas.           |
| Campora Anabela Erica Rosario                        | 33.798.747 | Buchardo 789              | 422343   | Inst. Sup. Del Profesorado. Junin      | Tec. Hoteleria y Turismo       |
| Cantero Juan Manuel                                  | 32.555.008 | Bº Obrero Casa 41         | 431321   | U.N.L.P La Plata                       | Contador Público               |
| Carrizo Maria Celeste                                | 32.918.016 | Ituzaingo 560             | 424031   | U.N.N.O.B.A JUNIN                      | Contador Publico.              |
| Cayzac Carolina Elizabeth                            | 29.827.551 | Velez Sarsfield 692       | 413494   | Universidad Catolica de Salta          | Abogacia.                      |
| Colla Natalia Angelica                               | 33.798.715 | Lavalle 557               | 425212   | Inst.de Formación Docente Nº14         | Prof. Nivel Inicial.           |
| Collado Emiliano Adrián                              | 32.731.705 | Arenales 250              | 424057   | U.B.A.                                 | Diseño de Imagen y Sonido      |
| Contreras Jessica Soledad                            | 30.948.776 | Balcarce 840              | 425449   | U.N.L.P La Plata                       | Diseño en comunicación visual. |
| Cortez Carlos Nazareno                               | 31.584.223 | Pringles 680              |          | Inst.de Educación Fisica N.S           | Prof. De Educación Fisica.     |
| Crivelli Vanina Valeria                              | 32.537.620 | P. Junta 258              | 15455476 | U.N.N.O.B.A JUNIN                      | Contador Publico.              |
| Dalmaso Susana Andrea De las Heras Jaquelina Soledad | 27.424.166 | Las Heras 543             | 424447   | Inst.de Formación Docente Nº14         | Trabajo Social.                |
|  | 27.167.404 | San Lorenzo 2800          | 15574309 | Univ.Abierta Interam.(Rosario)         | Lic. Publicidad.               |
| Diaz Gisela Paola                                    | 32.918.235 | Moreno 1105               | 423947   | Inst. Sup.de Enseñanza Tec.en Salud    | Instrumentación Quirurgica.    |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                                   |            |                               |          |   |                                     |
|-----------------------------------|------------|-------------------------------|----------|---|-------------------------------------|
| Enriquez Maria Cintia             | 32.555.261 | Colon 1692                    | 424986   | Inst.de Formación Docente Nº134         | Tec. Sup. Analista de Sistemas.     |
| Escribano Maria Jose              | 32.555.179 | L. Tiseyra 243                | 15511559 | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      | Lic. Enfermería                     |
| Estevez David Horacio             | 26.839.252 | J. Newbery 770                | 15453100 | U.N.L.P La Plata                        | Geología                            |
| Fernandez Brasca Imanol           | 32.918.193 | Güemes 217                    | 422270   | U.N.L.P La Plata                        | Psicología.                         |
| Fernandez Gisela                  | 33.348.830 | San Lorenzo 1.576             | 421544   | U.N.L.P La Plata                        | Diseño en Comunic. Visual.          |
| Ficheras Nicolas Mauro            | 29.827.622 | La Loma 264                   | 15452829 | Escuela "Antonio Bermejo"               | Maestro Mayor de Obras              |
| Florido Maria Susana              | 25.406.761 | H. Fioretta 2025              |          | Inst.de Formación Docente Nº14          | Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.           |
| Garcia Bernardo Luis              | 31.377.876 | Massey y Salta C. 11          | 423529   | U.N.L.P La Plata                        | Ciencias Veterinarias               |
| García Iglesias Alexis Emanuel    | 32.066.664 | Pirovano 905                  | 423926   | Centro Educativo La Estación            | Lic. Periodismo                     |
| Giannasi Maria Clara              | 29.558.100 | Pirovano 311                  | 424816   | I.S.F.D. Nº 14                          | Prof. Educ. Especial (Hipoacusicos) |
| Gonzalez Lucas Mamuel             | 33.348.687 |                               |          | Inst.de Educación Física N.S            | Prof. De Educación Física.          |
| Gonzalez Valeria Noemi            | 32.066.780 | Fortin Chiquilo 644           | 432593   | U.N.N.O.B.A JUNIN                       | Lic Enfermería.                     |
| Gonzalez Yesica Soledad           | 33.348.688 | Suipacha 480                  |          | U.N.N.O.B.A JUNIN                       | Contador Publico                    |
| Hidalgo Noelia Sandra             | 31.802.097 | Cuartel Cuarto                | 15572579 | C.U.R.J. JUNIN                          | Contador Publico.                   |
| Hiriart Urruty Abigail            | 32.066.516 | Los Olmos 1750                | 425752   | U.N.N.O.B.A JUNIN                       | Contador Publico.                   |
| Islas José María                  | 31.802.043 | M. Irigoyen 962               | 423493   | Instituto Nuestra Señora                | Educación Física.                   |
| Lacoste Veronica Anabel           | 31.584.263 | Salta 698                     | 15411556 | Inst. Sup.de Enseñanza Tec.en Salud     | Radiología.                         |
| Lafite Maria Victoria             | 32.066.598 | B. F.O.N.A.V.I. M.10 C.5      |          | U.N.L.P y I.S.F.D. y T. Nº 134          | Prof. Biología                      |
| Leveti Norberto Ceferino Reynaldo | 30.347.199 | Salta 234                     | 430400   | U.N.L.P La Plata                        | C.B.C Ciencias Economicas.          |
| Lezcano Romina Gisela             | 31.817.401 | Balcarce 931-B. E. Peron C. 7 | 431099   | Inst. Sup.de Enseñanza Tec.en Salud     | Tec. Laboratorio Odontologos.       |
| Logioco Vanesa Noelia             | 33.348.712 | San Lorenzo 1400              | 15575789 | U.B.A                                   | C.B.C Nutricionista.                |
| Lopez Alejandra Veronica          | 31.802.052 | Gral. Villegas 162            | 423194   | Inst.de Formación Docente Nº134         | Prof. Lengua y Literatura.          |
| Lopez Diego Angel                 | 30.948.637 | Mitre 448                     |          | U.B.A                                   | Abogacia.                           |
| Lopez Telma Susana                | 28.933.701 | Güemes 291                    | 432548   | Universidad Catolica de Salta -Lincoln- | Lic. Administracion Empresarial     |
| Luna Silvina Viviana              | 25.035.315 | V. Tedin 2202                 | 425448   | Colegio Universitario -Lincoln          | Secretariado Administrativo         |
| Machinandiarena Soledad Nicasia   | 31.584.235 | Alsina 469                    | 15578829 | Inst.de Formación Docente Nº134         | Prof. Econ y Gestión de las Org.    |
| Macias Cecilia Lorena             | 31.584.261 | M. De Oca 9                   | 15690459 | U.N.N.O.B.A JUNIN                       | Contador Publico.                   |
| Martin Alberto Manuel             | 28.714.714 | B. F.O.N.A.V.I. M.5 C.5       | 432426   | U.N.L.P La Plata                        | Abogacia.                           |
| Martinez Cesar Adrian             | 29.827.673 | Obligado 638                  | 432102   | U.B.A                                   | Kinesiología.                       |
| Martinez Gerardo Guillermo        | 28.933.514 | Alvear 223                    | 421193   | C.E.N.A.R Cap. Fed.                     | Prof Nac. Educ. Fisica.             |
| Martinez Marco Antonio            | 33.348.732 | G. Spano 254                  | 430560   | U.N.L.P La Plata                        | Contador Publico.                   |
| Martinez Nancy Beatriz            | 24.135.800 | M. Irigoyen 1950              | 422818   | Universidad del Salvador, Junín         | Servicio Social                     |
| Mazzieri María Ester              | 31.967.916 | Av. Massey y Salta C. 2       | 15578011 | Inst.de Formación Docente Nº134         | Prof. Matematicas.                  |
| Menendez Graciela Soledad         | 33.348.873 | Viamonte 646                  | 424577   | Inst.Sup.de Enseñanza Tec. En Salud     | Ecografía                           |
| Mercado Facundo Javier            | 31.802.049 | Saavedra 875                  | 422143   | U.B.A                                   | Agronomía.                          |
| Monges Natalia Graciela           | 33.348.650 | Güemes 560                    | 423438   | Istituto Junin                          | Masajista. (Curso)                  |
| Moris Georgina                    | 32.918.282 | San Juan 341B.La Rural        | 431328   | U.N.L.P La Plata                        | Lic. Psicología.                    |
| Moya Melisa                       | 29.263.198 | Rawson 580                    | 430329   | C.U.R.J. JUNIN                          | Ciencias Economicas.                |
| Muños Vanesa Paola                | 32.066.643 | Martin Iriguoyen 1736         | 432462   | Inst.de Formación Docente Nº14          | E.G.B 1Y2.                          |
| Parra Mariana Elisa               | 32.918.099 | B. F.O.N.A.V.I. M.6 C.15      | 432416   | Inst.de Formación Docente Nº14          | Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.           |
| Peralta Limole Julieta            | 33.348.858 | Del Valle 635                 | 421532   | U.N.L.P La Plata                        | Lic. Psicología.                    |
| Pereyra Veronica Alejandra        | 30.948.885 | Av.P.Peron 904                | 422712   | Inst.de Formación Docente Nº134         | Economía y Gestión.                 |
| Pino Nadia                        | 32.918.173 | Pueyrredon 770                | 423692   | U.B.A                                   | Relaciones Del Trabajo.             |
| Ramos Dario Hernan                | 33.798.712 | Drago 631                     | 424108   | Escuela de Arte XulSolar                | Diseño Grafico.                     |
| Rivero Claudia Marcela            | 24.783.773 | M.Rodriguez 651               | 432101   | Inst.de Formación Docente Nº14          | Tecnicatura en Psicopedagogia.      |
| Rojas Evangelina Lilian           | 24.254.396 | ACC. Hipolito Yrigoyen S/N    | 422205   | I.S.F.D.Y.T. Nº 8 La Plata              | Bibliotecologo Profesional.         |
| Roldan Moira Nerea Celeste        | 25.035.402 | F. Chiquilo 615               | 432479   | Inst.de Formación Docente Nº14          | Trabajo Social.                     |
| Romañano Virginia                 | 32.555.245 | R. S. Peña 507                | 421944   | U.N.L.P La Plata                        | Bioquímica                          |
| Rossi Maria Fernanda              | 33.348.734 | Av. Alem 1315                 | 15570245 | U.N.N.O.B.A JUNIN                       | Contador Público.                   |
| SainzClaudia Daniela              | 33.348.608 | Tucuman 925                   | 15414263 | Centro Educativo La Estación            | Periodismo.                         |
| Sanchez Diego Martin              | 31.377.904 | G.Spano 840                   | 432935   | U.B.A                                   | Veterinaria.                        |
| Sanchez Yesica Yanina             | 32.918.082 | Pcia. De Cordoba 50           | 424589   | Inst. Sup.de Enseñanza Tec.en Salud     | Radiología                          |
| Schiavi Marcos Damian             | 28.933.765 | Colon 1257                    | 424544   | U.N.L.P La Plata                        | Lic. Trabajo Social.                |
| Sivori Mariela                    | 29.263.039 | Las Heras 122                 | 423231   | U.N.S.L.                                | Farmacia                            |
| Soria Jose Alberto                | 29.827.647 | Chañar 225                    | 15513403 | Inst.de Educación Física N.S            | Educación Física.                   |
| Sosa Carla Soraya                 | 32.066.699 | Saavedra 1752                 | 423632   | U.N.L.P La Plata                        | Lic. Psicología.                    |
| Sosa Gisela Paola                 | 30.228.153 | Av. 9 de Julio 737            | 431579   | U.B.A.                                  | Abogacia.                           |
| Stefanuto Maria Amelia            | 29.147.045 | Av. Ayacucho 2068             |          | U.B.A.                                  | Relaciones Del Trabajo.             |
| Sueldo Marisol Soledad            | 30.612.841 | G.Spano 566                   | 431720   | Inst.de Formación Docente Nº134         | Administ Publica Municipal.         |
| Surano Maria Noelia               | 30.228.203 | Moreno 948                    | 430925   | Inst.de Formación Docente Nº134         | Tec. Sup. Analista de Sistemas      |
| Terzano Lucas Pablo               | 28.933.579 | R. Obligado 660               | 430194   | U.N.R Rosario                           | Medicina.                           |
| Toledo Marcos Manuel              | 29.444.582 | Maipu 352                     | 15515803 | Inst.de Formación Docente Nº134         | Tec. Analista de Sistema.           |
| Trejo Rosa Natalia                | 27.167.321 | Del Valle 580                 |          | U.N.R Rosario                           | Fonoudiología.                      |
| Varela Gisela Edith               | 33.348.637 | San Martin 1171               | 423797   | Inst.de Formación Docente Nº14          | Prof. Nivel Inicial.                |



# Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                          |            |                         |          |                                     |                                     |
|--------------------------|------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Varela Tatiana Carolina  | 32.066.799 | V. Lopez 280            |          | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  | Contador Público                    |
| Vega Soledad Elvira      | 30.228.141 | Del Valle 246 1º piso   | 425026   | I.S.F.D. Nº 14                      | Inicial.                            |
| Videla Geogina Yesica    | 33.798.731 | Drago 535               | 423789   | U.N.N.O.B.A JUNIN                   | Contador Publico.                   |
| Yaciuk Alesia Maia       | 32.918.080 | Buchardo 787            | 432527   | U.N.R Rosario                       | Psicología.                         |
| Yannone Gabriela Giselle | 34.479.484 | B. Obrero C. 5          | 422706   | Inst.de Formación Docente Nº14      | Trabajo Social.                     |
| Zanni Bruno Cesar        | 31.377.835 | Av. Massey 2080 Dto. 21 | 423296   | U.N.R Rosario                       | Arquitectura.                       |
| Zanni Griselda Emilce    | 25.726.757 | Balcarce 276            | 15692137 | Inst.de Formación Docente Nº134     | Prof. En Econ y Gestión de las Org. |
| Zygal Gustavo Oscar      | 27.851.589 | B. Eva Peron C. 11      | 15400137 | Inst. Sup."Dr. Raúl Duyos" La Plata | Tec. De Lab. Para Odontólogos       |

## BAYAUCA

|                             |            |         |          |                                 |                                |         |
|-----------------------------|------------|---------|----------|---------------------------------|--------------------------------|---------|
| FRAGALE, PAOLA BEATRIZ      | 29.172.637 | BAYAUCA | 15455725 | INST. SUP. DE COSMET. INTEGRAL  | PELUQUERIA                     | BAYAUCA |
| FRANCO, MALVINA SOLEDAD     | 31.862.190 | BAYAUCA | 15513232 |                                 | PROF. EN BIOLOGIA              | BAYAUCA |
| GONZALEZ, CLAUDIA           | 30.612.912 | BAYAUCA | 494111   |                                 | ANALISTA DE SISTEMAS           | BAYAUCA |
| HEREDIA, MARCELA BEATRIZ    | 18.470.147 | BAYAUCA | 494003   | U.N.QUI.(QUILMES) EXTENC. JUNIN | ENFERMERIA UNIVERSITARIA       | BAYAUCA |
| LOPEZ PELI, DANIEL CALIXTO  | 28.714.772 | BAYAUCA | 494061   | C.U.R.J. JUNIN                  | ABOGACIA                       | BAYAUCA |
| RODRIGUEZ, DANIELA RAQUEL   | 30.612.883 | BAYAUCA | 494081   | U.N.N.O.B.A JUNIN               | LIC. EN Cs. DE LA ALIMENTACION | BAYAUCA |
| RODRIGUEZ, LUCAS            | 28.714.762 | BAYAUCA | 494171   |                                 |                                | BAYAUCA |
| RODRIGUEZ, MARIELA JOSEFINA | 31.584.150 | BAYAUCA | 494132   | U.N.N.O.B.A JUNIN               | ENFERMERIA                     | BAYAUCA |

## LAS TOSCAS

|                             |            |                         |        |                                     |                                      |            |
|-----------------------------|------------|-------------------------|--------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| ACOSTA, VANESA PAOLA        | 31.681.687 | S. BOLIVAR S/Nº         | 491092 | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        | TEC. EN ENFERMERIA PROFESIONAL       | LAS TOSCAS |
| BANEGAS, ROMINA LUCRECIA    | 30.227.003 |                         | 491080 |                                     | PROF. EN INICIAL                     | LAS TOSCAS |
| BARRAZA, EMILIANO MARCELO   | 30.870.862 | SAN MARTIN S/Nº         |        | U.N.L. DE ZAMORA (EXT. T. LAUNQUEN) | ABOGACIA                             | LAS TOSCAS |
| FRAMIS, LUDMILA SOLANGE     | 31.149.689 | JUAN XXIII Y G. ARTIGAS | 491117 | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        | TEC. EN ENFERMERIA PROFESIONAL       | LAS TOSCAS |
| GUIDA, MARIANELA SOLEDAD    | 31.245.354 | S. BOLIVAR 62           | 491146 | U.N.L.P. LA PLATA                   | LIC. EN TRABAJO SOCIAL               | LAS TOSCAS |
| MARTINEZ, PABLO ATANASIO    | 32.490.199 | AV. 25 DE MAYO 161      | 491065 | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  | TEC.EN MECANIZ DE PROD.AGROPEC.      | LAS TOSCAS |
| MAZURENOK, MARIA LUCIA      | 31.710.101 | SAN MARTIN 21           | 491083 | I.S.F.D. Nº 80 CARLOS CASARES       | TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS    | LAS TOSCAS |
| MORALES, LUCIANA ANTONELA   | 32.490.173 | G. ARTIGAS 377          | 491122 | I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN        | TEC.ORIENT.LAB. DE ANALISIS CLINICOS | LAS TOSCAS |
| PEREYRA, ERICA NANCY        | 28.281.676 |                         | 491152 |                                     | TEC. SUP.EN CARDIOLOGIA              | LAS TOSCAS |
| PEREYRA, GABRIELA ALEJANDRA | 26.491.412 | SAN MARTIN S/Nº         | 491152 | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN              | TEC. EN PSICOPEDAGOGIA.              | LAS TOSCAS |
| REYNOSO, SOLANGE            | 32.555.066 | J. F. KENNEDY S/Nº      | 491137 | U.B.A.                              | MEDICINA                             | LAS TOSCAS |
| RIVAS, ANDREA CELESTE       | 32.873.552 | J. F. KENNEDY S/Nº      | 491087 | INST. ARGENTINO DE GASTRONOMIA      | CHEF PROFECIONAL                     | LAS TOSCAS |
| SOLA, MARIA MILAGROS        | 33.348.793 | PLANTA URBANA           | 491112 | U.N.N.O.B.A. JUNIN                  | TEC. AGROPECUARIO                    | LAS TOSCAS |
| SUAREZ, CAROLINA ELIZABETH  | 33.608.457 | G. ARTIGAS S/ Nº        | 491146 | U.T.N SAN NICOLAS(C. UNIV LINCOLN)  | SECRETARIADO ADMINISTRATIVO          | LAS TOSCAS |
| TAPIA, CESAR RICARDO        | 27.129.672 |                         | 491138 |                                     | PERIODISMO DEPORTIVO                 | LAS TOSCAS |

## ROBERTS

|                             |            |                       |          |                                 |                        |         |
|-----------------------------|------------|-----------------------|----------|---------------------------------|------------------------|---------|
| ARMANDO ARIEL RAUL          | 24.700.148 | J. ALDAVE 1416        | 15458437 | U.B.A.                          | INGENIERIA AGRONOMICA  | ROBERTS |
| BALQUINTA EZEQUIEL EDUARDO  | 29.197.928 | ALBERDI 1108          | 498188   | U.N.C. Bs As.                   | ING. DE SISTEMAS       | ROBERTS |
| BENAVIDEZ NATALIA VERONICA  | 29.639.023 | PINTOS ROSAS 435      | 498632   | Inst.de Educación Fisica N.S    | EDUCACIÓN FISICA.      | ROBERTS |
| BENITO MARIA FLORENCIA      | 31.974.716 | MORENO 52             | 498198   | Inst.de Formación Docente Nº134 | TECNOLOGIA EN SALUD.   | ROBERTS |
| BESADA LUCAS MATIAS         | 30.396.668 | MORENO 140            | 15514139 | U.N.L.P.                        | ING. MECANICA          | ROBERTS |
| CAMANO YANINA MARIANA       | 30.228.066 | J.INGENIEROS 344      | 498179   | Inst.de Formación Docente Nº134 | PROF. DE MATEMATICAS.  | ROBERTS |
| CARROZA CARLA               | 31.974.733 |                       | 15572285 |                                 | DISEÑO Y COMUNICACIÓN  | ROBERTS |
| CASSARET LUZ DEL MAR        | 31.974.765 | RIVADAVIA Y MORENO    | 498274   | U.B.A.                          | MEDICINA               | ROBERTS |
| CATALDO MARIA CECILIA       | 29.639.036 | J. ALDEVE 1143        | 498335   | U.B.A.                          | LIC. EN ADMINISTRACIÓN | ROBERTS |
| CATTANEO MARIA ANTONELA     | 30.347.186 | BELGRANO 67           | 498038   | INST. SUMMA (CAP. FED.)         | PROF. EN NIVEL INICIAL | ROBERTS |
| DALMASSO RICARDO NORBERTO   | 31.974.762 | Bº SOLIDARIDAD CASA 5 | 498267   | U.N.L.P.                        | MEDICINA               | ROBERTS |
| FELIPE LUCIA                | 31.974.774 |                       | 498160   |                                 | PROF. DE MATEMATICAS.  | ROBERTS |
| FERRA CANDELA ELIZABETH     | 33.576.102 | ALBERDI 1671          | 15513752 | U.N.L.P.                        | ABOGACIA               | ROBERTS |
| FERRARO MARINES MICAELA     | 29.639.010 | ESTRADA 45            | 498483   | I.S.F.D. Nº 14                  | E.G.B. 1 Y 2.          | ROBERTS |
| FERRARO MERCEDES MAGALI     | 30.396.673 | RIVADAVIA 1813        | 15578969 | I.S.F.D.y T. Nº 134             | PROF. DE HISTORIA.     | ROBERTS |
| FLORIDO ELIANA              | 31.151.553 | J. INGENIEROS 324     | 498480   | I.S.F.D. Y T. Nº 134            | PROF. DE HISTORIA.     | ROBERTS |
| FLORIDO MARIA LAURA         | 30.396.660 | SARMIENTO 1178        | 498143   | FACULTAD DE INFORMATICA         | LIC. EN INFORMATICA.   | ROBERTS |
| GARCIA CAROLINA NATALIA     | 31.151.579 | RIVADAVIA 1747        | 15514808 | U.N.N.O.B.A.                    | ENFEREMERIA            | ROBERTS |
| GARCIA DARIO DANIEL         | 31.974.714 | FELIX VADILLO 670     |          | U.N.N.O.B.A.                    | INGENIERIA AGRONOMICA  | ROBERTS |
| GARCIA MARIA DE LOS ANGELES | 30.396.647 | J. B. ALBERDI 1520    | 498119   | Inst.de Formación Docente Nº14  | PROF. NIVEL INICIAL.   | ROBERTS |
| GUTIERREZ PAOLA SILVANA     | 30.396.638 | MARTIN GÜEMES S/N     | 15577522 | Inst.de Educación Fisica N.S    | EDUCACIÓN FISICA.      | ROBERTS |
| GUTIERREZ VALERIA           | 30.396.644 | ALBERDI 1528          | 15512890 | U.N.N.O.B.A.                    | CONTADOR PUBLICO       | ROBERTS |
| IGLESIAS VANESA DANIELA     | 31.151.576 | DUGGAN 1632           | 498537   | I.de F.D Nº14 Y I DE F.D 134    | PROF.DE BIOLOGIA.      | ROBERTS |
| LORA VILTOR ELISEO          | 32.748.942 | AMEGHINO S/N CASA 11  | 15412307 | I.S.F.D. Nº 139 JUNIN           | PROF. DE HISTORIA.     | ROBERTS |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|                          |            |                        |          |                                 |                                    |         |
|--------------------------|------------|------------------------|----------|---------------------------------|------------------------------------|---------|
| MEZQUITA NOELIA EVELINA  | 30.396.649 | ALDABE 1160            |          | U.T.N- BS.AS                    | INGENIERIA INFORMATICA.            | ROBERTS |
| PALPACELLI LUCAS ESTEBAN | 30.175.263 | M. GARCIA 1567         | 498221   | U.N.L.P.                        | INGENIERIA MECANICA                | ROBERTS |
| PEREZ MARIA FERNANDA     | 31.151.545 | SARMIENTO 1835         | 15411470 | I.S.F.D. Y T. N° 134            | PROF. DE MATEMATICAS.              | ROBERTS |
| PIERUCI ANA PAULA        | 31.974.775 | J. ALDAVE 1074         | 498146   | U.B.A.                          | LIC. EN ADMINISTRACIÓN             | ROBERTS |
| PLUNIER JULIANA          | 31.974.745 | BELGRANO 466           | 15412654 | Inst.de Formación Docente N°134 | TECNOLOGIA EN SALUD.               | ROBERTS |
| POCHINTESTA FRANCO ARIEL | 30.396.655 | ALBERDI 1311           | 498373   | I.S.F.D. Y T. N° 134            | TEC. SUP. EN PROD. AGRIC- GANADERA | ROBERTS |
| POLVERINI ELIZABETH      | 27.855.150 | SAN MARTIN Y MENARVINO | 15411390 | U.N.N.O.B.A.                    | INGENIERIA AGRONOMICA              | ROBERTS |
| RAMOS MARCELO JAVIER     | 32.748.918 | MENARVINO 475          | 498626   | I.S.P.Junin                     | TURISMO Y HOTELERIA                | ROBERTS |
| RICARDI JULIAN           | 29.639.020 | SARMIENTO 1668         | 498510   | U.N.L.P.                        | ODONTOLOGIA                        | ROBERTS |
| SALA MARIA ALEJANDRA     | 27.855.152 | SAN MARTIN 362         | 498170   | I.S.F.D. N° 14                  | MAGISTERIO Y EDUC. INICIAL         | ROBERTS |
| SOLER JESICA             | 30.396.684 |                        | 498379   |                                 | LIC. DISEÑO INDUM.. Y TEXTIL       | ROBERTS |
| SOSA ROCIO BETINA        | 32.555.173 | SAN MARTÍN 525         |          | U.N.N.O.B.A.                    | ABOGACIA                           | ROBERTS |
| TORRES VIRGINIA NOELIA   | 27.855.047 | J. HERNANDES 529       | 498563   | Inst.de Formación Docente N°134 | PROF. DE HISTORIA.                 | ROBERTS |
| TRUCCHIA MARCELA BEATRIZ | 22.528.167 | J. INGENIEROS 291      | 15579447 | I.S.F.D. Y T. N° 134            | PROF. ECONOMIA Y GESTIÓN           | ROBERTS |
| VELAZQUEZ ROCIO SOLEDAD  | 30.396.623 | I.B. ALBERDI 1766      | 498475   | Inst.de Formación Docente N°14  | ASISTENTE SOCIAL.                  | ROBERTS |
| VITERBO MARIA NOE        | 32.317.657 | PJE. E. PAGANO CASA 16 | 498158   | U.B.A.                          | LIC. EN PSICOLOGIA                 | ROBERTS |

### CARLOS SALAS

|                             |            |                       |              |                              |                              |              |
|-----------------------------|------------|-----------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| HIDALGO, LUCIANA BELEN      | 30.928.962 | AV. BUENOS AIRES S/N° | 02357 494090 | I.S.F.D. Y T. N° 148 PEHUAJO | PROF. DE LENGUA Y LITERATURA | CARLOS SALAS |
| HIDALGO, VALERIA ANALIA     | 32.255.888 | AV. BUENOS AIRES S/N° | 02357 494090 | I.S.F.D. Y T. N° 148 PEHUAJO | PROF. EN NIVEL INICIAL       | CARLOS SALAS |
| RANELETTI, FABRICIO NICOLAS | 32.791.312 | CORDOBA S/N°          | 02357 494036 | INST. NUESTRA SEÑORA         | PROF. EDUCACION FISICA       | CARLOS SALAS |
| SALVADOR, CLAUDIA ROXANA    | 32.490.190 |                       | 02357 494061 |                              | ING. AGRONOMICA              | CARLOS SALAS |
| SALVADOR, NADIA             | 31.213.171 | AV. BUENOS AIRES S/N° | 02357 494018 | U.N.N.O.B.A. JUNIN           | CONTADOR PUBLICO             | CARLOS SALAS |
| ZUCCARI, YAEL               | 32.837.454 | AV. BUENOS AIRES S/N° | 02357 494040 | U.N.L.P. LA PLATA            | CIENCIAS VETERINARIAS        | CARLOS SALAS |

### MARTINEZ DE HOZ

|                            |            |                   |          |   |  |                 |
|----------------------------|------------|-------------------|----------|---|--|-----------------|
| ALBA, MELVA NERINA         | 32.490.192 | 25 DE MAYO 218    | 497133   | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                  | TEC. EN PSICOPEDAGOGIA                 | MARTINEZ DE HOZ |
| ALBIN, DANIELA MARIANA     | 32.490.177 | MALV. ARG. 568    | 497087   | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                  | PSICOPEDAGOGIA                         | MARTINEZ DE HOZ |
| BARISONE, SANTIAGO NICOLAS | 31.657.700 | MALV. ARG. 411    | 497197   | U.N.DE GRAL.SAN MARTIN (CAP. FED.)      | LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL            | MARTINEZ DE HOZ |
| CELADA, EMILIANO           | 32.959.032 | M. BELGRANO 474   | 497250   | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      | ABOGACIA                               | MARTINEZ DE HOZ |
| COSALTER, IVANA PAMELA     | 31.657.717 | 9 DE JULIO 731    | 497271   | I.S.F.D. N° 129 JUNIN                   | PROF. EN CIENCIAS SOCIALES             | MARTINEZ DE HOZ |
| DIAZ, ANALIA VERONICA      | 26.266.193 | LIBERTADOR S/N°   |          | I.S.F.D. N° 129 JUNIN                   | PROF. EN GEOGRAFIA                     | MARTINEZ DE HOZ |
| LOPEZ, SILVINA BEATRIZ     | 26.963.341 | CUARTEL 13        | 497019   | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                  | PROF. EN EDUCACION DE ADULTOS          | MARTINEZ DE HOZ |
| MARGEN, AXEL DAMIAN        | 31.657.712 | 9 DE JULIO 332    | 497299   | I. NUESTRA SEÑORA -                     | PROF. DE EDUCACION FISICA              | MARTINEZ DE HOZ |
| MARCHETTI, AGUSTINA MARIEL | 32.791.309 | LIBERTADOR 118    | 497136   | U.B.A.                                  | C.B.C. PSICOLOGIA                      | MARTINEZ DE HOZ |
| MARTINEZ, DAIANA YUDIT     | 31.710.225 | 9 DE JULIO 675    | 497186   | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                  | TEC. EN PSICOPEDAGOGIA                 | MARTINEZ DE HOZ |
| MUNGUIA, SABRINA FLAVIA    | 31.657.715 | 12 DE OCTUBRE 456 | 497095   | U.N.L.P. LA PLATA                       | ABOGACIA                               | MARTINEZ DE HOZ |
| PALLAVICINI, DIEGO EDUARDO | 31.657.702 | TUCUMAN 544       | 497294   | U.B.A.                                  | MEDICINA                               | MARTINEZ DE HOZ |
| PEDRAZA, LUCAS JAVIER      | 30.228.110 | M. MORENO 272     | 15574662 | U.N.R.C. RIO CUARTO                     | CONT. PUBLICO Y LIC. ADM. DE EMPRESAS  | MARTINEZ DE HOZ |
| PEREZ, ANDREA CECILIA      | 32.791.302 | TUCUMAN 467       | 497189   | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      | CONTADOR PUBLICO                       | MARTINEZ DE HOZ |
| PRADA, SEBASTIAN           | 33.477.607 | SAN MARTIN 454    | 497204   | U.N.N.O.B.A. JUNIN                      | INGENIERIA INDUSTRIAL                  | MARTINEZ DE HOZ |
| TELECHEA, JIMENA           | 31.657.708 | 12 DE OCTUBRE 763 |          | U.N.DE GRAL.SAN MARTIN (CAP. FED.)      | LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL            | MARTINEZ DE HOZ |
| TELECHEA, MARIA ALEJANDRA  | 31.149.686 | INDEPENDENCIA 413 | 497243   | I.A.Y A DIST. HERNANDARIAS (C. CASARES) | TEC. EN ADM. DE HOTELES Y RESTAURANTES | MARTINEZ DE HOZ |
| TELECHEA, PERLA SELENE     | 32.490.194 | 12 DE OCTUBRE 763 | 497105   | I.S.F.D. N° 14 LINCOLN                  | PROF. EN NIVEL INICIAL                 | MARTINEZ DE HOZ |

### EL TRIUNFO

|                            |            |                 |          |                                |                                 |            |
|----------------------------|------------|-----------------|----------|--------------------------------|---------------------------------|------------|
| ADORNO MARIA DEL LUJAN     | 26.384.592 |                 | 493259   | I.S.F.D. N° 14.                | PROF. EN EDUC. EGB 1 Y 2        | EL TRIUNFO |
| BARBERIS NOELIA SUSANA     | 30.943.287 | PLANTA URBANA   | 15413437 | C.U.R.J. JUNIN                 | ABOGACIA                        | EL TRIUNFO |
| BARNETCHE EZEQUIEL EDUARDO | 31.213.199 | MAIPU 341       | 493179   | I.S.F.D. Y T. N° 134           | TEC. EN PROD. AGRICOLA GANADERA | EL TRIUNFO |
| BOSQUES MARIA EMILIA       | 29.483.667 | MITRE 226       | 15511535 | I.S.F.D. N° 14.                | PROF. EN NIVEL INICIAL          | EL TRIUNFO |
| ETCHART NELDA ESTER        | 32.918.098 |                 |          | COLEGIO BOSTON -LINCOLN        | INGLES                          | EL TRIUNFO |
| FERRA FLORENCIA ESTEFANIA  | 30.943.288 | CABRAL 167      |          | I.S.F.D.Y.T. N° 134            | TEC. EN PROD. AGRICOLA GANADERA | EL TRIUNFO |
| FERRA JUANA SOLEDAD        | 29.483.689 | SARMIENTO 752   | 493286   | C.U.R.J. JUNIN                 | CONTADOR PUBLICO                | EL TRIUNFO |
| GARCIA VARGAS ALEJANDRO    | 32.430.518 | SARMIENTO 730   |          | U.N.L.P. LA PLATA EXT. LINCOLN | PERIODISMO                      | EL TRIUNFO |
| GEREZ LUCRECIA ANABELA     | 29.340.093 | MORENO Y CABRAL | 15511578 | I.S.F.D. N° 14                 | PROF. EN NIVEL INICIAL          | EL TRIUNFO |





## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|  |            |                       |          |                        |   |            |
|--|------------|-----------------------|----------|------------------------|---|------------|
| GIRIBALDI MARIANA                              | 32.430.505 | SARMIENTO 853         |          | U.N.L.P. LA PLATA      | ARQUITECTURA                              | EL TRIUNFO |
| GOMEZ INDIRA AZUCENA                           | 32.430.506 | 9 DE SEPTIEMBRE 751   | 493275   | I.S.F.D. Nº 14.        | PROF. EN NIVEL INICIAL                    | EL TRIUNFO |
| MARTINEZ CAROLINA LORENA                       | 30.943.274 | ALBERDI 186           |          | I.S.F.D. Nº 14.        | PROF. EN NIVEL INICIAL                    | EL TRIUNFO |
| MENA NADIA CAROLINA                            | 32.430.514 | GÜEMES 46             |          | U.N.L.P. LA PLATA      | COMUNICACIÓN SOCIAL                       | EL TRIUNFO |
| MÜLLER HERNAN                                  | 32.430.515 | MORENO 184            |          | U.N.L.P. LA PLATA      | ABOGACIA                                  | EL TRIUNFO |
| PONCINO MARIA JOSE                             | 31.213.186 | ISLAS MALVINAS 120    | 493256   | U.N.R. ROSARIO         | LIC. CS. POLITICAS                        | EL TRIUNFO |
| PROSPERI ALDANA MAGALI                         | 29.781.751 | CABRAL 51             |          | I.S.F.D. Nº 14.        | PSICOPEDAGOGIA                            | EL TRIUNFO |
| QUIROGA KARINA VANESA                          | 26.524.681 | M. MORENO 453         |          | I.S.F.D. Nº 14.        | PROF. EN NIVEL INICIAL                    | EL TRIUNFO |
| RECALCATHIS MIRIAM AZUL                        | 29.781.772 | BROWN S/N             | 15512452 | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | CIENCIAS SOCIALES                         | EL TRIUNFO |
| RIOS CLAUDIA MARINA ROJO VERONICA ELIZABETH    | 17.885.181 | VENEZUELA 150         | 15458395 | I.S.F.D. Nº 14.        | TRABAJO SOCIAL                            | EL TRIUNFO |
| ROMANO URTUBEY MARIA BELEN                     | 27.167.494 | MORENO 443            |          | U.N.S.L. SAN LUIS      | PSICOLOGIA                                | EL TRIUNFO |
| TRACEY LUCIANA INES                            | 32.430.520 | GÜEMES 93             | 493180   | U.N.L.P. LA PLATA      | ABOGACIA                                  | EL TRIUNFO |
|  | 28.714.943 | GARCIA SENRRA 53      | 493208   | U.N.L.P. LA PLATA      | ABOGACIA                                  | EL TRIUNFO |
| <b>PASTEUR</b>                                 |            |                       |          |                        |   |            |
| ACUÑA, PAOLA BELEN                             | 33.190.223 | SECCION QUINTAS       |          | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN | PROF. DE EDUCACION ESPECIAL               | PASTEUR    |
| AGÜERO, ROMINA NATALIA                         | 30.942.954 | A. ILLIA S/Nº         | 492281   | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | PROF. EN BIOLOGIA                         | PASTEUR    |
| ARMENTANO, LUCRECIA AZCURRA, ANDREA SOLEDAD    | 28.945.484 | 9 DE JULIO S/Nº       | 15693188 | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | PROF. E.G.B. 3 - PROF. EN LENGUA Y LITER. | PASTEUR    |
| AZCURRA, NOELIA ISABEL                         | 31.672.889 | SAN MARTIN S/Nº       | 492237   | U.B.A.                 | ABOGACIA                                  | PASTEUR    |
| BALBUENA, VERONICA LUJAN                       | 29.353.717 | INDEPENDENCIA S/Nº    | 492344   | U.N.L.P. LA PLATA      | CIENCIAS VETERINARIAS                     | PASTEUR    |
| BELLO, ADRIANA MABEL BENAVIDEZ, HORACIO MAURO  | 32.521.972 | RIO DE LA PLATA S/Nº  |          | U.T.N. SANTA FE        | TEC. SUP. EN TECNOL. DE INFORMACION       | PASTEUR    |
| CABRERA, ROCIO BELEN CARMODY, JOSE MANUEL      | 30.942.973 | AV. MITRE S/Nº        | 15576450 | I.S.F.D. Nº 14         | PROF. DE EDUC. ESPECIAL                   | PASTEUR    |
| CARRIZO, CAROLINA VANESA                       | 31.672.883 | SECCION URBANA        | 15646491 | U.N.N.O.B.A. JUNIN     | INGENIERIA AGRONOMICA                     | PASTEUR    |
| CASADO, PAULA DIANA CHIATTELINO, LIA ALEJANDRA | 33.558.480 | SECCION URBANA        | 492266   | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | PROF. EN EDUC. POLIMODAL BIOLOGIA         | PASTEUR    |
| CODON, CARLOS RENE                             | 30.942.956 | 9 DE JULIO S/Nº       |          | U.N.N.O.B.A. JUNIN     | INGENIERIA AGRONOMICA                     | PASTEUR    |
| DE VEGA, MARIA BELEN DIEZ, RAUL ALBERTO        | 29.839.210 | AV. O. B. MONTES S/N  | 15576667 | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS         | PASTEUR    |
| DIEZ, SILVIO ALBERTO DISTEFFANO, MARIA NOELIA  | 29.315.679 | SECCION URBANA        |          | U.N. DE MAR DEL PLATA  | LIC. EN Cs. Y TECNOL. DE ALIMENTOS        | PASTEUR    |
| DOMINGUEZ, MARIA LIA                           | 33.304.413 | AV. MITRE S/Nº        | 492255   | U.N. DE MAR DEL PLATA  | LIC. EN Cs. Y TECNOL. DE ALIMENTOS        | PASTEUR    |
| ESNAL, DANILA VANESA                           | 29.839.225 | 12 DE OCTUBRE S/Nº    |          | INST. NUESTRA SEÑORA   | PROF. DE EDUCACION FISICA                 | PASTEUR    |
| GARCIA, MIRIAM ANALIA                          | 26.694.767 | SECCION URBANA        |          |                        | VETERINARIA                               | PASTEUR    |
| GIMENEZ, VANINA YAMILA                         | 30.942.991 | SECCION URBANA        |          | I.S.F.D. Nº 14         | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN               | PASTEUR    |
| GRANDE, ANDREA VANESA                          | 29.839.210 | SARMIENTO S/Nº        | 492135   | C.U.R.J. JUNIN         | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
| JIMENEZ, ADRIANA CECILIA                       | 29.315.679 | SECCION URBANA        |          | U.B.A.                 | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
| JIMENEZ, NATALIA MABEL                         | 33.304.413 | AV. MITRE S/Nº        | 492190   | U.B.A.                 | MEDICINA                                  | PASTEUR    |
| JUAREZ, CLAUDIO LEONARDO                       | 27.855.089 | SAN LORENZO S/Nº      | 492254   | U.B.A.                 | MEDICINA                                  | PASTEUR    |
| LLAMOS, GUILLERMO EZEQUIEL                     | 29.613.710 | SALTA S/Nº            |          | I.S.E.T.S. JUNIN       | TEC. EN RADIOLOGIA                        | PASTEUR    |
| LOPEZ, CESAR ISMAEL                            | 26.497.015 | SAN LORENZO S/Nº      | 15676350 | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | PROF. DE CIENCIAS NATURALES               | PASTEUR    |
| LOPEZ, ROBERTO MAXIMILIANO                     | 27.533.735 | MALV. ARGENTINAS S/Nº |          | U.N.L.P. LA PLATA      | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
| MACHINANDIARENA, LORENA K.                     | 32.521.980 | INDEPENDENCIA S/Nº    | 15574315 | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN | PSICOPEDAGOGIA                            | PASTEUR    |
| MARTIN, WALTER GABRIEL                         | 29.080.196 | GÜEMES S/Nº           | 492350   | C.U.R.J. JUNIN         | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
| MATA, MATIAS EDUARDO                           | 30.942.972 | 25 DE MAYO S/Nº       | 492307   | U.B.A.                 | TEC. EN RADIOLOGIA                        | PASTEUR    |
| PEREYRA, SOFIA ALMA                            | 34.341.903 | SECCION URBANA        |          | U.N.N.O.B.A. JUNIN     | INGENIERIA AGRONOMICA                     | PASTEUR    |
| PINARDI, JOSE LUIS                             | 30.347.182 | SAN LORENZO S/Nº      | 15677138 | U.B.A.                 | LIC. EN Cs. DE LA COMUN. SOCIAL           | PASTEUR    |
| QUILES, MARIANELA ELINA                        | 31.672.881 | MALV. ARGENTINAS S/Nº | 492263   | U.N.L.P. LA PLATA      | LIC. EN EDUCACION FISICA                  | PASTEUR    |
| QUIROGA, MAXIMILIANO                           | 32.521.960 | ZONA RURAL            | 15511169 | U.N.L.Pam. (LA PAMPA)  | VETERINARIA                               | PASTEUR    |
| RILLO, RUBEN ROBERTO                           | 29.839.248 | AV. MITRE S/Nº        |          | U.N.N.O.B.A. JUNIN     | INGENIERIA AGRONOMICA                     | PASTEUR    |
| ROMERO, MARCELA ALEJANDRA                      | 30.942.977 | AV. MITRE S/Nº        | 15517279 | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS         | PASTEUR    |
| ROMERO, MARIA JOSEFINA                         | 32.521.971 | SARMIENTO S/Nº        | 492173   | U.N.L. PAM. LA PAMPA   | INGENIERO ELECTROMECHANICO                | PASTEUR    |
| SANCHEZ, MARIA JULIANA                         | 33.190.219 | O. B. MONTES S/Nº     | 492333   | U.B.A.                 | PSICOLOGIA                                | PASTEUR    |
| SENDIN, ANDREA PATRICIA                        | 31.672.879 | SGTO. CABRAL S/Nº     | 15648798 | I.A.G. CAP. FED.       | PROFESIONAL GASTRONOMICO                  | PASTEUR    |
|  | 32.395.750 | RIO DE LA PLATA S/Nº  | 492214   | U.EL SALVADOR          | TERAPIA FISICA                            | PASTEUR    |
|  | 32.521.959 | GÜEMES Y JUAN XXIII   | 492243   | INST. NUESTRA SEÑORA   | PROF. DE EDUCACION FISICA                 | PASTEUR    |
|  | 30.942.992 | SECCION URBANA        | 492232   | INST. NUESTRA SEÑORA   | PROF. DE EDUCACION FISICA                 | PASTEUR    |
|  | 30.347.192 | SECCION URBANA        | 15694176 | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN | PROF. DE EDUC. ESPECIAL                   | PASTEUR    |
|  | 33.510.370 | SARMIENTO S/Nº        | 492310   | U.B.A.                 | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
|  | 32.521.491 | SECCION URBANA        | 492278   |                        | CONTADOR PUBLICO                          | PASTEUR    |
|  | 32.521.940 | 25 DE MAYO S/Nº       | 492354   | I.S.F.D. Y T. Nº 134   | PROF. EN MATEMATICAS                      | PASTEUR    |



## Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

| SENDIN, MARIA VICTORIA                           | 30.942.966     | INDEPENDENCIA S/Nº        |          | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN             | NIVEL INICIAL                    | PASTEUR                         |
|--|----------------|---------------------------|----------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| SOLANILLO, KARINA LUJAN                          | 30.942.968     | SECCION URBANA            | 492195   | SECCION URBANA                     | LIC. EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA | PASTEUR                         |
| URRIZA, SOFIA NATALIA                            | 31.672.863     | 25 DE MAYO S/Nº           | 492067   | I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN             | PROF. DE E.G.B. 1Y2              | PASTEUR                         |
| <b>ARENAZA</b>                                   |                |                           |          |                                    |                                  |                                 |
| BARRAGAN PERA HECTOR MARIANO                     | 32.066.585     | SECCION URBANA            | 495134   |                                    | ING. AGRONOMICO                  | ARENAZA                         |
| BLONDEL ALINA                                    | 31.974.701     | A. STORNI 365             | 495185   | I.S.F.D. Nº 14                     | TEC. EN PSICOPEDAGOGIA.          | ARENAZA                         |
| BLONDEL DANIELA INES                             | 31.584.100     | SECCION URBANA            | 495071   |                                    | ING. AGRONOMICO                  | ARENAZA                         |
| CABRAL MARIA FLORENCIA                           | 30.830.641     | J. DAVALOS 462            | 495179   | INST.HARVEY (LA PLATA)             | MECANICA DENTAL.                 | ARENAZA                         |
| GEIDO MARIA SOLEDAD                              | 32.748.917     | J. DAVALOS 463            | 495050   | I.S.F.D Y T Nº 134                 | PROF. EN GEOGRAFIA               | ARENAZA                         |
| GIANNINI MARIA EUGENIA                           | 28.933.721     | MALV. ARG. 433            | 455216   | U.N.L.P LA PLATA                   | PSICOLOGIA.                      | ARENAZA                         |
| GUSSONI MIRNA ANABEL                             | 29.827.583     | SECCION URBANA            | 495188   |                                    |                                  | ARENAZA                         |
| KELLY MARIANO                                    | 33.348.846     | AV.DEL PROGRESO 4         | 15414213 | U.T.N (CAPITAL F.)                 | INGEÑERIA INDUSTRIAL.            | ARENAZA                         |
| LUMBRERAS ARIEL GASTON                           | 28.468.210     | B. PODESTA S/N            | 495177   | I.S.F.D Y T Nº 134                 | ANALISTA DE SISTEMA.             | ARENAZA                         |
| MONTOYA MARIA LAURA                              | 32.066.523     | SECCION URBANA            | 495196   |                                    | OBSTETRICIA                      | ARENAZA                         |
| MOTTO YANINA DAIANA                              | 32.918.274     | J. DAVALOS 462. CASA E    |          | I.S.F.D.Y.T. Nº 134                | TEC. SUP. EN PROD. AGRIC.- GAN.  | ARENAZA                         |
| NAVARRO RUBEN DANIEL MARINO                      | 32.066.670     | H. LANNES 270             |          | CONSERVATORIO DE MUSICA            | FORMACION BASICA -MUSICA         | ARENAZA                         |
| OCAMPO BARRAGAN FRANCO                           | 30.612.867     | HOMERO MANZI 482          | 495132   | U.N.L.P LA PLATA                   | VETERINARIO.                     | ARENAZA                         |
| POUJOL PATRICIA AGUSTINA                         | 30.612.905     | SAAVEDRA 560              | 15512404 | CONSERVATORIO DE MUSICA            | PROF. DE MUSICA                  | ARENAZA                         |
| SABADINI YANINA LUCIA                            | 33.348.703     | JOSE HERNANDEZ 408        | 595222   | U.C.S (SALTA).                     | CONTADOR PUBLICO.                | ARENAZA                         |
| TISSONI MARIA CELINA                             | 30.948.846     | CUARTEL 10                |          | U.N.L.P LA PLATA (F. BELLAS ARTES) | ARTES PLASTICAS                  | ARENAZA                         |
| TODINO MARIA LAURA                               | 32.555.159     | JOSE M. ARENAZA S/N       | 495010   | U.N.L.P LA PLATA                   | LIC. EN PSICOLOGIA.              | ARENAZA                         |
| <b>CASOS ESPECIALES</b>                          |                |                           |          |                                    |                                  |                                 |
| BASUALDO, SOLANGE                                | 36.818.711     | 12 DE OCTUBRE S/Nº        |          | E.G.B. Nº 15 LA PLATA.             | E.G.B.                           | PROBLEMAS DE SALUD- LAS TOSCAS. |
| DIOSQUE, BRUNO                                   | 35.214.906     | S. CRUZ Y S. FE -LA RURAL | 422205   | ESC. Nº 64 LINCOLN                 | POLIMODAL                        |                                 |
| SANCHEZ, MARIA EUGENIA FERREYRA ALEJANDRO DAMIAN |                |                           | 15417272 |                                    |                                  | REINA DEL CARNAVAL              |
| DAMIAN   | 34.588.235     | M. GARCIA SENRA 246       | 493337   | INSTITUTO "GLEN" - INGLES          | INGLES                           | EL TRIUNFO                      |
| RIERA, ALICIA                                    |                |                           | 425064   | ESC. TECNICA Nº 2                  | BACHILLERATO                     | LINCOLN                         |
| <b>AGENTES MUNICIPALES</b>                       |                |                           |          |                                    |                                  |                                 |
| APellido y Nombre                                | D.N.I.         | DIRECCION                 | TEL.     | INSTITUCION                        | LUGAR DE ESTUDIO                 |                                 |
| ALVARENGA, PEDRO ALEXIS                          | 29.263.141     | F. ANCALU 641             | 15570889 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| ANSORENA, PATRICIA LILIANA                       | 18.565.997     | BUCHARDO 320              | 432886   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | EDIFICIO: ESCUELA Nº 1           |                                 |
| BALLESTEROS, NICOLAS OMAR                        | 27.509.075     | J. NEWBERY 887            | 15576316 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | EDIFICIO: ESCUELA Nº 1           |                                 |
| CAÑETE, MARIA ALEJANDRA                          | 22.966.527     | F. CHIQUILO 2148          | 430591   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | EDIFICIO: ESCUELA Nº 1           |                                 |
| CISNEROS, MARTA ESTER                            | 5.399.832      | DEL VALLE 149             | 425048   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| COSTA, MARIA ALEJANDRA                           | 25.406.867     | CASEROS 880               | 15414188 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| CUELLO, MARIA DEL CARMEN                         | 29.827.689     | DRAGO 444                 | 430121   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| ERCOLE, SANDRA BEATRIZ                           | 17.033.502     | ANDRADE 809               | 430049   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| GARCIA, MARIA ELENA                              | 16.603.468     | B. FONAVI M. 12 C. 3      | 15517044 | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2        | ESC. TECNICA Nº 2                |                                 |
| GARCIA, TERESA MARGARITA                         | 16.188.020     | M. IRIGOYEN 962           | 423493   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| GIOVATTO, EDUARDO OSCAR                          | 11.203.404     | Pcia. DE FORMOSA 753      |          | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| GUDIÑO, MARIA NELIDA                             | L.C. 6.253.972 | ARENAZA                   | 495158   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | ARENAZA                          | ARENAZA                         |
| HEREDIA, CARLOS DANIEL                           | 27.509.051     | BAYAUCA                   | 494073   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | BAYAUCA                          | BAYAUCA                         |
| IRAOLA, MARIA JESEFINA                           | L.C. 5.680.596 | ALMAFUERTE 366            | 422550   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| LAGOS, RICARDO ALBERTO                           | 13.689.885     | SARMIENTO 48              | 425532   | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2        | ESC. TECNICA Nº 2                |                                 |
| LARA, SUSANA EDITH                               | 16.481.669     | SALTA 71                  | 15441284 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| LEIRO, NORA GRACIELA                             | 11.212.197     | J. NEWBERY 846            | 430602   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| LEZCANO, MARIA CRISTINA                          | 13.787.473     | SAAVEDRA 131              | 431793   | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2        | ESC. TECNICA Nº 2                |                                 |
| LORA, ESTELA PATRICIA                            | 17.788.441     | TUCUMAN 315               | 15413281 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    |                                  |                                 |
| MAMUT, ALICIA SUSANA                             | 10.325.403     | L. TISEYRA 253            | 15576967 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| MARTINEZ, SUSANA DOMINGA                         | 11.212.069     | BROWN 163                 | 423614   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| PINO, HUGO AROLD                                 | 11.641.065     | RAWSON 529                | 15519259 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | EDIFICIO: ESCUELA Nº 1           |                                 |
| RODRIGUEZ, PATRICIA INES                         | 14.382.044     | BAYAUCA                   | 494116   | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2        | BAYAUCA                          | BAYAUCA                         |
| ROLDAN, MARCELA ELISA                            | 23.620.388     | F. CHIQUILO 615           | 15442703 | ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2        | ESC. TECNICA Nº 2                |                                 |
| ROLDAN, SILVIA MABEL                             | 13.787.494     | B. FONAVI M. 7 C. 12      | 421399   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| SANCHEZ, MARCELO ANTONIO                         | 18.245.751     | VILLEGAS 704              | 15457179 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | EDIFICIO: ESCUELA Nº 1           |                                 |
| VECHI, BLANCA ESTELA                             | 4.922.282      | ESTRADA 2353              | 15579403 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |
| VIOLA, PATRICIO ENRIQUE                          | 30.228.223     | SAN JUAN 165 B. LA RURAL  | 15512199 | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    |                                  |                                 |
| WEHBE, MARTA TERESA                              | 13.787.248     | ALBERDI 10                | 431108   | ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.    | HOSPITAL MUNICIPAL.              |                                 |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## ANEXO III

### BAJAS

| APELLIDO Y NOMBRE       | DNI        | DOMICILIO                     | CARRERA              | TEL.     |
|-------------------------|------------|-------------------------------|----------------------|----------|
| FELIPE, LUCIA           | 31.974.774 | <b>ROBERTS</b>                | PROF. MATEMATICAS    | 498160   |
| FRAGALE, PAOLA BEATRIZ  | 29.172.637 | <b>BAYAUCA</b>                | PELUQUERIA           | 15455725 |
| GONZALEZ, CLAUDIA       | 30.612.912 | <b>BAYAUCA</b>                | ANALISTA DE SISTEMAS | 494111   |
| TRIPODI, ANDREA NATALIA | 32.066.793 | BALCARCE 560 - <b>LINCOLN</b> | PSICOPEDAGOGIA       | 431075   |

### ALTAS

|                              |            |  |                      |        |
|------------------------------|------------|--|----------------------|--------|
| COMBA, MARIA CELESTE         | 32.918.189 | V. LOPEZ 429 – <b>LINCOLN</b>          | PROF. MATEMATICAS    | 424987 |
| BALLESTEROS, MARIA FLORENCIA | 30.948.615 | 9 DE JULIO 777 - <b>LINCOLN</b>        | MEDICINA             | 422705 |
| ESNAOLA, LEONARDO MARTIN     | 30.948.792 | POSADAS 1543 - <b>LINCOLN</b>          | ING. EN INFORMATICA  | 422515 |
| GONZALEZ, DUILIO EMANUEL     | 32.066.646 | <b>BAYAUCA</b>                         | ING. AGRONOMICA      | 494075 |
| PLUNIER, MARIA ELISA         | 32.748.966 | RIVADAVIA 1575 - <b>ROBERTS</b>        | INFORMATICA AVANZADA | 498339 |
| ROJAS, MARIA ELEONORA        | 22.051.049 | SANTA FE Y SANTA CRUZ - <b>LINCOLN</b> | PROF. INGLES         | 422205 |
| TRIPODI, LAURA GABRIELA      | 30.612.962 | BALCARCE 560 - <b>LINCOLN</b>          | ABOGACIA             | 431075 |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1743/06**

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, A LA AGENTE MUNICIPAL RODOLFO IGNACIO CAÑETE.

LINCOLN, 17 de Julio de 2006

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal RODOLFO IGNACIO CAÑETE que cumple tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicio solicitando licencia sin goce de haberes a partir del 3 de julio de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Concédase licencia sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757 por el término de quince (15) días, con retroactividad al 3 de julio de 2006 y hasta el 17 de julio del corriente año, inclusive ,al agente municipal RODOLFO IGNACIO CAÑETE-DNI N° 21.785.749-Leg. N° 2388 que cumple tareas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 17 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1744/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Gabriel Domínguez, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Gabriel padece problemas graves de salud, actualmente se está realizando los estudios para trasplante renal en el Hospital General de Agudos "Eva Perón" partido de San Martín, Buenos Aires.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado para realizar los controles y actualización de estudios.

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social y problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130.- (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud del Sr. Juan Gabriel Domínguez, domiciliado en la calle V. Tedín 1665 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 30948663 registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1017

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln , 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1745/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SRA. MARIA ESPERANZA RIOBO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Esperanza Riobo referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Maria Esperanza debe realizarse estudios especificos, en el servicio de Genética.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital San Martín, de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 56.- (pesos cincuenta y seis) para atender un problema de salud de la Sra. Maria Esperanza Riobo, domiciliada en la localidad de Arenaza, DNI N° 14.582.946, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.181.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1746/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos y traslado por problema de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud que tiene la titular,

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) a la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 18 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1747/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 PARA LA SRA. MARIA ANGELICA GEIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Angélica Geido de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece problemas de salud y necesita medicación y rehabilitación kinesiológica;

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge de la titular, tienen un menor a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$100 (pesos cien) a la Sra. María Angélica Geido, DNI N° 10.696.510 domiciliada en la calle F. Chiquiló 1645 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1807

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1748/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. KARINA VILLALBA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Villalba, ante el Secretario de Salud, referida a solventar gastos de rehabilitación para su hijo Ricardo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con hijos menor a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que su hijo Ricardo necesita hacer la rehabilitación y la familia no cuenta con los medios suficientes para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Karina se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio \$ 80.- (Pesos ochenta) a la Sra. Karina Villalba, DNI: 26.080.333 domiciliada en la localidad de El Triunfo, zona Rural; registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4.360, destinado a solventar gasto por rehabilitación de su hijo menor.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0- 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ/ DE MINGO

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1749/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 55.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. INES POGGIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Inés Poggio, referida a solventar gastos de traslado por problema de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Inés Poggio padece problemas de salud y debe ser sometida a estudios oftalmológicos.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Centro Oftalmológico, de la ciudad de La Plata, al servicio de Cornea y Retina.

Que se trata de una mujer que vive sola, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 55.- (pesos cincuenta y cinco) para atender un problema de salud de la Sra. Inés Poggio, DNI. N° 3.799.246, domiciliada en la calle Posadas 1.496, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo número 4.075.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1750/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 PARA LA SRA. MONICA FLORES DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Flores de la localidad de Arenaza referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Alejandra de 5 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica, al servicio de Nutrición Infantil,

Que su hijo debe presentarse para Inter.-consulta con medico Neurólogo, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 100.- (pesos cien) a la Sra. Mónica Flores, DNI N° 17.722.582, domiciliada en la localidad de Arenaza, mamá del menor Ricardo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1928.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 18 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1751/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. ESTER MONTIEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ester Montiel, referida a solventar gastos de traslado por problema de salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ester Montiel padece problemas de salud y debe ser sometida a estudios oftalmológicos específicos.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hosp. Santa Lucia, de la ciudad de Bs. As, al servicio de Retina.

Que se trata de una mujer que vive sola, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$80.- (pesos ochenta) para atender un problema de salud de la Sra. Ester Montiel, DNI. N° 5.399.814, domiciliada en la calle P. Junta 265, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo número 406.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1752/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- PARA LA SRA. ANALIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analía Monte de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Zapata Miguel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que le demanda el problema de salud de su cónyuge Miguel, quien por el momento se encuentra imposibilitado de ver y debe ser sometido a una cirugía;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social, los recursos con que cuenta no satisfacen las necesidades que le demanda el problema de salud de su esposo Miguel Zapata

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Analía Monte DNI N° 24.254.320, domiciliada en la calle Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/ CHEVEZ.

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1753/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SEÑOR JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Junio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Alejandro González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), al Sr. Jorge Alejandro González DNI: 20.391.702, domiciliado en la calle Pueyrredón 56 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4068, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1754/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.100,00 AL CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño referida a la necesidad de abonar los gastos que le genera la compra de una red protectora;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución que realiza una destacada labor en las áreas de recreación y deportes, fundamentalmente dedicada a los niños;

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la compra de una red protectora, para cubrir el cielorraso del gimnasio mayor, a fin de resguardarlo de accidentes que pudieran suceder en el desarrollo de las diferentes actividades deportivas que se llevan a cabo en el mismo;

Que el Gobierno Municipal Lincoln considera dar respuesta equitativa a la demanda del Club, generando acciones que garanticen el bienestar de los alumnos que concurren;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil cien (\$ 1.100,00) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en Acc. García Tuñón s/n inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo N° 10, destinado a solventar gastos que le genera la compra de una red protectora.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1755/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA AMANDA GLORIA LAGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amanda Gloria Lagos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Amanda Gloria Lagos DNI: 5.690.932, domiciliada en la calle Hernández 329 , de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1261 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de Julio y Agosto inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1756/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SILVIA DEL VALLE GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvia Del Valle González, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar formado por la solicitante, mujer sola, un hijo a cargo y dos personas mayores, con ingresos económicos mínimos e inestables,

Que la solicitante y su hijo presentan problemas de salud y se encuentran bajo tratamiento medico;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Silvia Del Valle González, D.N.I. N° 21.339.983, domiciliada Rivadavia 1524, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4476, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1757/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. MARCELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela González ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con seis menores a cargo, con recursos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que alquilan una vivienda precaria que no reúne condiciones de habitabilidad en cuanto espacio físico, privacidad y salubridad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100) a la Sra. Marcela Gonzalez, D.N.I. N° 17.760.016, domiciliado en Rivadavia 1456, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 672, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGGIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1758/06**

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 533,32 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Pasteur por un total de pesos quinientos treinta y tres con treinta y dos (\$ 533,32), a las personas que se detallan en el Folio I, II y III que forman parte del presente Decreto:

|         |           |           |
|---------|-----------|-----------|
| Pasteur | Folio I   | \$ 120,28 |
|         | Folio II  | \$ 104,00 |
|         | Folio III | \$ 309,04 |

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1759/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA NADIA BOTTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Bottega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Nadia Bottega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 607 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1760/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. NELIDA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelida Bustos ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con un menor a cargo, con ingresos insuficiente para satisfacer sus necesidades basicas, recibe vianda diaria de el Hogar de Día Príncipe Di Nápoli;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100) a la Sr. Nelida Bustos, D.N.I. N° 16.188.009, domiciliada Saavedra 315, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1864 destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, agosto y septiembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1761/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez, referida a solventar gasto por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el esposo de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2919 destinados a solventar gasto por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1762/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SR. CLAUDIO STAFFIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Claudio Staffieri, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con recursos económicos mínimos ya que el solicitante presenta problemas de salud los que le impiden trabajar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO de Pesos cincuenta (\$50), al Sr. Claudio Staffieri, Doc. N° 16.475.235, domiciliado en Newbery 1020 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 329, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1763/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. ANGELA ESTHER RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ángela Esther Rivero, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 50 años que padece psicosis, recibe tratamiento medico en la ciudad de Junín, con ingresos económicos propios, recibe ayuda de su hijo quien realiza changas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$30), a la Sra. Ángela Esther Rivero, DNI N° 12.014.266, domiciliada en Newbery 465, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4481, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1764/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 135 A LA SRA. ELINA GIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elina Gioia, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de un colchon;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada, y su hijo, de 18 años de edad, con problemas de salud a quien se le brinda una ayuda económica para una dieta especial;

Que no poseen vivienda, situación que le demanda una serie de erogaciones que no pueden solventar;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento treinta y cinco (\$135), a la Sra. ELINA GIOIA, DNI N° 10.855.266, domiciliada en Monseñor Surce 1835, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1659, destinados a solventar gastos por compra de un colchon.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1765/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 270 A LA SRTA. CLAUDIA BESTOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Claudia Bestoso, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de dos colchones;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su concubino Sr. Carlos Palacios y ocho hijos menores de edad a cargo;

Que en el seno del grupo familiar existen importantes problemas de salud, poseen un ingreso estable pero insuficiente de \$ 150 que no les alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos setenta (\$270), a la Srta. CLAUDIA BESTOSO, DNI N° 23.168.591, domiciliada en Balcarce 732, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 533, destinados a solventar gastos por compra de dos colchones.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/MADRID/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1766/06**

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, PRODUCTIVO, COMERCIAL Y TURISTICO LA 120ª. EXPOSICIÓN DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA, INTERNACIONAL PALERMO 2006.

LINCOLN, 18 de Julio 2006

VISTO:

Que dicho evento se llevara a cabo desde el 20 de julio al 1 de agosto de 2006 en la Rural de Palermo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Exposición de Palermo es la fiesta del campo en la ciudad;

Que expositores, productores, cabañeros, trabajadores rurales, la gente del campo, se presentan en Palermo con el orgullo de poder exhibir los logros alcanzados luego de una tarea silenciosa y tenaz llevada a cabo en cada región productiva;

Que por tal motivo se considera a la Exposición Rural un evento de gran envergadura para mostrar todo aquello que se produce en nuestro país como así también se puede apreciar la ultima tecnología en maquinarias y avances en genética bobina;

Que por tal motivo es necesario que los alumnos de distintos lugares del país puedan ver de todos los avances mencionados;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de: comida, traslado, combustible; transporte; entre otros.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Publico Municipal en lo Cultural, Productivo, Comercial y Turístico la 120ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, Internacional de Palermo 2006.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente- Programa 01.00.00 Coordinación Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente - fuente de financiamiento 110 tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 18 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1767/06**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 105/2006, PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE ”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO 2006

LINCOLN, 18 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° /2006, para la Adquisición de “ Materiales Descartables con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle ” de la ciudad de Lincoln.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04, Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° /2006 para la Adquisición de Materiales Descartables :

| Ítem | Detalle   | Unidad de Medida | Cantidad  |
|------|---|------------------|-----------|
| 1    | AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc   | UNIDAD           | 60.000    |
| 2    | AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm <sup>3</sup> .   | UNIDAD           | 50.000    |
| 3    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.   | UNIDAD           | 720.000   |
| 4    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 - 18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U                                  | UNIDAD           | 50.000    |
| 5    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPNAL - ESPECIFICACION 16G *3 1/2 - UNIDAD VENTA C/U   | UNIDAD           | 50.000    |
| 6    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 18G *3 1/2 - UNIDAD VENTA C/U  | UNIDAD           | 50.000    |
| 7    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 19G *3 1/2 - UNIDAD VENTA C/U  | UNIDAD           | 50.000    |
| 8    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.                                       | UNIDAD           | 50.000    |
| 9    | AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.                                       | UNIDAD           | 50.000    |
| 10   | AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES | UNIDAD           | 600.000   |
| 11   | AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.   | UNIDAD           | 900.000   |
| 12   | ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.  | UNIDAD           | 250.000   |
| 13   | ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.   | UNIDAD           | 1,000.000 |
| 14   | AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA                                   | UNIDAD           | 150.000   |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|    |  |        |            |
|----|--|--------|------------|
| 15 | ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACCTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO                 | UNIDAD | 560.000    |
| 16 | ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS.  | UNIDAD | 30.000     |
| 17 | ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS  | UNIDAD | 30.000     |
| 18 | ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO.   | UNIDAD | 36.000     |
| 19 | BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA  | UNIDAD | 12,000.000 |
| 20 | BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..  | UNIDAD | 2,500.000  |
| 21 | CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.   | UNIDAD | 8.000      |
| 22 | CATETER - Nº 14 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD. (TIPO JELCO)  | UNIDAD | 300.000    |
| 23 | CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD. (TIPO JELCO)  | UNIDAD | 300.000    |
| 24 | CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS. Nº 24. (TIPO JELCO)  | UNIDAD | 800.000    |
| 25 | CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS. Nº 22 (TIPO JELCO)   | UNIDAD | 1,800.000  |
| 26 | CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS. Nº 18 (TIPO JELCO)   | UNIDAD | 900.000    |
| 27 | CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS. Nº 20 (TIPO JELCO)  | UNIDAD | 2,500.000  |
| 28 | CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION BLANCO  | UNIDAD | 600.000    |
| 29 | CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML. (TIPO TRIYOSON C)  | UNIDAD | 36.000     |
| 30 | ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100  | UNIDAD | 2.000      |
| 31 | ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE   | UNIDAD | 300.000    |
| 32 | ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO  | UNIDAD | 300.000    |
| 33 | ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO   | UNIDAD | 300.000    |
| 34 | FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm <sup>3</sup> - PRESENTACION EN BOLSA.  | UNIDAD | 1,200.000  |
| 35 | GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA | UNIDAD | 300.000    |
| 36 | GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS   | UNIDAD | 180.000    |
| 37 | GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS  | UNIDAD | 180.000    |
| 38 | GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.  | UNIDAD | 70.000     |
| 39 | GOMA DE LATEX - DIAMETRO 3 X 5MM - LARGO 1m.   | UNIDAD | 70.000     |
| 40 | GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO   | UNIDAD | 70.000     |
| 41 | GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO  | UNIDAD | 70.000     |
| 42 | GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES   | UNIDAD | 180.000    |
| 43 | GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES  | UNIDAD | 480.000    |
| 44 | GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO   | UNIDAD | 5,000.000  |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|    |   |        |            |
|----|---|--------|------------|
| 45 | GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 6 V 17 - TIPO MICROGOTERO.  | UNIDAD | 1,500.000  |
| 46 | HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40.   | UNIDAD | 18.000     |
| 47 | INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO.   | UNIDAD | 6.000      |
| 48 | INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN.  | UNIDAD | 10.000     |
| 49 | JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I.   | UNIDAD | 16,000.000 |
| 50 | JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.  | UNIDAD | 10,000.000 |
| 51 | JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 50 CC.  | UNIDAD | 1,000.000  |
| 52 | JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U   | UNIDAD | 200.000    |
| 53 | JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.   | UNIDAD | 20,000.000 |
| 54 | PAPAGAYO - MATERIAL PLASTICO  | UNIDAD | 18.000     |
| 55 | PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ROLLO DE 45CM DE ANCHO X 30M DE LARGO  | UNIDAD | 30.000     |
| 56 | PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30   | UNIDAD | 60.000     |
| 57 | ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 6 CM   | UNIDAD | 24.000     |
| 58 | ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 10 CM  | UNIDAD | 12.000     |
| 59 | ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 15 CM  | UNIDAD | 12.000     |
| 60 | ROLLO BIOLENE - TIPO BIOLENE 20 CM  | UNIDAD | 12.000     |
| 61 | SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.   | UNIDAD | 50.000     |
| 62 | SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H          | UNIDAD | 144.000    |
| 63 | SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H | UNIDAD | 108.000    |
| 64 | SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.          | UNIDAD | 216.000    |
| 65 | SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G   | UNIDAD | 144.000    |
| 66 | SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL                             | UNIDAD | 48.000     |
| 67 | SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T.       | UNIDAD | 48.000     |
| 68 | SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T                    | UNIDAD | 48.000     |
| 69 | SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T  | UNIDAD | 72.000     |
| 70 | SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS   | UNIDAD | 20.000     |
| 71 | SONDAS - TIPO LEVINE - N° K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA                    | UNIDAD | 350.000    |
| 72 | SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA                                      | UNIDAD | 300.000    |
| 73 | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.   | UNIDAD | 60.000     |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|     |  |        |            |
|-----|--|--------|------------|
| 74  | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.          | UNIDAD | 150.000    |
| 75  | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.          | UNIDAD | 150.000    |
| 76  | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA                    | UNIDAD | 12.000     |
| 77  | SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - N° K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA | UNIDAD | 150.000    |
| 78  | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.        | UNIDAD | 20.000     |
| 79  | SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM.                               | UNIDAD | 216.000    |
| 80  | SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.                 | UNIDAD | 216.000    |
| 81  | SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.                 | UNIDAD | 144.000    |
| 82  | SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.                       | UNIDAD | 108.000    |
| 83  | SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL                            | UNIDAD | 324.000    |
| 84  | SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM.                                 | UNIDAD | 216.000    |
| 85  | SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM.                              | UNIDAD | 324.000    |
| 86  | SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM.                                  | UNIDAD | 216.000    |
| 87  | TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.   | UNIDAD | 250.000    |
| 88  | TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.  | UNIDAD | 200.000    |
| 89  | TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.  | UNIDAD | 250.000    |
| 90  | TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS  | UNIDAD | 500.000    |
| 91  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6  | UNIDAD | 30.000     |
| 92  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8  | UNIDAD | 90.000     |
| 93  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2  | UNIDAD | 60.000     |
| 94  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2  | UNIDAD | 60.000     |
| 95  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - N° 5 1/2   | UNIDAD | 60.000     |
| 96  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 2  | UNIDAD | 60.000     |
| 97  | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2  | UNIDAD | 30.000     |
| 98  | TUBOS DE MAYO - N° 3 - TIPO DESCARTABLE  | UNIDAD | 60.000     |
| 99  | TUBOS DE MAYO - N° 4 - TIPO DESCARTABLE  | UNIDAD | 60.000     |
| 100 | TUBOS DE MAYO - N° 5 - TIPO DESCARTABLE  | UNIDAD | 60.000     |
| 101 | TUBOS DE MAYO - N° . - TIPO TUBO DE MAYO N° 7  | UNIDAD | 60.000     |
| 102 | TUBOS DE MAYO - N° 8 - TIPO TUBO DE MAYO   | UNIDAD | 60.000     |
| 103 | VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3.   | UNIDAD | 180.000    |
| 104 | BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA                   | UNIDAD | 120.000    |
| 105 | BOLSA DE COLOSTOMIA - DESCRIPCION DE COLOSTOMIA /SIN ARO DE CARAYA - CANTIDAD UNIDAD                                     | UNIDAD | 200.000    |
| 106 | BOLSA ILEOSTOMIA - TIPO DE ILEOSTOMIA - DESCRIPCION SIN ARO  | UNIDAD | 50.000     |
| 107 | BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES  | UNIDAD | 15,000.000 |
| 108 | CATETER - N° 21 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD  | UNIDAD | 300.000    |
| 109 | CATETER - N° 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD  | UNIDAD | 150.000    |



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|     |  |        |           |
|-----|--|--------|-----------|
| 110 | CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD  | UNIDAD | 300.000   |
| 111 | CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD  | UNIDAD | 300.000   |
| 112 | CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA  | UNIDAD | 1,000.000 |
| 113 | CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BARIO SULFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION RECTAL - CAPACIDAD 90/100 G.   | UNIDAD | 40.000    |
| 114 | ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO PARA MONITOREO DESCARTABLE ADULTO (NO TEJIDO) PRINTEX   | UNIDAD | 1,500.000 |
| 115 | GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.. (POR PAR)  | UNIDAD | 1,000.000 |
| 116 | GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100  | UNIDAD | 480.000   |
| 117 | HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 90  | UNIDAD | 18.000    |
| 118 | JERINGAS - TIPO DE TOMEY - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL   | UNIDAD | 12.000    |
| 119 | JERINGAS - TIPO JERINGA DESCARTABLE PICO FINO - CAPACIDAD 60 CC  | UNIDAD | 1,200.000 |
| 120 | MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10   | UNIDAD | 2.000     |
| 121 | MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 15   | UNIDAD | 2.000     |
| 122 | MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 20   | UNIDAD | 2.000     |
| 123 | MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5  | UNIDAD | 4.000     |
| 124 | SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA   | UNIDAD | 72.000    |
| 125 | SONDA - USO PARA RTU - TIPO V 109  | UNIDAD | 20.000    |
| 126 | SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.   | UNIDAD | 120.000   |
| 127 | SONDAS - TIPO K - Nº 66 - DESCRIPCION DRENAJE TORAXICO   | UNIDAD | 90.000    |
| 128 | SONDA - USO CON BALON PARA EMBOLECTOMIA - TIPO FOGARTY Nº 8  | UNIDAD | 25.000    |
| 129 | SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 ( DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. | UNIDAD | 24.000    |
| 130 | SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.   | UNIDAD | 350.000   |
| 131 | SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K10.   | UNIDAD | 350.000   |
| 132 | SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA   | UNIDAD | 120.000   |
| 133 | SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 10 - DESCRIPCION C/BALON 5 CM3 SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA   | UNIDAD | 30.000    |
| 134 | SONDAS NELATON - Nº 10   | UNIDAD | 24.000    |
| 135 | SONDAS NELATON - Nº 12   | UNIDAD | 15.000    |
| 136 | SONDAS NELATON - Nº 14   | UNIDAD | 24.000    |
| 137 | SONDAS NELATON - Nº 15   | UNIDAD | 15.000    |
| 138 | SONDAS NELATON - Nº 16   | UNIDAD | 15.000    |
| 139 | SONDAS NELATON - Nº 18   | UNIDAD | 15.000    |
| 140 | SONDAS NELATON - Nº 8  | UNIDAD | 24.000    |
| 141 | SONDA - USO SONDA - TIPO K 67  | UNIDAD | 120.000   |
| 142 | SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T  | UNIDAD | 3.000     |
| 143 | TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA T/DURAPORE X 12 - ANCHO 2,5 - LONGITUD X 12  | UNIDAD | 200.000   |
| 144 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2   | UNIDAD | 30.000    |





*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

|     |   |        |           |
|-----|---|--------|-----------|
| 145 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7   | UNIDAD | 60.000    |
| 146 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - N° 5  | UNIDAD | 60.000    |
| 147 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 2 1/2   | UNIDAD | 60.000    |
| 148 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 3 1/2   | UNIDAD | 30.000    |
| 149 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 3   | UNIDAD | 30.000    |
| 150 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4   | UNIDAD | 30.000    |
| 151 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 36) - N° 9   | UNIDAD | 60.000    |
| 152 | TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - N° 9 1/2  | UNIDAD | 60.000    |
| 153 | VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5.   | UNIDAD | 450.000   |
| 154 | VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5.   | UNIDAD | 300.000   |
| 155 | VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5.   | UNIDAD | 240.000   |
| 156 | VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.  | UNIDAD | 600.000   |
| 157 | VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3.  | UNIDAD | 180.000   |
| 158 | GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. (por par) | UNIDAD | 1,000.000 |
| 159 | GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES  | UNIDAD | 4.000     |

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el Día Martes 08 de Agosto de 2006 (Dos Mil Seis) a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de 121.679,94 (PESOS CIENTO VEINTIUNMIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 94/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO  
Lincoln, 18 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1768/06**

DECLARANDO HUESPED DE HONOR DEL PARTIDO DE LINCOLN, MIENTRAS DURE SU ESTADIA, AL SEÑOR DON JOSE MATEO DE ACOSTA MASSEY ,QUIEN ESTA PRESENTE DURANTE LA FIESTA DE ANIVERSARIO DE LA CELEBRACION DE 141 AÑOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Julio de 2006

VISTO:

La visita que el Señor Don José Mateo De Acosta Massey nieto del quien fuera Arturo C Massey presidente de la Comisión Municipal, Senador Provincial, impulsor de la construcción de edificios fundamentales de nuestra Ciudad como los son el antiguo palacio municipal y coloco además la piedra fundamental de la parroquia de nuestra localidad e impulsor de Servicios públicos como la luz eléctrica y el agua potable.

Y fue también el gestor del loteo de las chacras de 26 ha que rodean nuestra ciudad siendo este unos de los pocos ejemplos en la Provincia de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO:

Que la visita del Señor Don José Mateo De Acosta Massey marca un hecho inédito ya que es la primera vez en la historia de nuestra ciudad que un descendiente directo de Don Arturo Massey se hace presente en celebración, tan cara a los sentimientos de los Linqueños;

Que debemos destacar la personalidad del Sr. Don José Mateo De Acosta Massey ha demostrado a lo largo de su visita en nuestra Ciudad su calidez humana que nos hace sentir que es un hijo mas nuestra patria chica.

Que estamos convencidos que ahondar en la historia nos permite encontrar las raíces que nos ayuden a construir un futuro mejor.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

**DECRETA**



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Declárase huésped de honor del Partido de Lincoln, mientras dure su estadía, al Señor Don José Mateo De Acosta Massey.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputara a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización del evento.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 19de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1769/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.731,37 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2006.

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el ex - Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que la Municipalidad ha firmado un convenio con la mencionada Comisión, para determinar el correcto uso de los fondos descentralizados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de pesos dos mil setecientos treinta y uno con treinta y siete ctvos. (\$ 2.731,37) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia, durante el mes de junio de 2006.-

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

Lincoln, 20 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1770/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 A LA SEÑORA MABEL AMELIA ZARATE,  
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Amelia Zarate ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres (\$ 33), a la Sra. Mabel Amelia Zarate DNI: 12.014.304, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 775 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1008 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1771/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 43 A LA SEÑORA VALERIA IGLESIAS , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Iglesias, referida a solventar gastos de pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas, con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago del servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y tres (\$ 43), a la Sra. Valeria Iglesias DNI: 27.167.504, domiciliada en la Av. Menarvino 374 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3072 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1772/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR JUAN CARLOS AGUILAR , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Aguilar ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Juan Carlos Aguilar DNI: 18.484.595, domiciliada en la calle Barrio FO.NA.VI mz 6 casa 9, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4483 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1773/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 153 A LA SEÑORA CLARA GUILLERMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Clara Guillermo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta y tres (\$ 153), a la Sra. Clara Guillermo DNI: 1.155.795, domiciliada en el Av. Chacabuco 795, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4283, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1774/06**

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 1663/06.

Lincoln, 20 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del articulo 1° del Decreto N° 1663/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase el articulo 1°, del Decreto N° 1663/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Irma Catalina Gómez, LC. N° 4.234.106, domiciliada Menarvino 77, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3304, destinados a solventar gasto de sustento familiar”.-

ARTICULO 2°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1775/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.000,00 A LA ASOCIACIÓN AMIGO DEL TROTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la comisión directiva de la Asociación "Amigos del Trote" ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto que ocasiona el torneo de Trote que se realizará en el Parque General San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Asociación conformada por un grupo de personas de la ciudad de Lincoln, que no cuentan con los recursos necesarios para solventar los gastos que le ocasiona dicho evento;

Que el Gobierno Municipal Lincoln, considera justo dar la ayuda económica solicitada, ya que la Institución es una entidad de amplia importancia social;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos mil (\$ 1.000,00) a la Asociación "Amigos del Trote" de la ciudad de Lincoln, destinado a solventar gasto que le ocasiona el torneo de Trote que se realizará en el Parque General San Martín, registrada como entidad de bien público bajo legajo N° 200.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1776/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250.- A LA SRA. PATRICIA VIVIANA PEREZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Patricia Pérez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por su problema de salud, quien padece diabetes y requiere de medidor de glicemia y cintas Accu-Chek .

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y su problema de salud demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta) a la Señora Patricia Viviana Perez DNI 21785684, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle Rawson 645, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4361.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a favor de la señora Teresa Ibáñez, DNI 6253993, madre de la titular, domiciliada en coprovico casa N°2.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1777/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$150 A LA SRTA. GABRIELA CAÑETE.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Gabriela Cañete, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda el problema de salud que padece su madre Elsa Lucía Torrilla;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio traumatológico de alta complejidad,

Que la Srta. Gabriela Cañete cuenta con trabajo estable, los ingresos que percibe son mínimos, tiene a cargo a su madre que si bien cuenta con cobertura social, no percibe ingresos económicos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio reintegrable de \$ 150 (pesos ciento cincuenta ) a la Srta. Gabriela Cañete, domiciliada en Massey y Salta de la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de Legajo 1127.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1 será devuelto en 3 pagos iguales de \$ 50, a partir del mes de Septiembre del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 21 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1778/06**

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. CLAUDIA ROMINA WILSON, D.N.I. N° 21.970.139, M. P. N° 63.191, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN MIRAVALLE”

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios médicos en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Claudia Romina Wilson, D.N.I. Nro. 21.970.139, M.P. 63.191, para cumplir servicios médicos de Guardia Activa en la guardia externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/07/2006.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Partida 3.4.2.0, Programa 61, Actividad 02.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Salud, Tesorería, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1779/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. IRIS CHAVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Iris Chavez ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer soltera con cuatro hijos menores a cargo con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas espacialmente las sanitarias y habitacionales;

Que alquilan una vivienda precaria que no reúne condiciones de habitabilidad en cuanto espacio físico, privacidad y salubridad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sra. Iris Chavez, D.N.I. N° 25.179.028, domiciliado en Maipú 299, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1190, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio, y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1780/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelly Correa ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Nelly Correa, DNI. N° 24.898.933, domiciliada en H. Fioreta 2050, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3633 destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de julio y agosto, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1781/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLAUDIA BRITOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Britos ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 4 menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Claudia Britos, DNI N° 20.034.090, domiciliada en Las Heras 257, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 160, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1782/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLAUDIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Monte ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 2 menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Claudia Monte, DNI N° 20.499.183, domiciliada en F. Ancalú 769, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1787, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1783/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. MARIO BATAGLIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Mario Bataglia ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Mario Bataglia, DNI N° 5.049.128, domiciliado en Salta 679, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4482, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1784/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. MARIA LAURA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Arenas ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo y se encuentra embarazada de 3 meses, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sr. Maria Laura Arenas, DNI. N° 24.146.476, domiciliada Av. Maipú 700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 369, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1785/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. KARINA BESTOSO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Karina Bestoso ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con 2 hijos menores a cargo, quien presenta problemas de salud y no posee recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Karina Bestoso, DNI. N° 23.168.696, domiciliada Belgrano 627, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3075, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1786/06**

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) QUE PERCIBE EL AGENTE MUNICIPAL MONICA ISABEL FREDES.

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

El informe presentado por el Director del Hospital Municipal solicitando se le dé de baja la bonificación del sesenta por ciento (60%) por jornada prolongada que percibe la agente Mónica Isabel Fredes,

Y CONSIDERANDO;

Que atento a ello la menciona agente pasará a cumplir una jornada laboral de 30 horas semanales

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del 21 de julio de 2.006 la bonificación del sesenta por ciento (60%) por jornada prolongada que percibe la agente municipal MONICA ISABEL FREDES - DNI N° 23.168.592 - Leg. 468 otorgada mediante decreto n° 253/04.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1787/06**

DETERMINANDO EL SALARIO BASICO DEL AGENTE MUNICIPAL

LINCOLN, 21 de Julio de 2006

VISTO:

La necesidad de establecer el salario básico de acuerdo al artículo 19 de la Ley 11.757 reformado por la Ley 11.853;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha anunciado un incremento salarial del 15% (quince por ciento) a partir del 1° de Agosto de 2006;

Que el aumento tiene por objeto otorgar el reconocimiento salarial que el personal necesita, intentando en la medida de las posibilidades presupuestarias llevar la remuneración paulatinamente a un mejor haber;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Determinase en la suma de \$ 374,85 (Pesos Trescientos setenta y cuatro con ochenta y cinco centavos) el salario básico (categoría 16) del agente municipal con jornada laboral de treinta horas semanales, a partir del 1° de Agosto de 2006.-

ARTICULO 2°: Incrementese a los efectos de la liquidación de haberes del personal municipal, a partir del 1° de Agosto de 2006, el total del adicional no remunerativo en la suma de \$50,00 (Pesos cincuenta), quedando de este modo establecido en una suma de \$130.00 (pesos ciento treinta).-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones y Pensiones y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RUIZ

LINCOLN, 21 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1788/06**

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A CHOFERES QUE CUMPLEN TAREAS EN LA CUADRILLA DE LOGISTICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Lincoln, 24 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a los agentes que cumplen tareas en Logística, Mantenimiento y Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a los agentes que se desempeñan como choferes en Logística, Mantenimiento y Servicios.

- Castro, Jorge Alberto – Legajo N° 376
- Lomel, Alberto – Legajo N° 194
- Lavallen, Héctor – Legajo N° 628

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO  
LINCOLN, 24 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1789/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 54 A LA SEÑORA INES SOUTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Inés Souto ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y cuatro (\$ 54), a la Sra. Inés Souto DNI: 2.882.158 domiciliada en la calle M. Irigoyen 650 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1804 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 24 de Julio de 2006





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1790/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 220 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cristina Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos veinte (\$ 220), a la Sra. María Cristina Cuello DNI: 12.014.396, domiciliada en la calle Lavalle 408 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1819 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 24 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

## **DECRETO N° 1791/06**

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA ELENA DINELLA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Julio de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elena Dinella ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Elena Dinella LC: 6.405.167 domiciliado en la calle Pellagrini 611 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4519, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 24 de Julio de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1792/06**

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N°106/2006 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO LINEA 2006. CON DESTINO A LA “SECRETARIA DE ACCION SOCIAL” PARA USO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

LINCOLN, 24 de Julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°106/2006, para la Adquisición DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO LINEA 2006. CON DESTINO A LA “SECRETARIA DE ACCION SOCIAL” PARA USO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA..-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 106/06 para la adquisición DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO LINEA 2006.

|  |        |
|--|--------|
| <b>FURGON</b>                                |        |
| <b>COLOR</b>                                 | blanco |
| <b>MOTOR</b>                                 |        |
| cilindrada (cc)                              | 1868   |
| tipo de combustible                          | diesel |
| potencia (cv DIN)/r.p.m                      | 71     |
| potencia maxima (tr/min)                     | 4600   |
| <b>PERFORMANCES</b>                          |        |
| Velocidad maxima (KM/h)                      | 142    |
| De 0 a 100 Km/h (seg)                        | 18.9   |
| <b>CONSUMO</b>                               |        |
| Consumo mixto (l/100km)                      | 7.2    |
| <b>DIMENSIONES</b>                           |        |
| Longitud total (mm)                          | 4108   |
| Ancho  | 1719   |
| <b>CAPACIDADES</b>                           |        |
| capacidad del tanque (en litros)             | 60     |
| <b>CARGAS</b>                                |        |
| peso en orden de marcha                      | 1162   |
| <b>CONFORT</b>                               |        |
| aire acondicionado                           |        |
| indicador del nivel de aceite digital        |        |
| Plafon de iluminacion cabina y zona de carga |        |



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

|   |  |
|---|--|
| puerta lateral corrediza  |  |
| portaobjetos en puertas delanteras                                      |  |
| guantero con tapa   |  |
| reloj digital   |  |
| tacometro   |  |
| odometro total y parcial digital  |  |
| columna de direccion regulable en altura                                |  |
| espejos retrovisores comando interno manual                             |  |
| indicador de intervalos de mantenimiento digital                        |  |
| portaobjetos de plancha   |  |
|   |  |
| <b>SEGURIDAD</b>  |  |
|   |  |
| antiarranque electronico  |  |
| faro antiniebla trasero   |  |
| apoyacabezas delanteros   |  |
| puntos de sujecion en zonas de carga                                    |  |
| proteccion detrás de butaca de conductor                                |  |
| cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos con regulacion de altura |  |
| barras de proteccion de impacto lateral en puertas delanteras           |  |
| parabrisas laminado   |  |
| cubierta proteccion en superficie de carga                              |  |
| proyectores halogenos   |  |
| desempañador de cristales puertas delanteras                            |  |
|   |  |
| <b>AUDIO</b>  |  |
|   |  |
| radio AM-FM con CD. Frente desmontable                                  |  |
|   |  |
| <b>DISEÑO</b>   |  |
|   |  |
| vidrios tonalizados   |  |
| puerta trasera doble hoja   |  |
| paragolpes y espejos color negro  |  |
| tapa de tanque de combustible con llave                                 |  |

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 15 de Agosto de 2006 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretarías de Acción Social; Fuente de Financiación 133 de Origen Nacional; Partida 4.3.2.0. Equipo De Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 41.000,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL C/00). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a Conducción Superior Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ  
Lincoln, 24 de Julio de 2006